

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



TRABAJO DE GRADUACIÓN:

“DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, EN LA ALCALDÍA
DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, AÑO 2020”

PRESENTADO POR:

Br. ALVARADO CARRANZA, AZUCENA LOURDES.	AC13057
Br. MURILLO HERNÁNDEZ, BLANCA MARISOL.	MH14036
Br. RIVERA DURÁN, IDALIA MARIA.	RD14011

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ABRIL, 2021.

SAN VICENTE

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR: Maestro Roger Armando Arias Alvarado.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Ph.D. Raúl Ernesto Azcúnaga López.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: Ing. Juan Rosa Quintanilla.
SECRETARIO GENERAL: Ing. Francisco Alarcón.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

DECANO: Ing. Roberto Antonio Díaz Flores.
VICEDECANO: Lic. Luis Alfredo Mejía Orellana.
SECRETARIO DE LA FACULTAD: Lic. Carlos Marcelo Torres Araujo.
ADMINISTRADOR ACADÉMICO: Lic. José Martín Montoya Polío.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Licda. Yanira Yolanda Guardado Jovel.

ASESORES DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

COORDINADORA GENERAL: Licda. Yanira Yolanda Guardado Jovel.
ASESOR METODOLÓGICO: Lic. César Emilio Castro Figueroa.
ASESOR ESPECIALISTA: Lic. José Oscar Peraza.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios todopoderoso, a nuestros padres, hermanos y hermanas por todo el apoyo brindado durante el proceso de formación académico, así también agradecer a las personas que nos brindaron su apoyo para el desarrollo de esta investigación.

Azucena Lourdes Alvarado Carranza.

Blanca Marisol Murillo Hernández.

Idalia María Rivera Durán.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	xvi
RESUMEN.....	xviii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	20
1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.	20
1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.	22
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL.	22
1.2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.	24
1.2.3 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.	24
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	25
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.	30
1.5 OBJETIVOS.....	31
1.6.1 OBJETIVO GENERAL.	31
1.6.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.	31
CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
2.1 MUNICIPALIDADES EN EL SALVADOR.	33
2.1.1 ANTECEDENTES DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES EN EL SALVADOR.	33
2.1.2 CONCEPTO DE ALCALDÍA MUNICIPAL.	35
2.1.3 INSTITUCIONES QUE BRINDAN ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LAS ALCALDÍAS.	36
2.1.4 FUNCIONES O COMPETENCIAS DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES. ...	36
2.1.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES. ...	38
2.1.6 OBLIGACIONES DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES.	40
2.2 HISTORIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	41
2.3 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN.	41
2.3.1 ANTECEDENTES.....	41
2.3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	42
2.3.3 DIVISIÓN POLÍTICA.....	43

2.4	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.....	44
2.4.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	44
2.4.2	MISIÓN.....	45
2.4.3	VISIÓN.....	45
2.4.4	ORGANIZACIÓN DE LA ALCALDÍA.....	45
2.5	ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	47
2.5.1	ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL A NIVEL MUNDIAL.....	47
2.5.2	ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.....	48
2.6	GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	50
2.6.1	DEFINICIONES.....	50
2.6.2	OBJETIVOS.....	51
2.6.3	IMPORTANCIA.....	51
2.6.4	PRINCIPIOS.....	54
2.6.5	ACCIDENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	54
2.7	GENERALIDADES DE LA HIGIENE OCUPACIONAL.....	57
2.7.1	DEFINICIONES.....	57
2.7.2	OBJETIVOS.....	57
2.7.3	IMPORTANCIA.....	58
2.7.4	RIESGOS HIGIÉNICOS.....	59
2.7.5	ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	61
2.8	APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	63
2.9	COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	63
2.9.1	FUNCIONES DE UN COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE.....	65
2.10	PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	66
2.10.1	IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS.....	67
2.10.2	OBJETIVOS DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	67
2.10.3	ELEMENTOS QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	68

2.11	ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	70
2.11.1	ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO A NIVEL INTERNACIONAL.	70
2.11.2	ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL.	72
2.12	MARCO LEGAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.	77
2.12.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.	77
2.12.2	CÓDIGO DE TRABAJO.	78
2.12.3	CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR.	78
2.12.4	LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	79
2.12.5	LEY SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.	80
2.12.6	LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	81
2.12.7	REGLAMENTO GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	84
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.		88
3.1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	88
3.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN.	89
3.3	POBLACIÓN O UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN.	89
3.4	UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.	90
3.5	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.	90
3.5.1	TÉCNICA DOCUMENTAL.	91
3.5.2	TÉCNICAS DE CAMPO.	91
3.6	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	92
3.7	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.	93
3.1	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	93
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.		96
4.1	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	96

4.2	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS OPERATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.....	117
4.3	CONCLUSIONES.....	139
4.4	RECOMENDACIONES.....	140
CAPÍTULO V: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL PARA PREVENIR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES EN EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.		
	INTRODUCCIÓN.....	143
	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	143
	OBJETIVO GENERAL.....	143
	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	144
	ALCANCE.....	144
	IMPORTANCIA.....	145
	POLÍTICAS DEL PROGRAMA.....	145
	REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA.....	147
5.1	COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	147
5.1.1	OBJETIVOS.....	147
5.1.2	POLÍTICAS.....	148
5.1.3	ESTRATEGIAS.....	149
5.1.4	IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES.....	150
5.1.5	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES.....	150
5.1.6	EQUIPO DE PROTECCIÓN.....	151
5.1.7	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y EMERGENCIA.....	153
5.1.8	HERRAMIENTAS Y MATERIALES.....	156
5.1.9	INFRAESTRUCTURA.....	158
5.1.10	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	165
5.2	COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL.....	168
5.2.1	OBJETIVOS.....	168

5.2.2	POLÍTICAS.....	169
5.2.3	ESTRATEGIAS.....	170
5.2.4	IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	171
5.2.5	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	174
5.3	COVID-19.....	177
5.3.1	PREVENIR Y REDUCIR LA TRANSMISIÓN ENTRE LOS EMPLEADOS. .	178
5.3.2	MANTENER MEDIDAS SANITARIAS.....	180
5.3.3	PROPORCIONAR UN ENTORNO DE TRABAJO SALUDABLE.....	181
5.4	SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.....	182
5.4.1	SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE SEÑALIZACIÓN.....	184
5.4.2	SEÑALES DE PROHIBICIÓN.....	186
5.4.3	SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	189
5.4.4	SEÑALES DE ADVERTENCIA.....	191
5.4.5	SEÑALES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.....	193
5.4.6	SEÑALES DE OBLIGACIÓN.....	197
5.4.7	SEÑALES DE INFORMACIÓN.....	201
5.5	ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL. ..	203
5.5.1	OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.	203
5.5.2	POLÍTICAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.	204
5.5.3	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN.....	205
5.5.4	FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN.....	206
5.6	PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	212
5.6.1	OBJETIVOS.....	212
5.6.2	POLÍTICAS.....	213

5.6.3	FINALIDAD.....	214
5.6.4	ALCANCE.....	214
5.6.5	RESPONSABILIDAD.....	215
5.6.6	METODOLOGÍA.....	215
5.6.7	CONTENIDO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.....	215
5.6.8	CONTENIDO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.....	219
5.6.9	PRESUPUESTO PARA LOS PLANES DE CAPACITACIÓN.....	222
5.7	PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	222
5.8	REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	223
5.9	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, SAN VICENTE.....	225
	REFERENCIAS.....	227
	ANEXOS.....	230

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura 1. Ubicación geográfica del departamento de San Vicente.	23
Figura 2. Ubicación del Municipio de San Sebastián en el departamento de San Vicente.	24
Figura 3. Árbol de problemas.	27
Figura 4. Ubicación geográfica.	44
Figura 5. Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	46
Figura 6: Representación gráfica de la proporción por sexo del personal administrativo que laboran en la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	96
Figura 7: Representación gráfica del rango de edades de los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	97
Figura 8: Representación gráfica del departamento en el que labora cada empleado administrativo de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	98
Figura 9: Representación gráfica del cargo que desempeñan cada empleado administrativo en la Municipalidad.	100
Figura 10: Representación gráfica del nivel de estudio del personal administrativo de la Alcaldía de San Sebastián.	101
Figura 11: Representación gráfica del tiempo que los empleados administrativos llevan laborando para la Municipalidad.	102
Figura 12: Representación gráfica sobre nivel de conocimiento de los empleados administrativos en el tema de seguridad e higiene ocupacional.	103
Figura 13: Representación gráfica sobre el número de empleados administrativos capacitados.	104
Figura 14: Representación gráfica sobre las condiciones que existen en el lugar de trabajo.	105
Figura 15: Representación gráfica sobre tipos de accidentes que han sufrido los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	106
Figura 16: Representación gráfica del tiempo de incapacidad ocasionado por accidentes en el trabajo.	107
Figura 17: Representación gráfica sobre las causas que originan los accidentes en el lugar de trabajo de los empleados administrativos de la municipalidad.	108
Figura 18: Representación gráfica de los tipos de enfermedades que el personal administrativo de la Alcaldía ha sufrido por la realización de su trabajo.	109
Figura 19: Representación gráfica de las causas que ocasionan enfermedades a los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	110
Figura 20: Representación gráfica del tiempo de incapacidad por enfermedades Profesionales.	111
Figura 21: Representación gráfica de las medidas de prevención que posee la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	112
Figura 22: Representación gráfica sobre la existencia y uso del botiquín de primeros auxilios.	113
Figura 23: Representación gráfica sobre la percepción de los empleados administrativos con respecto a la ergonomía que existe en el lugar de trabajo.	114

Figura 24: Representación gráfica de la opinión de los empleados administrativos sobre si se les provee de los insumos para realizar su trabajo.	115
Figura 25: Representación gráfica sobre la opinión de los empleados administrativos de la Alcaldía de San Sebastián sobre la implementación e importancia de un programa de seguridad e higiene ocupacional.	116
Figura 26: Representación gráfica de la proporción por genero de los empleados operativos de la Alcaldía de San Sebastián.	117
Figura 27: Representación gráfica sobre los diferentes rangos de edades de los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	118
Figura 28: Representación gráfica sobre el departamento o área en la que labora el personal operativo de la Municipalidad.	119
Figura 29: Representación gráfica sobre el cargo que desempeñan los empleados operativos en la Alcaldía.	120
Figura 30: Representación gráfica sobre el nivel académico de los empleados operativos que laboran en la municipalidad.	121
Figura 31: Representación gráfica del tiempo que los empleados operativos llevan laborando para la municipalidad.	122
Figura 32: Representación gráfica sobre el nivel de conocimientos que tienen los empleados operativos sobre la seguridad e higiene ocupacional.	123
Figura 33: Representación gráfica sobre número de empleados operativos capacitados.	124
Figura 34: Representación gráfica sobre los riesgos a los cuales están expuestos los empleados operativos de la Alcaldía de San Sebastián.	125
Figura 35: Representación gráfica sobre los tipos de accidentes que el personal operativo ha sufrido durante su trabajo.	127
Figura 36: Representación gráfica sobre las enfermedades que ha sufrido el personal operativo de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	128
Figura 37: Representación gráfica sobre las incapacidades de los empleados operativos por accidentes o enfermedades sufridas.	129
Figura 38: Representación gráfica del tiempo de incapacidad que los empleados operativos de la Alcaldía de San Sebastián han recibido por algún tipo de enfermedades o accidentes sufrido. .	130
Figura 39: Representación gráfica de la respuesta de los empleados operativos sobre si la municipalidad les proporciona atención de primeros auxilios en caso de sufrir accidentes o enfermedades.	131
Figura 40: Representación gráfica sobre los equipos de protección que les proporciona la municipalidad a los empleados operativos.	132
Figura 41: Representa grafica sobre si el personal operativo utiliza el equipo de protección que la municipalidad les proporciona.	134
Figura 42: Representación gráfica que muestran la causa del porque los empleados operativos no utilizan el equipo de protección.	135

Figura 43: Representación gráfica para conocer si se les brindan las capacitaciones y conocimientos a los empleados operativos para el uso de equipos y herramientas.	136
Figura 44: Representación gráfica sobre la opinión que tienen los empleados operativos con respecto a si la municipalidad se preocupa por la seguridad e higiene ocupacional.	137
Figura 45: Representación gráfica sobre la percepción de los empleados operativos ante la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional.	138
Figura 46 Estructura organizativa del comité de seguridad e higiene ocupacional.	205
Figura 47: Planta alta de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente.	283
Figura 48: Planta baja de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente.	284

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1. División política del municipio de San Sebastián.	43
Tabla 2. Delegados de prevención en proporción al número de empleados.	64
Tabla 3: Equipos de protección recomendados para la Alcaldía Municipal de San Sebastián. ..	151
Tabla 5: Requerimiento de implementos para atender emergencias.	155
Tabla 6: Determinación de las herramientas y materiales.	157
Tabla 7: Clasificación del fuego según los tipos de incendio que pueden presentarse.	162
Tabla 8: Medidas de prevención en caso de incendio según el tipo de incendio.	163
Tabla 9: Materiales que contiene el botiquín de primeros auxilios.	165
Tabla 10: Implementos que contiene el botiquín de primeros auxilios.	166
Tabla 11: Medicamentos que debe contener el botiquín de primeros auxilios.	167
Tabla 12: Colores de seguridad en las señalizaciones de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente.	184
Tabla 13: Señales de Prohibición necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	186
Tabla 14: Señales de protección contra incendios necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	189
Tabla 15: Señales de advertencia necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	191
Tabla 16: Señales de emergencia y evacuación necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	193
Tabla 17: Señales de obligación necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	198
Tabla 18: Señales de información necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	202
Tabla 19: Descripción de las funciones y requisitos generales de los miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional.	206
Tabla 20: Descripción de las funciones del presidente del comité de seguridad e higiene ocupacional.	208
Tabla 21: Descripción de las funciones del secretario del comité de seguridad e higiene ocupacional.	209

Tabla 22: Descripción de las funciones de los vocales del comité de seguridad e higiene ocupacional.	209
Tabla 23: Descripción de las funciones de los delegados de prevención.	210
Tabla 24: Requisitos para ser miembro del comité de seguridad e higiene ocupacional.	211
Tabla 25: Planificación de las Capacitaciones para el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional.	218
Tabla 26: Planificación de las Capacitaciones para los Empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	221
Tabla 27: Presupuestos de las Capacitaciones.	222
Tabla 28: Presupuesto del Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	223
Tabla 29: Cronograma de ejecución del programa de implementación.	225
Tabla 30. Sexo de los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	260
Tabla 31. Rango de edades de los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	260
Tabla 32. Departamento en que laboran los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	260
Tabla 33. Cargo que desempeña los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	261
Tabla 34. Nivel de estudio de los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	262
Tabla 35. Tiempo que los empleados Administrativos llevan laborando para la Municipalidad.	262
Tabla 36. Nivel de conocimiento de los empleados Administrativos de la Municipalidad en el tema de seguridad e higiene ocupacional.	262
Tabla 37. Número de empleados Administrativos capacitados.	263
Tabla 38. Temas de capacitación sobre seguridad e higiene ocupacional que recibieron los empleados Administrativos de la Municipalidad.	264

Tabla 39. Condiciones que existen en el lugar de trabajo de los empleados Administrativos de la Municipalidad.	265
Tabla 40. Tipo de accidente han sufrido los empleados Administrativos de la Municipalidad debido al trabajo que desempeñan.	266
Tabla 41. Tiempo de incapacidad por haber sufrido un accidente los empleados Administrativos de la Municipalidad.	266
Tabla 42. Causas de los accidentes en los puestos del trabajo de los empleados Administrativos de la Municipalidad.	267
Tabla 43. Tipo de enfermedad que han sufrido los empleados Administrativos de la Municipalidad.	267
Tabla 44. Causas de la enfermedad que padecieron los empleados Administrativos de la Municipalidad.	268
Tabla 45. Tiempo de incapacidad por haber padecido alguna enfermedad los empleados Administrativos de la Municipalidad.	269
Tabla 46. Medidas de prevención con las que cuenta la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	269
Tabla 47. Existencia y uso del botiquín de primeros auxilios.	270
Tabla 48. Percepción de los empleados Administrativos de la Municipalidad con respecto a la ergonomía que existe en el lugar de trabajo.	270
Tabla 49. Opinión de los empleados Administrativos sobre si se les provee de los insumos para realizar su trabajo.	270
Tabla 50. Opinión de los empleados Administrativos de la Municipalidad sobre la implementación e importancia de un programa de seguridad e higiene ocupacional.	271
Tabla 51. Sexo de los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	271
Tabla 52. Rango de edades de los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	271
Tabla 53. Departamento en el que laboran los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	272
Tabla 54. Cargo que desempeñan los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	272

Tabla 55. Nivel de estudio de los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.	273
Tabla 56. Tiempo que los empleados Operativos llevan laborando en la Municipalidad.	273
Tabla 57. Nivel de conocimiento de los empleados Operativos de la Municipalidad en el tema de seguridad e higiene ocupacional.	273
Tabla 58. Número de empleados Operativos capacitados.	274
Tabla 59. Temas de capacitación sobre seguridad e higiene ocupacional que recibieron los empleados Operativos de la Municipalidad.	275
Tabla 60. Riesgos a los que están expuestos los empleados Operativos de la Municipalidad. ..	276
Tabla 61. Tipo de accidentes a los que se han enfrentado los empleados Operativos de la Municipalidad.	276
Tabla 62. Tipo de enfermedad que han sufrido los empleados Operativos de la Municipalidad.	277
Tabla 63. Número de empleados Operativos de la Municipalidad que han sido incapacitados a causa de un accidente y/o enfermedad.	278
Tabla 64. Tiempo requerido para la recuperación de los empleados Operativos en caso de haber estado incapacitado.	278
Tabla 65. Opinión de los empleados Operativos de la Municipalidad con respecto a la atención de primeros auxilios en caso de un accidente o enfermedad.	279
Tabla 66. Tipo de protección de personal que le brinda la Alcaldía Municipal a los empleados Operativos.	279
Tabla 67. Opinión de los empleados Operativos sobre la utilización del equipo de protección que le proporciona la Municipalidad.	280
Tabla 68. Opinión de los empleados Operativos del porque no utilizan el equipo de protección personal y el uniforme que le brinda la Municipalidad.	280
Tabla 69. Opinión de los empleados Operativos sobre si se les brindan las capacitaciones necesarias para manejar las herramientas y equipo de trabajo.	281
Tabla 70. Opinión de los empleados Operativos en cuanto a si la Alcaldía Municipal se preocupa por la seguridad e higiene ocupacional de sus empleados.	281
Tabla 71. Opinión de los empleados Operativos de la Municipalidad sobre la implementación e importancia de un programa de seguridad e higiene ocupacional.	282

INTRODUCCIÓN.

Las Municipalidades tienen el objeto de gobernar y administrar todos los bienes públicos del municipio con ayuda de sus empleados, para ello debe contar con el personal idóneo para alcanzar los objetivos y así lograr el desarrollo municipal, así mismo deben de contar con un ambiente laboral adecuado, por este motivo la seguridad e higiene ocupacional en cualquier organización es muy importante porque se encarga de salvaguardar la vida, preservar la salud e integridad física de los trabajadores y trabajadoras por medio del establecimiento de normas orientadas a proporcionar las condiciones para el desarrollo de sus actividades laborales, su acción se dirige básicamente a prevenir accidentes laborales y a garantizar condiciones personales y materiales de trabajo capaces de mantener un nivel óptimo de salud de los trabajadores.

La investigación se llevó a cabo en el departamento de San Vicente, el cual posee 13 municipios y fue la Alcaldía del Municipio de San Sebastián el objeto de estudio para realizar la investigación.

El documento está dividido en los siguientes capítulos: Capítulo I Planteamiento del Problema, el cual contiene la definición del problema, la delimitación del problema que está dividido en delimitación espacial, temporal y conceptual; la formulación del problema, así como las preguntas que fundamentan la investigación, los objetivos y la justificación de la investigación.

Capítulo II Marco Teórico, comprende el concepto de las municipalidades, los antecedentes de las Alcaldías Municipales en El Salvador, también proporciona un concepto de Alcaldía Municipal, las instituciones que brindan asistencia técnica a estas, las funciones y obligaciones de las alcaldías, una descripción de la estructura organizativa de ellas, también cuenta con una reseña sobre el departamento de San Vicente, las generalidades del municipio de San Sebastián así como de la Alcaldía Municipal; antecedentes de la seguridad e higiene ocupacional tanto a nivel mundial

como nacional, se aborda el concepto de ambos, de igual forma se habla sobre el comité de seguridad e higiene ocupacional y sus funciones; así también las instituciones que velan por la seguridad e higiene ocupacional en el país a nivel internacional y nacional, este último se dividen en instituciones públicas y privadas, en el marco normativo se encuentran las leyes sobre seguridad e higiene ocupacional aplicadas en el país.

En el Capítulo III Metodología, comprende la metodología de la investigación a utilizar, describe el tipo de investigación, define la población o universo de investigación y determina las unidades de estudio, además explica las técnicas para recolectar la información, su procesamiento, presentación y análisis de la información.

El Capítulo IV Análisis de los resultados, se desarrolló un análisis de la situación actual de la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente en relación al tema de Seguridad e Higiene Ocupacional evaluando los instrumentos de investigación dirigidos a los empleados Administrativos y Operativos de la municipalidad que se utilizaron para la recolección de los resultados para luego pasar a las conclusiones y recomendaciones.

Para el Capítulo V se establece la propuesta de un programa de seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, dicho programa contiene aspectos sobre la seguridad e higiene ocupacional y sobre el COVID-19, políticas, medidas de prevención y control, planes de capacitación, señalización; así como el Reglamento sobre Seguridad e Higiene Ocupacional aplicado a la realidad de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

RESUMEN.

En El Salvador las enfermedades y accidentes ocupacionales son una situación real que enfrentan muchos empleados ya sea de empresas privadas o instituciones públicas. La creación de un ambiente seguro en el trabajo implica cumplir con las normas y procedimientos, sin pasar por alto ninguno de los factores que intervienen en la confirmación de la seguridad como lo son: el factor humano, las condiciones de la empresa, las condiciones ambientales, las acciones que conllevan riesgos, prevención de accidentes, entre otros.

Es así que la importancia que representa el tema de seguridad e higiene ocupacional se enfoca principalmente en fortalecer el desempeño laboral de los empleados, mediante el mejoramiento de las condiciones higiénicas y de seguridad, con el fin de proteger así a los empleados de accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

La investigación está enfocada en realizar un “Diagnóstico sobre la Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía de San Sebastián, departamento de San Vicente, en el año 2020”.

Por tanto, el objetivo de la investigación está encaminado en apoyar a la Alcaldía de San Sebastián en la realización de una propuesta que permita prevenir y reducir los riesgos a los cuales los empleados están expuestos y sobre todo permitirá establecer mejores condiciones de trabajo, identificando factores de riesgo y estableciendo medidas correctivas y preventivas que son necesarias para disminuir los posibles accidentes y enfermedades que pueden presentarse.



CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
- 1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA
- 1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
- 1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA
- 1.5 OBJETIVOS

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

En El Salvador las Alcaldías Municipales constituyen el conjunto de Gobiernos Locales que tienen como misión gobernar y administrar todos los bienes públicos de los municipios.

Según el artículo n° 2 del Código Municipal “El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”

Actualmente existen 262 municipalidades en los 14 departamentos de El Salvador. El Departamento de San Vicente es uno de ellos, el cual está conformado por 13 municipios, para el desarrollo de la investigación se tomó como objeto de estudio el municipio de San Sebastián.

La investigación se enfocó en el tema de seguridad e higiene ocupacional para la Alcaldía de San Sebastián, en el departamento de San Vicente; debido a que no se ha realizado ninguna investigación sobre este tema, que permita conocer la situación actual que presenta dicha municipalidad.

Según el libro de Seguridad e Higiene Industrial de Hernández, Zúñiga y Alfonso, definen la seguridad y la higiene industrial como el conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos destinados a localizar, evaluar, controlar y prevenir las causas de los riesgos en el trabajo a que

están expuestos los trabajadores en el ejercicio o con motivo de su actividad laboral. Citado por (Amaya Salazar, Cardoza Rauda, & Meza Calderón, 2014)

De acuerdo a lo anterior, la seguridad e higiene ocupacional es un tema importante en cualquier institución pública o privada pues su finalidad es promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, social y mental de los trabajadores; hoy en día los trabajadores deben conocer la importancia que tiene la seguridad e higiene ocupacional porque de ellos depende mejorar el desempeño y la calidad de vida en los lugares de trabajo.

Esto hace que los responsables de la seguridad e higiene en el trabajo tengan mayores exigencias legales, puesto que el Estado como ente regulador de las condiciones de trabajo emite las leyes que demandan acciones de seguridad, higiene y riesgo en el trabajo las cuales garantizan la integridad y salud de los trabajadores.

Al realizar el diagnóstico preliminar en la Alcaldía de San Sebastián se logró constatar lo siguiente:

- ✓ La Alcaldía de San Sebastián si cuentan con un comité de seguridad e higiene ocupacional desde el año 2014 en el que fue creado, pero actualmente el comité en función no está inscrito en el Ministerio de Trabajo y uno de sus miembros no está juramentado.
- ✓ Según la información proporcionada, la Alcaldía cuenta con un plan de emergencia y evacuación, el cual fue elaborado en el año 2016; sin embargo, la municipalidad carece de un programa de seguridad e higiene ocupacional, que permita tomar decisiones referentes al personal y las actividades que estos desarrollan.
- ✓ El actual comité de seguridad e higiene ocupacional de la Alcaldía de San Sebastián está conformado por 6 miembros, 4 de ellos por parte de los empleados de la municipalidad y los otros 2 por el lado patronal (concejo municipal).

- ✓ Según lo expresado en la entrevista realizada a algunos de los miembros del comité, se mencionó que carecen de capacitaciones en el tema de seguridad e higiene ocupacional, así también hacen mención sobre las dificultades presentadas para atender los aspectos relacionados a dicho tema pues muchos carecen de conocimientos en dicha área.

Según el Código de Trabajo en el artículo 314 obliga a los patronos a adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene ocupacional en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, el incumplimiento de este artículo hará que la institución sea acreedora de una sanción.

Debido a lo anterior es necesario que la Alcaldía de San Sebastián cuente con un programa de seguridad e higiene ocupacional, permitiendo brindar las condiciones laborales adecuadas para los trabajadores; las leyes establecen algunos parámetros a seguir por las instituciones para prevenir posibles riesgos laborales.

1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

La investigación se delimitó en tres áreas que son: delimitación espacial, delimitación temporal y delimitación conceptual.

1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL.

San Vicente es un departamento de El Salvador que se ubica en la zona paracentral del país; sus límites geográficos son: al norte por Cabañas; al noreste, por los departamentos de Usulután y San Miguel; al este y al sureste, por Usulután; al sur por el Océano Pacífico y Usulután, y al oeste por La Paz, como se muestra en la figura 1.

San Sebastián es un municipio del departamento de San Vicente. Limita al norte con Ilobasco y San Isidro (departamento de Cabañas); al oeste con San Rafael Cedros (departamento de Cuscatlán); al sur con San Lorenzo y Santo Domingo y al este con San Esteban Catarina. Como se muestra en la figura número 2.



Figura 1. Ubicación geográfica del departamento de San Vicente.

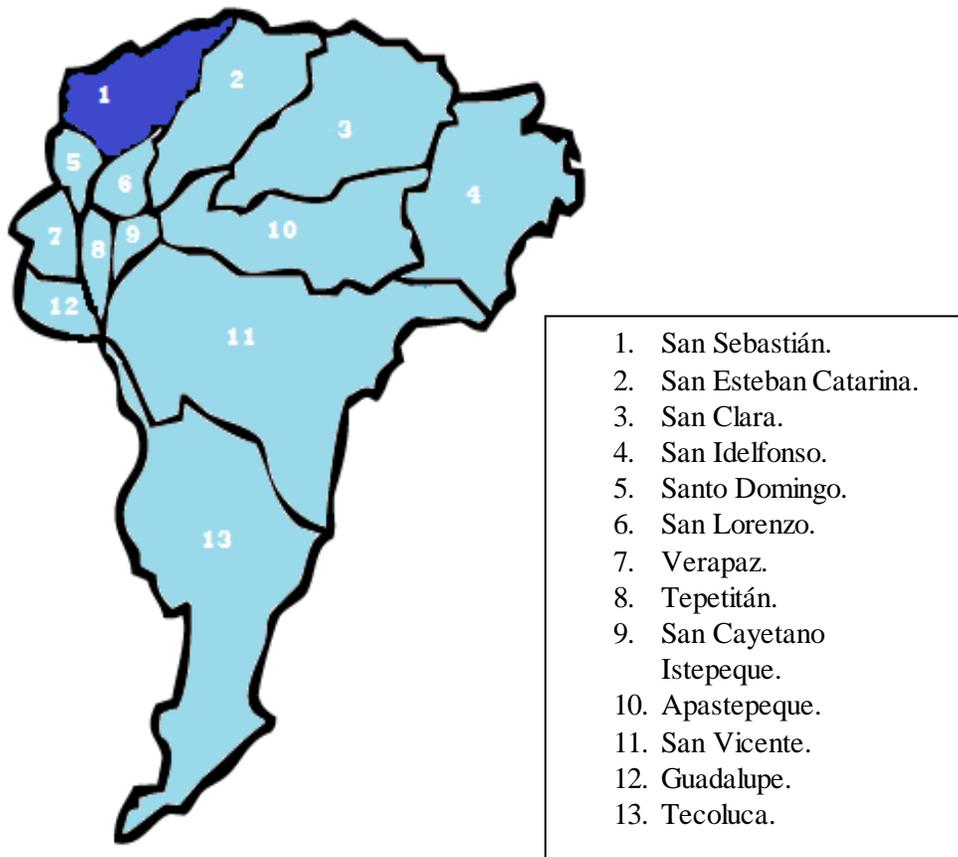


Figura 2. Ubicación del Municipio de San Sebastián en el departamento de San Vicente.

1.2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.

El estudio se realizó de marzo a noviembre del año 2020, periodo en el que se llevó a cabo la recopilación de información necesaria, procesamiento y análisis de los resultados que permitió generar una propuesta de solución ante la problemática señalada.

1.2.3 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

La información que se utilizó para el desarrollo de la investigación fue por medio de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias fueron la entrevista, encuesta a los empleados de

la Alcaldía y la observación de la situación que presenta esta misma en sus instalaciones, las fuentes secundarias fueron las consultas realizadas a libros, estudios similares, artículos, sitios web y la información proporcionada por la institución que es objeto de estudio sobre la seguridad e higiene ocupacional; además de leyes y decretos que regulen el buen funcionamiento y aplicación de medidas de seguridad e higiene ocupacional en los lugares de trabajo.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

Para formular el problema fue necesario hacer uso de una herramienta que permitiera determinar la causa principal y para ello se utilizó el árbol de problema para analizar la situación que presentaba la Alcaldía de San Sebastián, en el departamento de San Vicente, con el objetivo de elaborar una propuesta que permitiera dar solución a este.

“El árbol de problemas es una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (problema central), la cual se intenta solucionar analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para ello, se debe formular el problema central de modo tal que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única” (UNESCO, s.f.).

A continuación, se formulará el problema haciendo uso de la herramienta antes mencionada, luego de haber realizado un diagnóstico sobre la situación que se quiere resolver y determinar el problema de estudio.

✓ Efectos del problema.

1. Mala orientación para los empleados sobre las rutas de seguridad ante posibles amenazas de riesgo.
2. Vulnerabilidad de los empleados ante las condiciones de trabajo a las cuales están expuestos.

3. Poca importancia que se le brinda al tema de seguridad e higiene ocupacional en los lugares de trabajo.
4. Deficiencia para la identificación y controles de posibles riesgos.

✓ **Causas del problema.**

1. No se tiene adecuadas señalizaciones dentro de las instalaciones.
2. Ningún registro de los accidentes y enfermedades.
3. Falta de políticas para concientizar a los empleados sobre la seguridad e higiene ocupacional.
4. Falta de conocimiento sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional por parte de algunos miembros del comité.

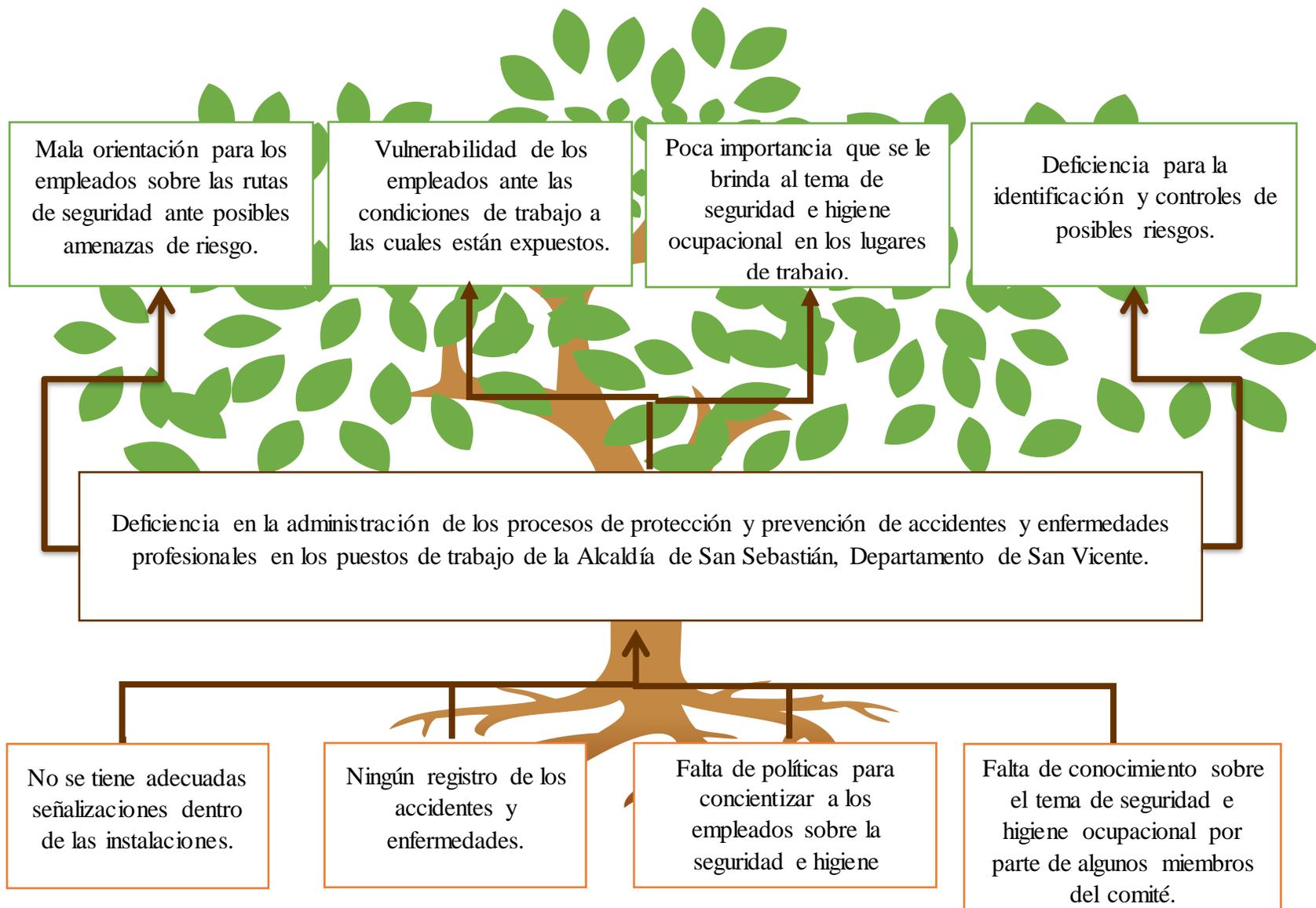


Figura 3. Árbol de problemas.

Análisis.

Luego de realizar el árbol de problemas y determinar el problema principal que se centra en, **“Deficiencia en la administración de los procesos de protección y prevención de accidentes y enfermedades profesionales en los puestos de trabajo de la Alcaldía de San Sebastián, Departamento de San Vicente”**

Dentro de las causas expuestas en el problema principal, se logró constatar a través de la observación al momento de visitar la Alcaldía que está no cuenta con una adecuada señalización dentro de las instalaciones que permita orientar ante posibles amenazas de riesgo; en el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgo en los Lugares de trabajo hace referencia que en las instituciones de trabajo deben de tener un buen sistema de señalización de seguridad, la cual debe de ser visible y comprensible tanto para el personal que trabaja en la institución y para los que la visitan; esta señalización debe de comprender señalización en caso de sismos, incendios, rotulación de oficinas, baños etc. Otras de las causas que se pudo determinar mediante el pre-diagnóstico realizado es que en la Alcaldía no cuenta con ningún registro sobre los accidentes y enfermedades que los trabajadores presentan y con qué constancia suceden estos, por las condiciones de trabajo a la cual se encuentren expuestos; de acuerdo al numeral tres, artículo 8, de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo menciona que se llevará un control, de los accidentes y enfermedades el cual estará a cargo del empleador este también está obligado a registrar los sucesos peligrosos que afecten el bienestar de los trabajadores.

Hay que mencionar también que la Alcaldía no cuentan con políticas para concientizar a los empleados sobre la importancia de conocer sobre la seguridad e higiene ocupacional, que permita utilizar adecuadas herramientas de protección ante cualquier tipo de riesgos o enfermedades que pueda presentarse en los lugares de trabajo, desde el artículo 58 al 61, del Reglamento de Gestión

habla sobre las políticas en materia de seguridad y salud ocupacional, también menciona que el empleador será el encargado de formular el escrito que contengan dichas políticas; paralelamente en el artículo 17, literal a) y d) de la Ley de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo menciona que el comité será el encargado de formular la política y el segundo se refiere a la adopción de medidas preventivas.

Además, se logró identificar que la Alcaldía de San Sebastián si posee un comité de seguridad e higiene ocupacional, el problema recae en la falta de conocimiento por parte de algunos miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional para atender los aspectos relacionados al tema de seguridad e higiene ocupacional.

Después de establecer las causas y efectos que genera el problema, se logró determinar que la Alcaldía debe darle cumplimiento a las estipulaciones legales que demanda el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de su Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo; creada con la finalidad de evitar riesgos profesionales para los empleados y la creación de un comité de seguridad e higiene ocupacional, el cual deberá ser el encargado de velar por la salud y la integridad de cada uno de los trabajadores; la mejor forma para lograrlo es dando cumplimiento a dicha ley mediante la creación de un programa de seguridad e higiene ocupacional que incorpore herramientas de protección y políticas para prevenir riesgos en los lugares de trabajo.

El problema principal se centró en conocer: **¿Cuáles son las deficiencias administrativas que existen en los procesos de protección, prevención de accidentes y enfermedades profesionales en los puestos de trabajo de la Alcaldía de San Sebastián, Departamento de San Vicente?**

Es por ello que la investigación se orientó en realizar un diagnóstico de seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía de San Sebastián, permitiendo formular una propuesta de solución

encaminada en apoyar a dicha Alcaldía en el fortalecimiento de la prevención y mitigación de riesgos que conllevan a la generación de accidentes y enfermedades en las áreas de trabajo.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Las organizaciones municipales están orientadas al desarrollo local y comunitario, lo que exige la eficiente labor en la recaudación de sus tasas e impuestos, así como la transparente y adecuada administración del presupuesto asignado para tales propósitos.

Las Alcaldías juegan un papel importante en el desarrollo local de cada municipio, ya que generan beneficios a la comunidad en la medida que satisfacen sus necesidades, su función principal es la de promover y fomentar el desarrollo local y para que esto se realice es necesario contar con una eficiente administración. Una adecuada organización y funcionamiento permitirá a las municipalidades lograr sus objetivos, teniendo en cuenta mecanismos definidos que apoyen la realización de las actividades administrativas, operativas y financieras.

La seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía es de importancia porque contribuye a la prevención de accidentes y enfermedades laborales que se presentan en la municipalidad, con el objetivo principal de preservar la vida y la integridad física de los empleados, además de mejorar el ambiente laboral, mediante el establecimiento de un lugar seguro, saludable y libre de riesgos para los empleados.

Hoy en día, existen un conjunto de normas laborales que protegen la salud de los trabajadores ante los riesgos de trabajo, algunas establecidas en la Constitución de la República de El Salvador, Código de Trabajo y la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo.

También es importante recalcar el grado de relevancia que tienen el comité de seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía, éste se encarga de planear, controlar, vigilar y dirigir los planes, programas, políticas y reglamentos que van en función de mejorar las condiciones de trabajo de

los empleados de dicha municipalidad; pero no es solo necesario, sino que también es un requisito de ley contar con la conformación de éste.

En esta investigación se consideró que el tema de seguridad e higiene ocupacional está teniendo mucha relevancia en las instituciones tanto públicas como privadas, años atrás no se le daba la importancia debida a las condiciones en las que laboraban los trabajadores; con el surgimiento de nuevas leyes y la conformación de instituciones que velan por el cumplimiento de las condiciones físicas, psicológicas y sociales se busca mejorar la calidad de vida de los empleados en los lugares de trabajo y así contar con un mejor ambiente laboral.

1.5 OBJETIVOS.

1.5.1 OBJETIVO GENERAL.

- ✓ Diagnosticar la seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía de San Sebastián, Departamento de San Vicente en el año 2020.

1.5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.

- ✓ Recopilar información necesaria que servirá de base para realizar el diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene ocupacional, considerando los riesgos profesionales a los cuales están expuestos los trabajadores en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, en el Departamento de San Vicente.
- ✓ Determinar las problemáticas referentes al tema de la seguridad e higiene ocupacional que permitan identificar las situaciones de peligro que representan potenciales generadores de accidentes y enfermedades, en la Alcaldía de San Sebastián en el Departamento de San Vicente
- ✓ Elaborar una propuesta que beneficie a los empleados de la Alcaldía de San Sebastián en el Departamento de San Vicente con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

CAPÍTULO II



FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 MUNICIPALIDADES EN EL SALVADOR

2.2 HISTORIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

2.3 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN

2.4 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

**2.5 ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE
OCUPACIONAL**

2.6 GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL

2.7 GENERALIDADES DE LA HIGIENE OCUPACIONAL

**2.8 APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE
OCUPACIONAL**

2.9 COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

2.10 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

**2.11 ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO**

**2.12 MARCO LEGAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE
OCUPACIONAL**

CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1 MUNICIPALIDADES EN EL SALVADOR.

Las municipalidades tienen autonomía para establecer su organización interna administrativa, sistemas de recaudación, contabilidad y administración financiera, elaboración de tarifas y presupuestos municipales, programación y servicios públicos municipales.

De la misma forma, están facultadas para mantener programas permanentes de capacitación y adiestramiento para funcionarios y empleados municipales.

2.1.1 ANTECEDENTES DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES EN EL SALVADOR.

En la época colonial (1540 -1821) cada Municipio era la Unidad Política Menor en la organización del gobierno, y constituía la mediación jurídica-política entre la monarquía (el gobierno español) y los ciudadanos. En los municipios no se tomaban decisiones en el campo político y mucho menos en el proceso de elección de los miembros del gobierno municipal. No obstante, durante la lucha para lograr la independencia de la dominación española, las municipalidades jugaron un papel importante, convirtiéndose en espacios políticos en los que se desarrolló la lucha por la independencia, bajo formas políticas de resistencia a los niveles superiores del gobierno colonial. Tales movimientos, inspirados en una filosofía política antimonárquica y en los Principios de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, afirmados por la Revolución Francesa (1789-1799) y la Revolución de Independencia de los Estados Unidos (1777-1783), encontraron en los municipios el lugar más propicio para su difusión y consolidación, germinando así la vocación política-democrática de las comunidades municipales. La Constitución de la República de El Salvador decretada en 1896, que estuvo vigente hasta 1939, en su Art. 113, establecía: “que el gobierno

local de los pueblos estará a cargo de las municipalidades electas popular y directamente por ciudadanos vecinos de cada población”, asimismo en su Art. 117, establecía que: “las municipalidades en el ejercicio de sus funciones son enteramente independientes”. Sin embargo, en esa época los Gobernadores Departamentales y los funcionarios de ministerios que formaban parte del Poder Ejecutivo (hoy Órgano Ejecutivo), ejercieron y aún se pretende ejercer actualmente, una “tutela preventiva y represiva” sobre los gobiernos locales, debilitando así, el poder e iniciativa municipal. Esto permite considerar que legalmente se ha dado autonomía a los Municipios para ejercer sus funciones, pero en la práctica, han estado subordinados al Ejecutivo.

Las municipalidades en el ejercicio de sus funciones son autónomas; por sus actos responderán ellas mismas como personas jurídicas o sus miembros individualmente, según determine la ley. Elaborarán sus tarifas de arbitrios para ponerlas como ley a la Asamblea Legislativa; la cual podrá decretar las modificaciones que juzgue necesarias.

Además, por mandato constitucional, el Poder Ejecutivo fue facultado para velar por que las municipalidades cumplieran las leyes, pues así lo establecía la nueva Constitución, en su Art. 107, desprendiéndose de ello que el restablecimiento de la autonomía municipal como principio jurídico-político formal, se produjo con alguna restricción que realmente afectó a las mismas en su desarrollo económico, social, político y cultural. Doce años después, en la Constitución Política de la República de El Salvador, de 1962, las disposiciones antes mencionadas son ratificadas por la Asamblea Constituyente. Hasta entonces, el principio de autonomía concebido en las constituciones de 1886, 1945, 1950 y 1962, establecía que las atribuciones de las municipalidades eran puramente económicas y administrativas; no es sino hasta en la Constitución de la República de El Salvador, de 1983, que se amplía la autonomía municipal en “lo técnico”.

En tal sentido, el municipio es el ente encargado de desarrollar, orientar y ordenar la vida social, económica, política y cultural de los vecinos; es decir, de la sociedad que habita la porción de territorio que demarca la jurisdicción municipal. Actualmente en El Salvador se están haciendo esfuerzos de construcción de la Sociedad Civil dentro del nuevo proceso democrático, la existencia de los municipios reviste especial importancia por cuanto deben convertirse en entes generadores, promotores y ejecutores de acciones que conduzcan a hacer una realidad dicho proceso democrático y conducir así, articulándose al país en su conjunto, a El Salvador hacia un desarrollo sustentable (Urrutia de Chavarria, 2006).

2.1.2 CONCEPTO DE ALCALDÍA MUNICIPAL.

Según el Código Municipal de El Salvador en su Título II, Conceptos Generales, Artículo 2 dice: “El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente” (Código Municipal de El Salvador Decreto n° 274;).

Institución que realiza las funciones de órgano de gobierno o administración local de un municipio. Suele estar presidido por un alcalde, intendente, presidente de comuna o presidente municipal, que ostenta la presidencia de la administración local y del pleno municipal; y formado por los concejales o ediles que, reunidos en pleno, ejercen la potestad normativa a nivel local. (Educalingo, s.f.).

2.1.3 INSTITUCIONES QUE BRINDAN ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LAS ALCALDÍAS.

Con el propósito de dar asistencia técnica y financiera a las municipalidades y a fin de promover el mejoramiento de los pueblos con pleno y eficaz aprovechamiento de sus recursos y por la necesidad de coordinar los planes y programas del Estado con los de las municipalidades de la manera más eficiente y beneficiosa para la nación, se ha creado el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), como una entidad autónoma de derecho público, especializado en el campo de la administración municipal y que también es denominado como EL INSTITUTO.

El Instituto tiene personalidad jurídica y plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios; también tiene patrimonio propio y goza de autonomía en la administración de sus bienes, operaciones y servicios, lo mismo que en el desempeño de las funciones y actividades que legalmente le corresponden.

El Instituto tiene como objetivo básico proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones (Alvarado López, 2007).

2.1.4 FUNCIONES O COMPETENCIAS DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES.

Las competencias del gobierno municipal son treinta, de acuerdo al Capítulo III Art. 4 del Código Municipal, a continuación, se presenta en resumen la clasificación en cuatro tipos (Alvarado López, 2007).

- a) De elaboración y ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social a nivel local.**

A esta clasificación le corresponde las siguientes competencias:

- ✓ Elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbano y rural.
- ✓ Promoción y desarrollo de programas de salud.
- ✓ Ornato público.
- ✓ Registro Civil.
- ✓ Creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el funcionamiento de mercados.
- ✓ Planificación, ejecución y mantenimiento de obras públicas.
- ✓ Promoción y financiamiento de programas de vivienda o renovación urbana.

b) De prestación de servicios públicos.

A esta clasificación le corresponde las siguientes competencias:

- ✓ Aseo y recolección de basura.
- ✓ Policía Municipal.

c) De control y regulación de actividades de los particulares.

A esta clasificación le corresponde las siguientes competencias:

- ✓ Supervisión de precios, pesas y medidas.
- ✓ Regulación y supervisión de espectáculos públicos.
- ✓ Impulso y regulación del turismo.
- ✓ Regulación de actividades comerciales, industriales y de servicios.
- ✓ Autorización y regulación del funcionamiento de casas de juegos como loterías, rifas y similares (reformado).

d) De promoción e impulso de actividades de sus habitantes.

A esta clasificación le corresponde las siguientes competencias:

- ✓ Promoción de la educación, cultura, deporte y recreación.
- ✓ Promoción de la participación ciudadana.
- ✓ Promoción del desarrollo industrial, comercial y agrícola.
- ✓ Promoción de ferias y festividades.

2.1.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES.

Según el Código Municipal en su Título IV, Capítulo II de la organización y gobierno de los municipios, el artículo 24 dice: “El gobierno municipal estará ejercido por un concejo, que tiene carácter deliberante y normativo y lo integrará un alcalde, un síndico y dos regidores propietarios y cuatro regidores suplentes, para sustituir indistintamente a cualquier propietario” (Código Municipal de El Salvador Decreto n° 274;).

A manera de interpretación de los artículos del 30 al 55 del Código Municipal se presenta:

a) Consejo municipal.

El gobierno municipal está ejercido por un concejo integrado por un alcalde, un síndico y un número de concejales de acuerdo al número de habitantes.

El concejo es la autoridad máxima del municipio. Sus principales facultades se pueden clasificar en cuatro.

✓ Administrativo.

Consiste en nombrar al secretario, tesorero, gerentes, directores, y comisiones; aprobar planes de desarrollo; aprobar planes de trabajo; elaborar y aprobar el presupuesto municipal; aprobar contratos administrativos; fijar las remuneraciones y dietas, entre otras.

✓ **Normativas.**

Consiste en emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para nombrar el gobierno y la administración municipal; emitir acuerdos de creación de entidades municipales descentralizadas; emitir acuerdos de cooperación con otros municipios; emitir acuerdos de creación de fundaciones, asociaciones, empresas municipales; conceder personalidad jurídica a las asociaciones comunales.

✓ **De elección.**

Consiste en designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia; designar al sustituto del alcalde y síndico en ausencia del alcalde; designar al tesorero.

✓ **Jurisdiccionales.**

Consiste en tener conocimiento en apelación de las resoluciones pronunciadas por el alcalde; autorizar las demandas que deban interponerse, la renuncia de plazos, celebración de transacciones y designación de árbitros de hecho o de derecho.

b) Gobierno Local.

El gobierno municipal estará ejercido por un concejo que tiene carácter deliberante y normativo, está integrado por:

✓ **Alcalde.**

Representa legal y administrativamente del municipio; es el titular del gobierno y de la administración municipal.

Entre las funciones que le competen se encuentran: presidir las sesiones del concejo y representarlo legalmente, llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos

y privados, hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y acuerdos emitidos por el concejo entre otras.

✓ **Síndico.**

Representa y defiende judicial y extrajudicialmente los intereses del municipio, velando por que los contratos que se celebren, se ajusten a las disposiciones legales y asesorando al concejo y al alcalde.

✓ **Regidores o Concejales.**

Les compete concurrir con voz y voto a las sesiones del concejo, e integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designadas.

✓ **Secretario/a Municipal.**

Su función es de llevar las actas de las sesiones del concejo y autorizar los acuerdos. Lleva además un registro de los libros, expedientes y documentos del concejo y auxilia a las comisiones.

2.1.6 OBLIGACIONES DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES.

De conformidad a lo establecido en el Código Municipal del Título VI, Capítulo III sobre la recaudación, custodia y erogación de fondos, el artículo 106 dispone las obligaciones que las Alcaldías Municipales tienen y se interpreta de la siguiente manera:

Las Alcaldías están obligadas a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas.

Asimismo, utilizará los formularios, libros, tipos de registros definidos para llevar contabilidad gubernamental y otros medios y exigencias legales o contables que requieran.

2.2 HISTORIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

El Departamento de San Vicente fue creado durante la primera administración del jefe de Estado y optimate de la independencia centroamericana don Juan Manuel Rodríguez, por artículo constitucional del 12 junio de 1824.

Su cabecera es la ciudad de San Vicente, fundada en 1635 por orden del capitán general don Álvaro de Quiñones y Osorio.

El área departamental está constituida por los distritos de San Vicente, creado en 1786 y San Sebastián, creado por Ley Constituyente el 10 de febrero de 1873. (Alvarado Amaya, Carcamo Mira, & Rodriguez Rivas, 2007).

2.3 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN.

2.3.1 ANTECEDENTES.

El Municipio de San Sebastián, es uno de los 13 municipios que forman parte del departamento de San Vicente; está ubicado a 50 km de la ciudad de San Salvador. En el año de 1770 San Sebastián era un valle perteneciente al curato de San Vicente, el 12 de junio de 1824, pasó a formar parte del departamento de San Vicente y del 23 de febrero de 1828 al 23 de enero de 1830 formó parte del efímero Distrito de Ilobasco. Fue en el año 1874 que San Sebastián tuvo su título de Villa, y el 30 de abril de 1918 obtuvo el título de ciudad. A partir de entonces, se constituyó La Alcaldía Municipal de San Sebastián como la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal.

A los habitantes de este municipio se les conoce con el calificativo “Batanecos” el nombre tiene sus orígenes haciendo referencia a la zona del lugar, el cual proviene de una llamada tela tipo manta denominada “Batan” elaborada desde los inicios históricos de San Sebastián. (Municipios de El Salvador, s.f.)

2.3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El Municipio de San Sebastián, ha sufrido una serie de cambios en sus actividades económicas debido a los problemas socioeconómicos que atraviesa el país, pero dentro de sus actividades predominantes en la actualidad, se encuentra el cultivo de granos básicos, la crianza de ganado vacuno, entre otros. La comercialización de estos productos se realiza dentro del Municipio el día de plaza y con los municipios de San Rafael Cedros, Santo Domingo y San Lorenzo.

Existen además actividades relacionadas a la pequeña industria y el comercio, entre las actividades de la pequeña industria se encuentran algunos talleres de textiles (telares manuales), sastrerías, instituciones financieras y mecánica automotriz. En el comercio local existen bazares, almacenes, ferreterías, agroservicios, tiendas, comedores, entre otros. (Flores Alvarado, García Argueta, & Rodríguez Martínez, 2017).

Cabe señalar que San Sebastián es un importante referente comercial del departamento de San Vicente y su patrimonio son los telares artesanales que probablemente fueron los colonizadores los que lo introdujeron a fines del siglo XVIII, telares tradicionales de caracolas o pedales y hoy en día existen telares más modernos en los cuales se fabrican colchas, con atractivos diseños, manteles y hamacas. Tradición que se ha ido perdiendo con el paso de los años debido a que son pocas las personas dispuestas a trabajar en dichos talleres. (Abarca Alvarado, Medina, & Valle Palma, 2007).

2.3.3 DIVISIÓN POLÍTICA.

Tabla 1. *División política del municipio de San Sebastián.*

ZONA URBANA		ZONA RURAL	
Barrios	Colonias	Cantones	Caseríos
Guadalupe San Antonio San José El tránsito	Santa Fe	San José La Labor	El Centro
	Plazuela I		Los Rivera
	Plazuela II		Cerro de Molina
	Santa Cecilia		La Chácara
	Los Cocos	Aguacayo	María Auxiliadora
	Santa Eduviges		El Centro
	Santa María		Los Domínguez
	Divino Niño I		Buena Vista
	Divino Niño II	Los Laureles	El Nance
	Divina Providencia		El Centro
	Nueva Esperanza		El Valle
	Santa Teresita		Los Aguilar
	Hermanas de Nazaret	Las Rosas	Los Molina
	Brisas de Mar		El Tablón
	La Joya		
	El Rincón		
	La Esperanza	Las Vueltas	
		El Centro	
		El Canelo	
		Santa Elena	El Centro
	El Desmontón		
	El Centro		
	El Macho Viejo		
	Santa Teresa	Los Palacios	
		La Loma	
		Los Argueta	
		San Francisco	La Loma
	El Centro		
	La Cebadilla		
	El Paraíso		El Centro
		Los Hernández	
		Los Palacios	
		Los Meléndez	
		La Cotorra	

2.4 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.

La Alcaldía Municipal de San Sebastián en el departamento de San Vicente cuenta con un alcalde, un síndico, 10 concejales de los cuales 7 son propietarios y 3 son suplentes. Actualmente cuenta con 65 empleados quienes laboran para la municipalidad.

2.4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

La Alcaldía Municipal de San Sebastián está ubicada en la 2ª Avenida Sur y Calle Minerva, Barrio San José, de la ciudad de San Sebastián, en el departamento de San Vicente, y es la entidad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.



Figura 4. Ubicación geográfica.

2.4.2 MISIÓN.

Garantizar permanentemente a sus ciudadanos, la prestación de servicios eficientes, promoviendo y facilitando la participación ciudadana en la búsqueda del desarrollo social y económico integral que permita visualizar objetivamente el cambio local, utilizando los recursos humanos materiales y económicos con transparencia, honradez y honestidad.

2.4.3 VISIÓN.

Establecer un gobierno municipal que convierta a San Sebastián en un municipio moderno y competitivo que integre todos los sectores en la búsqueda del desarrollo en la promoción permanente del progreso local en un clima de seguridad y armonía, que logre soluciones viables a los problemas sociales y económicos y que garantice un cambio en calidad de vida de los ciudadanos Batanecos.

2.4.4 ORGANIZACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Según lo establecido por la Constitución de la República de El Salvador, en el Art. 202, para el gobierno local los departamentos se dividen en municipios que estarán regidos por concejos formados por un alcalde, un síndico, y dos o más regidores, cuyo número será proporcional a la población. Los miembros de los concejos municipales deberán ser mayores de veintiún años y originarios y vecinos del municipio; serán elegidos para un periodo de tres años, podrán ser reelegidos y sus demás requisitos serán determinados por la ley.

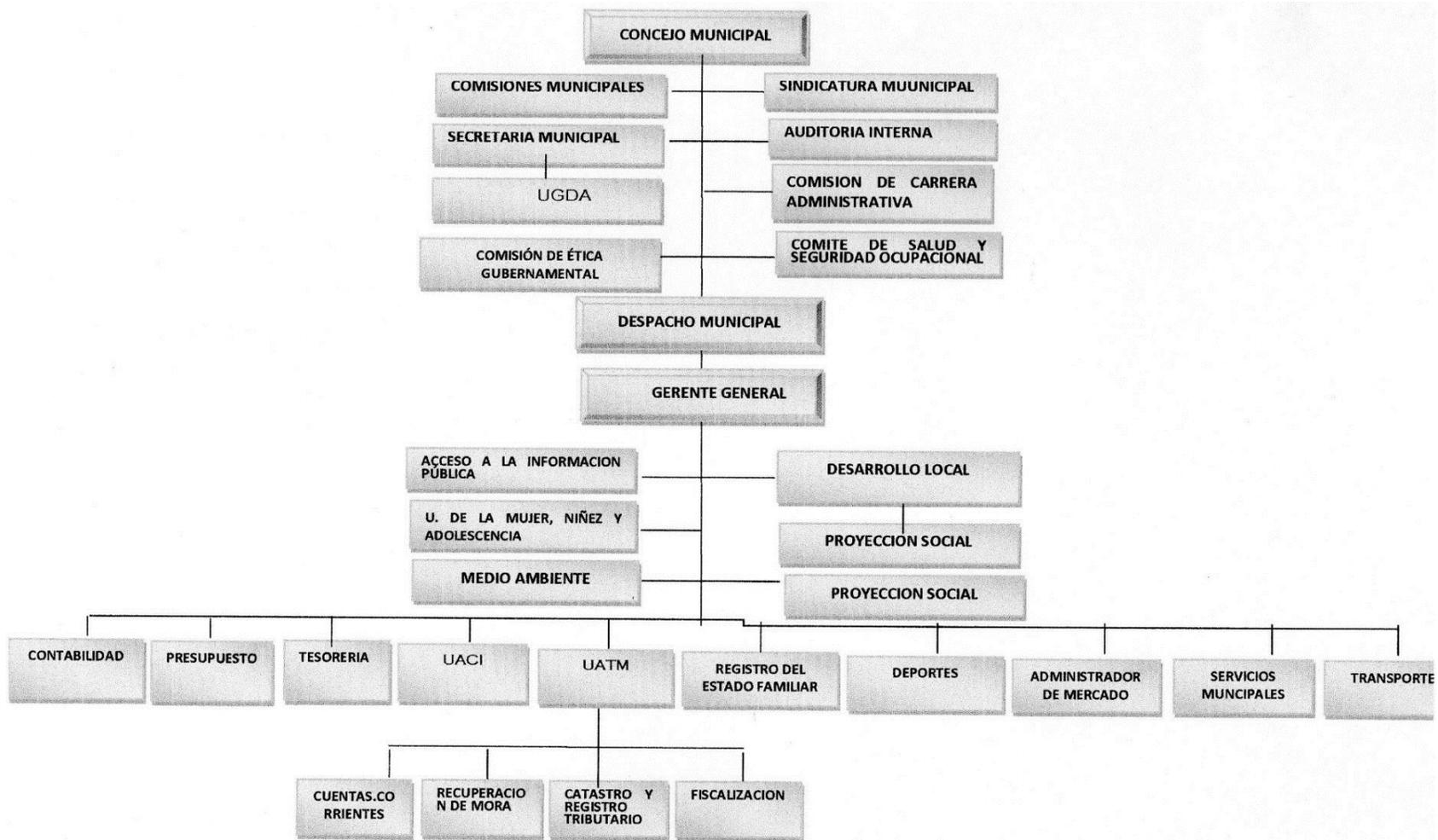


Figura 5. Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

2.5 ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

2.5.1 ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL A NIVEL MUNDIAL.

“Desde los inicios de la especie humana, de las necesidades de alimentarse y proveerse de medios de subsistencia, surge el trabajo y junto con ello los accidentes y enfermedades originadas por las actividades laborales.

Los primeros datos sobre el bienestar laboral se remontan a 400 años A.C., cuando Hipócrates realizó las primeras anotaciones sobre las enfermedades laborales. 500 años después, el médico llamado Plinio, hizo referencia de los peligros inherentes en el manejo del zinc y del azufre, debido a esto se desarrolló los primeros equipos de protección de las vías respiratorias, fabricado con vejigas de animales, así como diversas publicaciones sobre los riesgos y enfermedades que eran detectadas a los trabajadores.

En el siglo XVII Bernardino Ramazzini inició la práctica de lo que actualmente se conoce como medicina del trabajo, al escribir de manera sistemática y ordenada las enfermedades relacionadas con los diferentes oficios que se desarrollaban en aquella época. Más tarde, surge la revolución industrial en Europa, provocando que los procesos y ambientes de trabajo se transformaran radicalmente por el uso de máquinas para aumentar la velocidad de la producción y obtener mayores ganancias.

Desde luego estos cambios repercutieron en la salud y bienestar de los trabajadores, en la mayoría de los casos de manera negativa; los accidentes de trabajo incrementaron su incidencia y aparecieron enfermedades hasta entonces desconocidas, creadas por los nuevos agentes agresores utilizados durante los procesos de trabajos.

Ante este panorama, adquieren mayor valor las acciones individuales, colectivas, institucionales, nacionales o internacionales que se efectúan con un afán real de colaborar en las mejoras de las condiciones de higiene y seguridad industrial” (Amaya, Cardoza, & Meza, 2014).

Es así que la seguridad e higiene ocupacional son un conjunto de disposiciones y normativas que se deben tener en cuenta para asegurar la integridad física, la salud y la higiene de los trabajadores, así también la disminución de los riesgos y accidentes laborales, que inciden en la calidad de vida de los trabajadores para lograr un mayor nivel de satisfacción y eficiencia.

Además, hoy en día la seguridad e higiene son temas relevantes, debido a que se le da importancia a la aplicación de medidas que permitan tener condiciones laborales más seguras y la identificación de todo tipo de riesgo que están presentes en el lugar de trabajo, es por ello que las legislaciones que existen en todos los países dictan normas e imponen reglamentos enfocados en evitar los riesgos laborales y mejorar las condiciones en que los trabajadores desarrollan sus actividades. Sin embargo, se debe considerar que los trabajadores, patronos y el Gobierno juegan un papel fundamental en la ejecución y aplicación de medidas de prevención, encaminadas en evitar cualquier tipo de accidentes o enfermedades que afecten directamente al personal que labora en las empresas o instituciones.

2.5.2 ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.

“En El Salvador, la primera ley promulgada en materia laboral fue la Ley sobre Accidentes de Trabajo, según decreto legislativo del 11 de mayo de 1911, y era vigilada por los jueces de paz y los alcaldes de los municipios donde ocurrían los accidentes. Más tarde, en 1953 con la creación de la ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se busca cubrir los riesgos que afectan a los

trabajadores; tres años después, en 1956, se decreta la Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, la que consigna las obligaciones que tienen los patronos y trabajadores sobre este tema. En 1971, se provee a la clase trabajadora de un Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, para garantizar condiciones mínimas de seguridad e higiene en la que los empleados deben desarrollar su trabajo. Otra legislación que ha sido decretada y que regula de alguna forma esta temática son el Código de Trabajo en 1972, el Código de Salud en 1988 y en 2006 con un anteproyecto de ley "Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional", por lo que en la actualidad se ha ampliado la legislación sobre la seguridad en los centros de trabajo. (Ascencio, 2016)

Según el manual de salud ocupacional, 2003 establece que “La salud ocupacional surge con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, posteriormente, en el año de 1980 se empiezan a becar a médicos salvadoreños para realizar estudios de post grado en la especialidad de Salud Ocupacional en la escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, con el ánimo de fomentar más esta disciplina.

En la década de 1990, se promovió la creación de un Consejo Nacional de Salud Ocupacional. Este último no llegó a concretarse en esa época, sin embargo, el interés por forjar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional ha ido en aumento y a pasos más firmes y continuados por parte del Estado y de un buen número de empresas que ven en su implementación, un buen aliado para hacer lugares de trabajos más sanos, seguros y productivos”. (Citado por Flores, Palma, & Parada, 2016).

“Actualmente en El Salvador, se han realizado un conjunto de esfuerzos encaminados a promover el tema de seguridad y salud ocupacional, a fin de convertirlo en un valor primordial para la

población trabajadora. Estos esfuerzos han cobrado un mayor impulso desde el año 2000, año en el que el país ratificó el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y adquirieron una mayor fuerza en el 2004, año en el que se ratificó el Protocolo del referido convenio.

El paso más reciente a nivel normativo en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador, lo constituye, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, aprobada en el mes de abril de 2010 mediante el Decreto Legislativo 254, publicada en el Diario Oficial el 5 de mayo del mismo año y entró en vigencia en mayo de 2012. Esta Ley constituye el fundamento de un marco legal más moderno, con el objetivo de impulsar la instauración de programas de gestión en esta materia, colaborando a promover la cultura preventiva al interior de cada empresa, institución u organización y deberá ser desarrollada por reglamentos de ejecución emanados del Órgano Ejecutivo y normas técnicas al efecto de abordar los aspectos técnicos más específicos”. (Políticas de seguridad y salud ocupacional del Ministerio de Salud, 2019).

2.6 GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

2.6.1 DEFINICIONES.

La seguridad laboral es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas para prevenir accidentes, sea al eliminar las condiciones inseguras del ambiente o instruir o convencer a las personas para que apliquen prácticas preventivas, lo cual es indispensable para un desempeño satisfactorio del trabajo (Chiavenato, 2011, pág. 279).

Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos (Registros, 2015).

La seguridad ocupacional, son todas las técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que se están expuestas las personas trabajadoras en los centros de trabajo, su objetivo es prevenir o minimizar los accidentes de trabajo (Ministerio de Trabajo y Prevención Social, 2017).

2.6.2 OBJETIVOS.

Entre los principales objetivos que persigue la seguridad ocupacional se pueden citar los siguientes:

- ✓ Mejorar definitivamente la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- ✓ Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- ✓ Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.
- ✓ Es localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
- ✓ Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.
- ✓ Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- ✓ Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes (Ramírez, 2005).

2.6.3 IMPORTANCIA.

El trabajo puede considerarse una fuente de salud porque con él las personas consiguen una serie de aspectos positivos y saludables para la misma como lo puede ser: salario, actividad física y

mental, desarrollar y activar relaciones sociales con otras personas, aumentar la autoestima, etc. No obstante, el trabajo también puede ocasionar diferentes daños a la salud de tipo psíquico, físico o emocional, según sean las condiciones sociales y materiales donde se realice el mismo.

La seguridad en el trabajo es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral. El trabajo sin las medidas de seguridad apropiadas puede acarrear serios problemas para la salud. En este sentido muchas veces la seguridad no se trata tan en serio como se debería; lo que puede ocasionar serios problemas no sólo para los empleados sino también para los empresarios.

La realización de determinadas tareas en los puestos de trabajo, puede llevar consigo algunos riesgos que provoquen en un accidente de trabajo. En función de las características personales y profesionales del trabajador, de la naturaleza de las instalaciones, equipos y características del lugar de trabajo. Debemos tomar medidas para mejorar esta situación. Durante los últimos años los sindicatos han hecho prosperar la inclusión de los temas de seguridad laboral en la mayoría de los convenios laborales.

Por estos motivos los Gobiernos llevan adelante una política más estricta en relación a la seguridad en el trabajo.

Las empresas deben interesarse en implementar programas de prevención de riesgos laborales, un conjunto de técnicas que permiten evitar los accidentes más comunes que se producen en el trabajo.

La prevención de riesgos laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un proceso productivo, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

Los programas tradicionales de prevención orientados sólo evitar las lesiones han fracasado; por lo cual no podemos seguir tratando la prevención como una función independiente de las demás, sino que debe integrarse dentro de cada faceta del proceso laboral.

La seguridad, como la matemática, el diario, etc., es algo que está al alcance de todos. También como todas las cosas, necesita una determinada proporción de esfuerzo humano para lograrlo.

Los programas de Seguridad Laboral, tienen una finalidad: la adopción de mayores precauciones para eliminar o reducir a su mínima expresión los factores que son los causantes principales de todo accidente.

Un buen trabajo en prevención y seguridad laboral beneficia la producción, debido a la disminución de las interrupciones del proceso productivo y la reducción del ausentismo y de los accidentes de trabajo.

Por consiguiente, beneficia a la empresa y al trabajador al minimizar los riesgos de lesiones y enfermedades, contribuyendo a la seguridad y bienestar en el trabajo.

La seguridad en el trabajo es una técnica preventiva, no médica, que se ocupa del estudio y control de los riesgos que pueden dar lugar a accidentes o incidentes, en la que se diferencian dos aspectos esenciales:

- ✓ La seguridad en el trabajo tiene como finalidad el evitar los accidentes/incidentes
- ✓ Para lograr ese fin la seguridad se basa en técnicas estudiadas y comprobadas que pueden llegar a evitarlo y, además de éstas, existen procedimientos que aplicados a las empresas y seguidos por trabajadores y mandos medios pueden evitar la materialización de un accidente (Centro Comercial, Industrial y de Fomento de Atlan, 2014).

2.6.4 PRINCIPIOS.

Existen tres principios básicos sobre la seguridad ocupacional, los que se detallan a continuación:

- a) La creación y conservación del interés activo en la seguridad, es decir, la prevención de accidentes debe ser una tarea de todos, todo el personal debe participar activamente en cualquier programa de seguridad que se establezca.
- b) La investigación de los hechos. La tarea de investigar los hechos es de vital importancia ya que permite conocer, entre otros, la hora y el lugar del accidente, el tipo y costo de la lesión, si se actuó de forma insegura, el nivel del riesgo que se presentó.
- c) La acción correctiva basada en los hechos. Este principio es la consecuencia lógica del anterior, luego de una minuciosa investigación se presenta la tarea de realizar todas aquellas acciones que han sido identificadas como las que ayudarán a prevenir los accidentes (Ascencio Ramírez, 2017).

2.6.5 ACCIDENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

El manual de seguridad e higiene ocupacional del ISDEM define Riesgo Ocupacional como: “un suceso imprevisto en el trabajo, que deriva en lesión(es) al trabajador y/o, provoca alteraciones en la maquinaria, equipo, materiales y productividad” (Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, 2012).

Por otro lado, el Código de Trabajo en su artículo 317 define que un Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

Se consideran accidentes de trabajo los que sobrevengan al trabajador:

1º) En la prestación de un servicio por orden del patrono o sus representantes, fuera del lugar y horas de trabajo;

2º) En el curso de una interrupción justificada o descanso del trabajo, así como antes y después del mismo, siempre y cuando la víctima se hallare en el lugar de trabajo o en los locales de la empresa o establecimiento;

3º) A consecuencia de un delito, cuasidelito, o falta, imputables al patrono, a un compañero de trabajo, o a un tercero, cometido durante la ejecución de las labores. En tales casos el patrono deberá asumir todas las obligaciones que le impone el presente Título; pero le quedará su derecho a salvo para reclamar del compañero o tercero, responsables, conforme al derecho común, el reembolso de las cantidades que hubiere gastado en concepto de prestaciones o indemnizaciones; y

4º) Al trasladarse de su residencia al lugar en que desempeñe su trabajo, o viceversa, en el trayecto, durante el tiempo y por el medio de transporte, razonables (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015).

✓ **Elementos que intervienen en los accidentes de trabajo.**

- 1) Gente: Incluye a todo el personal de las instituciones; lo que un trabajador hace o deja de hacer se considera como el factor causal inmediato de un accidente.
- 2) Equipo: Son todas las herramientas y maquinaria con las que se trabaja.
- 3) Material: Muchas veces se utiliza materiales filosos, pesados, tóxicos o calientes, y por eso se convierten en fuente principal de accidentes.
- 4) Ambiente: Está formado por todo lo físico que rodea los trabajadores, incluye el aire, los edificios, la luz y todas las condiciones atmosféricas.

Estos cuatro elementos mencionados proveen las causas que contribuyen a que se produzca un accidente ya sea de forma individual o combinada (Acevedo Callejas, Castellanos Domínguez, & Orellana Pinada, 2016).

✓ **Factores que conllevan a los accidentes de trabajo.**

Chicas, Chicas Chicas, & Romero Del Cid, (2015) exponen que, para conocer los mejores medios posibles de prevenir los accidentes de trabajo, es indispensable tomar en cuenta los factores que intervienen en el proceso que llevan hasta la lesión, fractura, daño o accidente de trabajo.

Para determinar los accidentes de trabajo en caso de que ocurran; es necesario mencionar algunos factores más importantes que permitan identificarlos con facilidad dentro de estos factores están:

- **Herencia y Ambiente:** Es indiscutible que muchas personas traen como resultado de la herencia cierta tendencia natural al descuido, ciertas dificultades para la precisión de movimientos, etc.
- **Defectos Personales:** Muchas personas por su propia manera de ser o como características de su personalidad, tienen tendencia a la nerviosidad a la timidez, etc. elementos que pueden causar los accidentes.
- **Actos inseguros y/o condiciones inseguras:** los actos inseguros tales como tomar herramientas de una manera inadecuada, o bien las condiciones inseguras, como por ejemplo la falta de protección de las máquinas.
- **Lesión:** se refiere al daño físico que se produce en un trabajador o en otras personas en el accidente, por ejemplo: fracturas, quemaduras, etc. Está constituido por el hecho momentáneo que produce la lesión de la persona o por lo menos del daño, deterioro o desperdicio en la producción, por ejemplo: la caída de un objeto o la caída de un trabajador.

2.7 GENERALIDADES DE LA HIGIENE OCUPACIONAL.

2.7.1 DEFINICIONES.

La higiene ocupacional se define como: “conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades”. (Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo, Decreto N°254, 2010)

(Chiavenato, 2011): “La higiene ocupacional se refiere al conjunto de normas y procedimientos que pretenden proteger la integridad física y mental del trabajador, al resguardarlo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del puesto y al ambiente físico donde las realiza”. (pág. 276).

La higiene ocupacional es un tema ligado a la salud de los trabajadores, con el fin de evitar enfermedades ocasionadas por las condiciones de trabajo, así como también se orienta en prevenir accidentes durante la realización de las actividades laborales, con el fin de promover y mantener un ambiente de trabajo digno, seguro y sobre todo enfocado en respetar la vida de los trabajadores.

Así mismo la higiene ocupacional permite promover y conservar los más altos niveles de bienestar físico, mental y social para anticiparse ante posibles daños a la salud de los trabajadores, por las condiciones de trabajo a las que estos están expuestos.

2.7.2 OBJETIVOS.

Los principales objetivos de la higiene ocupacional son:

- ✓ Eliminar las causas de las enfermedades profesionales.
- ✓ Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o con discapacidades físicas.

- ✓ Prevenir que se agraven las enfermedades y las lesiones.
- ✓ Conservar la salud de los trabajadores y aumentar su productividad por medio del control del ambiente laboral. (Chiavenato, 2011, pág. 277)

En otras palabras, el objetivo fundamental de la higiene ocupacional es la identificación, evaluación y control de factores que afectan el entorno laboral, con el fin de prevenir todo tipo de enfermedades o daños físicos y mentales que sean ocasionados por las condiciones de trabajo, ya sean del ambiente, de tiempo o condiciones sociales que influyen en el comportamiento de los trabajadores, tanto en los lugares de trabajo como en sus vidas cotidianas.

La higiene ocupacional busca que los trabajadores estén libres de cualquier daño a su salud causados por la manipulación de sustancias, equipos, maquinarias y herramientas que sean utilizadas durante el desarrollo de sus actividades, así mismo se busca garantizar un ambiente de trabajo agradable y libre de incomodidades.

2.7.3 IMPORTANCIA.

“La importancia de la higiene ocupacional se sustenta en la protección de la salud de los trabajadores que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos y de sus familias, generando así un enorme beneficio social”. (Castro, Martinez, & Ramírez , 2011, pág. 20)

Según la Organización Panamericana de la Salud, (2001). “La higiene ocupacional es una disciplina fundamental cuya aplicación es indispensable para obtener condiciones laborales saludables y seguras, protegiendo así la salud de los trabajadores. Además, influye positivamente sobre la productividad y rentabilidad de las actividades laborales y contribuye a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible”.

Por lo tanto, la higiene ocupacional es importante para cualquier tipo de instituciones públicas o privadas, debido a que permiten proveer seguridad, protección y atención a la salud y bienestar de los trabajadores, a través de un ambiente de trabajo seguro y sano, así como también permitirá lograr un mayor desempeño y productividad laboral.

2.7.4 RIESGOS HIGIÉNICOS.

Existen muchos tipos de riesgos que pueden afectar la salud de los trabajadores, dichos riesgos son causantes de las enfermedades profesionales en los lugares de trabajo. El manual de seguridad e higiene ocupacional del ISDEM define Riesgo Ocupacional como “un estado potencial de origen natural o artificial capaz de producir un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional” (Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, 2012).

También los riesgos se refieren a la “posibilidad de ocurrencia de un suceso que afecta de manera negativa a una o más personas expuestas” (Cooperativa de trabajo asociado la comuna, 2005).

“Las actividades económicas necesarias para el desarrollo de la sociedad, tales como la producción de alimentos, bienes de consumo y energía, la extracción de materia prima, y la prestación de servicios, implican procesos, operaciones, equipos y materiales que, en mayor o menor proporción, representan riesgos para la salud y para el medio ambiente. Estos riesgos se manifiestan por la presencia en el lugar del trabajo de agentes químicos, físicos y biológicos, de factores ergonómicos y psicosociales perjudiciales, así como de condiciones laborales inseguras. La exposición a los agentes y/o factores de riesgo, en forma individual o combinada, conlleva un número inaceptable de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como un grave impacto sobre el ambiente”. (Van der Haar & Goelzer, 2001).

Es por ello que entre los factores de riesgos que pueden presentarse en los lugares de trabajo se tienen los siguientes (Programa de salud ocupacional, 2005).

- ✓ **Riesgos físicos:** Son aquellos originados por agentes ambientales presentes en los lugares de trabajo que pueden afectar a los trabajadores, los cuales están en funciones de las características de transmisión en el medio donde se encuentren, como pueden ser las radiaciones, ruido, vibraciones, ventilación, iluminación y temperaturas.
- ✓ **Riesgos químicos:** Son originados por agentes químicos o sustancias que se produzcan en la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, que pueda concentrarse en el ambiente de trabajo en forma de polvo, humo, gases o vapores que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- ✓ **Riesgos biológicos:** Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que pueden estar presentes en los ambientes de trabajo y que son causantes de numerosas enfermedades infectocontagiosas, asociadas a alergias, intoxicaciones entre otras; dichos microorganismos pueden ser hongos, virus, bacterias, parásitos, etc.
- ✓ **Riesgos psicolaborales:** Es originado por la intensidad del trabajo, lo que puede genera una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y las reacciones fisiológicas. El riesgo psicolaboral involucra a la organización, al trabajador y aspecto sociales.

- ✓ **Riesgos ergonómicos:** Se refiere a los riesgos ocasionados por la posición de trabajo que obliga adoptar posturas anti fisiológicas, generado por la inadecuada relación que existe entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo.

2.7.5 ENFERMEDADES PROFESIONALES.

El Código de Trabajo en su artículo 319 considera como “Enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado la persona trabajadora, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte o le disminuya su capacidad de trabajo”.

El artículo 332 del Código de Trabajo establece una lista sobre los tipos de enfermedades profesionales que pueden presentar los trabajadores y dentro de la cuales se encuentran las siguientes:

- 1) Neumoconiosis: Enfermedad bronco – pulmonares.
- 2) Enfermedades de las vías respiratorias producidas por inhalaciones de gases y vapores.
- 3) Dermatitis: Enfermedades de la piel (excluyendo las debidas a radiaciones ionizantes
- 4) Enfermedades del aparato ocular: producidas por polvos y otros agentes físicos, químicos y radiaciones.
- 5) Intoxicaciones: Enfermedades producidas por absorción de polvos, húmedos, líquidos, gases o vapores tóxicos de origen químico, orgánico o inorgánico, por las vías respiratorias, digestiva o cutánea.
- 6) Infecciones, parásitos y micosis: Enfermedades provocadas por acción de bacterias, parásitos y hongo, generalizadas o localizadas.

- 7) Enfermedades producidas por factores mecánicos y variaciones de los elementos naturales del medio de trabajo.
- 8) Enfermedades producidas por las radiaciones ionizantes (excepto el cáncer).
- 9) Cáncer: Enfermedades degenerativas malignas debidas a la acción de cancerígenos industriales de origen físico o químico inorgánico u orgánico o por radiaciones de localización diversa.
- 10) Enfermedades endógenas: Acciones derivadas de la fatiga industrial.

✓ **Medidas de prevención de enfermedades ocupacionales.**

Es necesario que en los lugares de trabajo se cuenten con las medidas de prevención necesarias ante posibles enfermedades que puedan presentar los trabajadores, lo que permitirá disminuir la ocurrencia de las mismas y así establecer óptimas condiciones para los trabajadores. Las enfermedades de trabajo más comunes son las que resultan de la exposición a: temperaturas extremas, al ruido excesivo y a polvos, humos, vapores o gases; así como también aquellas que afectan a las personas psicológicamente debido a la carga de trabajo.

Las medidas de prevención más frecuentes en los lugares de trabajo son las siguientes (Choto, Quintanilla, & Rodríguez, 2013):

- 1) Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal.
- 2) Someterse a exámenes médicos iniciales y periódicos.
- 3) Vigilar el tiempo máximo que pueden estar expuestos a algún tipo de contaminante o cualquier condición insegura.
- 4) Conocer las características de cada uno de los contaminantes y las medidas para prevenir su acción.

- 5) Mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo.
- 6) Informar sobre condiciones anormales en el trabajo y en el organismo del trabajador.
- 7) Conceder descansos periódicos a los trabajadores.
- 8) Ofrecer capacitaciones a los trabajadores sobre cómo prevenir riesgos en el trabajo.
- 9) Brindar charlas motivacionales a los trabajadores.

2.8 APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Para Alfonso Hernández en su libro de seguridad e higiene industrial establece que “la seguridad e higiene aplicada a los centros de trabajo tiene como objetivo salvaguardar la vida y preservar la salud y la integridad física de los trabajadores, por medio del dictado de normas encaminadas, tanto que se le proporcionen las condiciones adecuadas para el trabajo, como a capacitarlos y adiestrarlos para que eviten, dentro de lo posible, las enfermedades y los accidentes laborales”.

(Citado por Amaya, Cardoza, & Meza, 2014, pág. 15)

Además, con la aplicación de la seguridad e higiene ocupacional se buscan prevenir y disminuir todo tipo de accidentes a través de acciones conjuntas y permanentes que garanticen un ambiente idóneo donde no se presenten factores de riesgo y accidentes de trabajo.

2.9 COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

El comité de seguridad e higiene ocupacional se define como un grupo de empleados elegidos para ayudar y aconsejar a la dirección en el tema de seguridad del trabajador. Por otro lado, el artículo 7 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define al comité como “grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.”

Este comité es grupo formado por integrantes de alto y bajo nivel de la misma organización, cabe mencionar que el patrono no sería miembro del comité; es recomendable que este conformado por personal de las siguientes áreas:

- ✓ Operativo
- ✓ Administrativo
- ✓ Clínica
- ✓ Jefaturas
- ✓ Gerencias
- ✓ Miembro del sindicato

Un comité se conforma cuando en la institución o empresa laboren más de 15 personas, en el caso en que laboren menos de 15 personas pueden conformar el comité, pero depende del juicio de la Dirección General de Previsión Social respecto si la operación es riesgosa, la cantidad o a la complejidad que la operación puede ser.

Además, poseerá delegados de Prevención, estos serán trabajadores o trabajadoras que laboren en la empresa, estos serán nombrados de acuerdo a la siguiente escala.

Tabla 2. *Delegados de prevención en proporción al número de empleados.*

De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de Prevención

De 3001 a 4000 trabajadores

7 Delegados de Prevención

De 4001 a más trabajadores

8 Delegados de Prevención

Las funciones que estos delegados de prevención deben realizar conforme al artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo son los siguientes:

- ✓ Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- ✓ Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- ✓ Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- ✓ Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- ✓ Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

2.9.1 FUNCIONES DE UN COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Las funciones que debe de tener el comité de conformidad al artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo son las siguientes:

- ✓ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- ✓ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el

comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

- ✓ Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- ✓ Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- ✓ Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

Se debe de resaltar también que los miembros del comité serán ad-honorem y no gozarán de privilegios laborales dentro de la institución. El patrono permitirá a los miembros de dicho comité reunirse durante la jornada de trabajo esto de acuerdo al programa establecido o dependiendo de las circunstancias por las que la empresa o el entorno de trabajo esté pasando. Por otro lado, si se tiene que atender alguna actividad del comité fuera de la jornada de trabajo por petición del patrono, se les otorgará a éstos una compensación según lo establecido en la ley.

2.10 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Para Koontz, Heinz, & Mark, (2008) Los programas son un complejo de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignación de tareas, pasos a seguir, recursos a emplear y otros elementos

necesarios para realizar un curso de acción determinado. Es decir que los programas se pueden definir como esquemas que permiten establecer la continuidad de las actividades que se han planificado, logrando los objetivos en el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes y todos aquellos sucesos involucrados en su consecución.

2.10.1 IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS.

Según Amaya Salazar, Cardoza Rauda, & Meza Calderón, (2014) los programas como una herramienta administrativa son importantes ya que ayudan a:

- ✓ Suministrar información e indicar el estado de avance de las actividades.
- ✓ Mantener en orden las actividades, sirviendo como herramienta de control.
- ✓ Identificar a las personas responsables de llevarlos a cabo, se determina un programa para cada centro de responsabilidad.
- ✓ Determinar los recursos que necesitan.
- ✓ Disminuir los costos.
- ✓ Orientar a los trabajadores sobre las actividades que deben realizarse específicamente.
- ✓ Determinar el tiempo de iniciación y finalización de las actividades.
- ✓ Incluir únicamente las actividades que son necesarias.
- ✓ Evitar la duplicidad en los esfuerzos.

2.10.2 OBJETIVOS DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Los objetivos que se esperan alcanzar con un Programa de Higiene y Seguridad ocupacional son:

- ✓ Identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- ✓ Controlar los factores de riesgo relacionados.

- ✓ Definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores.
- ✓ Crear un ambiente sano que garantice la eliminación de todos aquellos riesgos inherentes a las actividades productivas.
- ✓ Disminución de las pérdidas ocasionadas por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales (Amaya Salazar, Cardoza Rauda, & Meza Calderón, 2014).

2.10.3 ELEMENTOS QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

El Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece los elementos que debe poseer, estos son:

- 1) Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- 2) Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
- 3) Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- 4) Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- 5) Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su

puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

- 6) Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- 7) Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- 8) Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
- 9) Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
- 10) Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.11 ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Cuando se habla de organismos e instituciones que regulan y velan por la prevención de riesgos en relación al tema de la seguridad e higiene ocupacional para los trabajadores tanto de empresas públicas o privadas se hace referencia a internacionales como nacionales y a continuación se hacen mención de algunos considerados los más importantes.

2.11.1 ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO A NIVEL INTERNACIONAL.

La causa de tantos accidentes y enfermedades en los lugares de trabajo en distintas empresas públicas o privadas a nivel mundial, es una razón por la que a nivel mundial se han creado organismos que velan por la seguridad y bienestar del recurso más valioso que toda institución posee que es el ser humano; estos organismos crean convenios y normas que son aplicados y validos a nivel mundial.

Algunos de los organismos se mencionan a continuación:

✓ Organización Internacional del Trabajo (OIT):

La OIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de temas laborales. Sus objetivos principales son: promover los derechos en el trabajo, fomentar las oportunidades de empleo decente, fortalecer la protección social y reforzar el diálogo sobre asuntos de la esfera laboral. En 1969, la Organización recibió el Premio Nobel de la Paz. ((OIT), s.f.).

✓ **Conferencia Internacional de Trabajo (CIT):**

Fundada en 1929, sugiere y proporciona instrumentos relacionados con los riesgos ocupacionales, tomando en cuenta principalmente el aspecto de la prevención. Recomienda también, que en cada país se efectúen investigaciones metodológicas realizadas por instituciones oficiales en las diferentes ramas de la industria. Los estados miembros de la OIT se reúnen en la Conferencia Internacional de Trabajo, la cual tiene lugar cada año en Ginebra, Suiza durante el mes de junio. (CHICAS, CHICAS CHICAS, & ROMERO DEL CID, 2015).

✓ **Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA “OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION):**

En 1970, el Congreso de Estados Unidos y el presidente Richard Nixon crearon la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), organismo nacional de salud pública dedicado a defender la proposición básica de que ningún trabajador debe tener que escoger entre la vida y el empleo. (OSHA, 2018).

✓ **Organización Mundial de la Salud (OMS):**

La Organización Mundial de la Salud, el organismo de las Naciones Unidas especializado en salud, se creó el 7 de abril de 1948. Tal y como lo establece su constitución, el objetivo de OMS es que todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr. La constitución de la OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Se encarga de crear programas sobre la evaluación y administración de riesgos para la salud y ambientales de sistemas energéticos y otros sistemas industriales complejos. (CHICAS, CHICAS CHICAS, & ROMERO DEL CID, 2015).

2.11.2 ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL.

A nivel nacional existen diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas que regulan la seguridad e higiene ocupacional en el país estas instituciones son:

INSTITUCIONES PÚBLICAS.

✓ Ministerio de Trabajo y Prevención Social:

El 14 de octubre de 1946 se crea el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por Decreto Legislativo No. 134, es el encargado de intermediar las relaciones laborales entre patrono y trabajador, apoyadas en el dialogo, la concertación social y la participación tripartida, teniendo como fin principal el mejoramiento del salario real, condiciones laborales y calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores, así como la mejora de la producción y de la productividad en un marco de equidad y justicia social. También se encarga de velar de la seguridad y bienestar de todo trabajador y trabajadora, mediante el Código de Trabajo y la Ley de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo. Parte de sus funciones también se encuentra regular el ámbito y composición del sector trabajo y previsión social, armonizar las relaciones entre empresas y trabajadores. (MTPS, s.f.)

✓ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Creado el 23 de julio de 1900 con el nombre de Consejo Superior de Salubridad, con la función de realizar estadísticas médicas, inspecciones de víveres, higiene de rastros y mercados, construcción de cloacas y sistemas de aguas servidas, obligatoriedad de instalar letrinas, lucha contra los mosquitos, visitas a establos, fábricas y beneficios de lavar café. Para 1948 cambia su nombre a Ministerio de Asistencia Social, pero para 1950 se vuelve hacer otro cambio de nombre y pasa a

ser El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual vela por regular los principios constitucionales como la salud pública y asistencia social. (MINSAL, 2015)

✓ **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS):**

La creación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se origina en la llamada “Época Oro de El Salvador”, cuando el desarrollo urbano y económico hacía florecer a la “pequeña gran ciudad” que ahora conocemos como San Salvador. Como todo nacimiento, el ISSS tuvo que superar varios obstáculos para que los trabajadores salvadoreños contaran en esa época con los servicios de una institución de seguridad social que trabajara por suplir las necesidades médicas y otras prestaciones. ((ISSS), 2010)

El ISSS brinda de manera integral cuidado a la salud y prestaciones económicas a los cotizantes, con calidad, ética profesional y eficiencia, algunas de los campos que atiende son:

- Enfermedad común.
- Accidente común.
- Enfermedad profesional
- Maternidad.
- Invalidez
- Muerte.
- Cesantía involuntaria.

De la misma manera atiende riesgos profesionales entre los cuales podemos mencionar:

- Accidente de trabajo.
- Enfermedad profesional.

- Pensiones por invalidez.
- Pensiones por muerte.
- Maternidad.

✓ **Cuerpo de Bomberos de El Salvador:**

Creado el 12 de febrero de 1883, por Decreto Legislativo publicado en el Diario Oficial No 48 del 25 de febrero del mismo año, adjunto a la Policía Urbana de aquella época. El cuerpo de bomberos proporciona medidas de seguridad en lo referente a labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como las actividades de evacuación y rescate, protección a las personas y los bienes, cooperación y auxilio, en caso de desastre y demás actividades que sean afines ha dicho servicio. (Bomberos, s.f.)

Esta institución brinda sus servicios a nivel nacional además tiene estaciones en todas las cabeceras departamentales, las cuales cuentan con equipo contra incendios, rescate y primeros auxilios.

✓ **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 27 del 16 de mayo de 1997, publicado en Diario Oficial No. 88 Tomo No.335 de la misma fecha. Algunas de las funciones que realiza dicho ministerio están:

- Garantizar la calidad ambiental mediante el establecimiento y aplicación de las normas en aire, agua y suelo, en consulta y coordinación con las instancias correspondientes.
- Integrar la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas en la gestión ambiental, y lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población.

- Incorporar la dimensión u costo ambiental en los procesos de producción y patrones de consumo.
- Establecer los lineamientos ambientales para orientar, en coordinación con las instancias correspondientes, el ordenamiento territorial y el manejo de las cuencas hidrográficas.
- Formular las políticas nacionales ambientales, planes estratégicos, y los lineamientos ambientales a ser incorporados, las políticas de desarrollo del país.
- Emitir, fiscalizar y auditar los permisos de emisiones de contaminantes que lo competan.
- Mantener un sistema de monitoreo de calidad ambiental.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de programas y proyectos para la protección ambiental y la renovación de los procesos productivos hacia tecnologías limpias.
- Normar los procedimientos de acreditación de los profesionales, empresas y laboratorios quienes desarrollan servicios de auditoría ambiental, análisis de calidad ambiental, evaluaciones de impacto ambiental y otras actividades vinculadas a la gestión ambiental.
- Otorgar los permisos ambientales que por ley le corresponda. Citado por Chicas, Chicas Chicas, & Romero del Cid, 2015, pág. 30.

✓ **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.**

El ISDEM toma vida a partir del art. 57 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, su función principal es inscribir a las personas que ingresen a la carrera administrativa y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emiten los órganos de administración respecto de los servidores municipales que están dentro de la carrera administrativa.

Además, cualquier empleado municipal puede acudir a la escuela de capacitación que está a cargo de dicho instituto, este brinda capacitación en el área técnica, administrativa, financiera y de planificación entre otras. (ISDEM, 2016)

INSTITUCIONES PRIVADAS.

En el área privada, el país cuenta con las siguientes empresas dedicadas a la parte de seguridad e higiene industrial.

✓ Oxígeno y Gases, S.A (OXGASA):

En 1959 se crea OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, convirtiéndose así en una empresa reconocida por su liderazgo en la comercialización de gases, equipos y accesorios industriales y medicinales, pero en 2015 Infra de El Salvador consolidan operaciones comerciales, servicio y forman una sola empresa.

Esta es una distribuidora de equipo del área de seguridad e higiene industrial, entre sus servicios se encuentra el asesoramiento del uso de equipo de protección personal a diferentes empresas públicas y privadas esta acción la realiza en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Prevención Social. (INFRASAL, s.f.)

✓ General Safety S.A:

Fue creada en 1974 con el objetivo de promover equipo de seguridad industrial así también equipo para prevenir incendios, con la finalidad de prevenir daños y pérdidas tanto materiales como humanas. Dentro de sus servicios se encuentran programas de hojas de datos de seguridad, el entrenamiento y manejo en el uso de estas hojas, el control de sustancias químicas etc. (Desconocido, s.f.)

2.12 MARCO LEGAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

En El Salvador el tema de Seguridad e Higiene Ocupacional se rige a través de diferentes leyes, reglamentos, decretos legislativos y convenios internacionales con el fin de velar por los intereses de los trabajadores en cuanto a normar las actividades laborales que generen un beneficio en su salud e integridad física.

2.12.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

La Constitución de la República tiene como fin velar por los derechos de las personas de la misma manera por sus obligaciones, fomenta una sociedad organizada en la consecución de la justicia, la implementación de normas que busquen la seguridad jurídica, de la misma manera que junto con la organización de un Estado Soberano para buscar un bien común.

En su artículo 2, Sección Primera Derechos Individuales, Capítulo I Derechos Individuales y su Régimen de Excepción, Título II Los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona, expresa los derechos que tiene cada persona entre los cuales se encuentran: la vida, integridad física y moral, libertad, seguridad, trabajo, propiedad, posesión etc. Además de eso se contempla la indemnización conforme a la ley, por daños de carácter moral.

Por otra parte, en la Sección Segunda Trabajo y Seguridad Social, Capítulo II, Título II Los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona, la cual cuenta con 16 artículos los cuales comprenden desde el artículo 37 al artículo 52, en ellos se comprende regulado el trabajo como función social.

El artículo 38 de dicha sección se establece la existencia de un código el cual regulara las relaciones entre trabajadores y patronos, estableciendo al mismo tiempo sus derechos y obligaciones buscando en todo momento mejorar las condiciones de vida de cada trabajador.

En el artículo 43 de la constitución establece la obligación del patrono a pagar una indemnización así mismo a prestar servicios médicos, demás que establezcan las distintas leyes. Por otro lado, en su artículo 44 se establecen las características que tiene que tener cualquier lugar de trabajo siendo estos regulados por el Código de Trabajo el cual proporciona más características.

2.12.2 CÓDIGO DE TRABAJO.

El Código tiene por objeto armonizar las relaciones entre trabajadores y patronos; sin olvidar el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

En el artículo 314, Capítulo I Obligaciones de los Patronos, Título Segundo Seguridad e Higiene del Trabajo, Libro Tercero Prevención y Seguridad Social, indica las obligaciones que tiene los patronos en el tema de seguridad, se debe agregar que en el artículo 315, Capítulo II Obligaciones de los trabajadores, señala las obligaciones que corresponden a los trabajadores en cuanto a las normas de seguridad e higiene.

Hay que mencionar, además que en los artículos 316 al 323, del Capítulo I Disposiciones Generales, Título Tercero Riesgos Profesionales, Libro Tercero Prevención y Seguridad Social, en los cuales se consideran los riesgos profesionales, enfermedades profesionales, consecuencias de estas y las obligaciones que tienen los patronos respecto a las anteriores mencionadas.

2.12.3 CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR.

Su fin es desarrollar los principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la República así mismo establece las normas para la organización funcionamiento y facultades del Consejo Superior de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás organismos del Estado, servicios de salud privados y las relaciones de éstos entre sí en el ejercicio de las profesiones relacionadas a la salud.

En los artículos del 107 al 117, Sección dieciséis Seguridad e Higiene del Trabajo, Capítulo II De las Acciones para la Salud, Título II Del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dicta los aspectos referidos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el área de la Seguridad e Higiene Ocupacional, mencionando las normativas en cuanto a los aspectos de carácter público del establecimiento de servicios referidos a la seguridad e higiene ocupacional.

Este Ministerio trabaja en el área de seguridad e higiene en los lugares de trabajo con promoción de campañas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, al mismo tiempo clasifica dichas enfermedades, la autorización del establecimiento de empresas mediante previa evaluación de las condiciones de trabajo, el establecimiento de requisitos de importación y exportación de productos, también el manejo y disposición de productos que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores y el establecimiento de la relación interinstitucional que debe de existir para cumplir el objetivo de la prevención de riesgos profesionales.

2.12.4 LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.

Por medio del establecimiento de funciones y competencias al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la cual comprende riesgos que afectan a los trabajadores como: enfermedad, accidente común; accidente de trabajo, enfermedad profesional; maternidad; invalidez; vejez; y muerte.

En sus primeros artículos menciona el derecho que tiene todo trabajador a poseer un seguro social, el cual es de carácter obligatorio y tiene que cubrir los riesgos a los cuales estén expuestos los trabajadores.

Del artículo 48 al 52, Sección Primera, Capítulo V Beneficios, habla sobre los beneficios por enfermedad y accidente común, por otra parte, los artículos 53 al 58, Sección Segunda, contiene los beneficios por riesgos profesionales, en los artículos 59 al 60, Sección Tercera, corresponde a

los beneficios por maternidad, hay que mencionar también que los artículos 61 al 64, Sección Cuarta, establece los beneficios por invalidez, en el artículo 65, Sección Quinta, especifica los beneficios por vejez o por muerte, en los artículos 66 al 69, Sección Sexta, contiene los beneficios por muerte, por otra parte el artículo 70, Sección Séptima, habla sobre la cesantía involuntaria, el artículo 71 y artículo 72, Sección Octava, habla sobre la medicina preventiva y finalmente desde el artículo 73 al 80, Sección Novena, contienen las disposiciones comunes a todos los beneficios.

2.12.5 LEY SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.

Esta ley regula las condiciones de seguridad e higiene en las que los trabajadores ejecuten sus labores al servicio de patronos, del Estado, de los Municipios y de las Instituciones Oficiales Autónomas, y para los efectos de ella, los tres últimos serán considerados como patronos respecto de los trabajadores cuyos servicios utilicen.

Comprende 7 capítulos, en los cuales el Capítulo I, se refiere a el campo de aplicación de la ley la cual regulara las condiciones de seguridad e higiene, en el Capítulo II se encuentran las obligaciones de los patronos, les obliga a adoptar y a poner en práctica la ley y las medidas de seguridad e higiene para salvaguardar la vida, salud e integridad de sus trabajadores; por otro lado, el Capítulo III menciona las obligaciones de los trabajadores dentro de estas obligaciones se encuentra el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene, recomendaciones para el uso y conservación del equipo de protección personal en el caso que utilicen para las operación y procesos de trabajo además dice el mantenimiento que se debe de tener a la maquinaria utilizada.

Además, debe de cumplir con las indicaciones e instrucciones del patrono que tengan por finalidad protegerle su vida, salud e integridad, así mismo se tiene que someter a exámenes médicos

ordenados por el patrono, también estará obligado a prestar colaboración a los comités de seguridad e higiene que estén en su lugar de trabajo.

El Capítulo IV, contiene las facultades que tiene el Departamento Nacional de Prevención Social, en el Capítulo V están los reglamentos para facilitar la aplicación de esta ley, el Capítulo VI, por otra parte, contempla la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mostrando los lineamientos que debe de seguir dicha comisión, el cual funcionara como un organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, el Capítulo VII, habla sobre la vigilancia, sanciones y vigencia; los inspectores de trabajo son los funcionarios que se encargaran de velar por el cumplimiento de esta ley y de los reglamentos que de ella se derivan, de la misma manera serán encargados de las recomendaciones técnicas que dicte el Departamento Nacional de Prevención Social.

2.12.6 LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo tiene por objeto determinar las obligaciones en materia de seguridad e higiene ocupacional que se aplican en los distintos lugares de trabajo, esto con el fin de establecer las garantías y responsabilidades básicas que aseguren un nivel adecuado de protección a los trabajadores.

En el Título I Disposiciones Preliminares, establecen el objeto y campo de aplicación; también contiene un glosario con un listado de definiciones sobre términos básicos relacionados a seguridad e higiene ocupacional que se mencionan en la ley.

Por otro lado, el Título II Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo, menciona la definición de conjunto de actividades que serán las medidas el patrono adopta en todas

las etapas de la actividad de la organización con el objetivo de disminuir o evitar los riesgos en el trabajo. En su capítulo I establece la responsabilidad y los lineamientos que el patrono debe de seguir para ejecutar un programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales además en el capítulo II Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, este capítulo trata sobre crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en las empresas en donde laboren más de 15 personas hay que mencionar, además que para las empresas en las cuales laboren menos de 15 personas la Dirección General de Previsión Social considerara a partir de las actividades que ejecute la creación del comité mencionado anteriormente.

En el Título III Seguridad en la Infraestructura de los Lugares de Trabajo, en los distintos artículos y capítulos de este apartado se habla sobre los lineamientos para el diseño de los planos arquitectónicas de los edificios y las condiciones que tiene que tener el lugar de trabajo.

El Título IV Seguridad en los Lugares de Trabajo, desglosa en su capítulo I Medidas de Previsión, dicta que el patrono tiene el deber de dar aviso a la Dirección General de Previsión Social, cuando haga cambios sustanciales ya sea en los equipos o en las instalaciones, o el previo traslado de las mismas siempre y cuando las circunstancias sean riesgosas para el trabajador. Por otra parte, el capítulo II Ropa de Trabajo, Equipo de Protección y Herramientas Especiales, dice que el patrono debe de darles el equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores, esto de acuerdo a la naturaleza de las actividades que estos realicen, además deben de cumplir con las especificaciones y los requerimientos que dicte el reglamento correspondiente y también lo que mencionan las normas técnicas nacionales en tema de seguridad e higiene ocupacional.

El Título VI Prevención de Enfermedades Ocupacionales, establece que la Dirección General de Previsión Social que si este ente considera que la actividad que se realiza tiene algún riesgo para

la salud, vida o integridad física del trabajador estará obligado el patrono a realizarles exámenes médicos y de laboratorio para verificar que no se esté dañando su salud, el patrono asumirá los costos de estos exámenes cuando estos no sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En el Título VII Disposiciones Generales, menciona una gama de criterios sobre los planes de emergencia y evacuación en caso de accidentes o desastres naturales, deben de estar relacionados con la naturaleza de la actividad de la empresa y con el entorno de esta, teniendo en cuenta que todos los trabajadores deben de conocerlo y ser capacitados para realizar las acciones que conlleva el plan. Así mismo menciona que los daños que sean ocasionados por algún accidente de trabajo serán notificados de lo ocurrido la Dirección General de Previsión Social dentro de setenta y dos horas.

El Título VIII Inspección de Seguridad y Salud Ocupacional, menciona la función de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional; esta inspección estará a cargo de la Dirección General de Inspección de Trabajo y utilizará el procedimiento establecido en la ley.

En el Título IX Infracciones, se desglosa en dos Capítulos; en el Capítulo I Infracciones de los Empleadores, menciona que constituyen infracciones de los patronos las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de esta ley y de sus reglamentos y da un listado de la clasificación de estas, que serán: leves, graves y muy graves. Por otra parte, el Capítulo II infracciones por parte de los trabajadores dicta que serán sancionados de acuerdo a la legislación vigente a todos los trabajadores que violen las medidas de seguridad e higiene que establezca esta ley.

Finalmente, en su Título X Procedimiento de Aplicación de Sanciones, dicta que posterior, a los plazos concedidos en la inspección al empleador, para cumplir con las recomendaciones dictadas,

y si éstas no se han hecho cumplir se iniciará un procedimiento sancionatorio establecido en los artículos 628 al 631 del Código de Trabajo y 57 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

2.12.7 REGLAMENTO GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Este reglamento garantiza desarrollar las condiciones generales que deben reunir los lugares de trabajo, incluye aspectos como: seguridad estructural, seguridad en maquinaria y equipo, señalización de seguridad, medidas de prevención, control de riesgos (mecánicos, químicos, físicos, biológicos, ergonómicos o psicosociales).

En el Capítulo I llamado Disposiciones Preliminares, se encuentra el objeto del reglamento, quien es el órgano encargado de hacer cumplir este reglamento y el campo de aplicación.

Capítulo II Condiciones Generales de los Lugares de Trabajo, consta de 5 secciones: Sección I Seguridad Estructural, habla sobre la seguridad estructural, como deben de ser los pisos, techos y paredes, los pasillos, las gradas, las aberturas en los pisos etc. Sección II De Otras Condiciones Especiales, establece las condiciones de los dormitorios. Sección III Servicios de Higiene habla sobre el agua potable. Sección IV Instalaciones Eléctricas, establece los tipos de conductores que debe de tener las instalaciones eléctricas, los pararrayos, los interruptores, instalaciones de tableros eléctricos, instalación de motores, los transformadores y subestaciones, instalaciones subterráneas, formas de instalación, medidas de seguridad con elementos eléctricos, instalaciones con baterías. Sección V Aparatos, Máquinas y Herramientas, establece la forma de instalar las maquinas, herramientas y equipos de trabajos eléctricos, utilización y mantenimiento de máquinas y herramientas.

Capítulo III Condiciones Seguras de Trabajo, en la Sección I Manejo Manual y Mecánico de Cargas establece los tipos de carga y el manejo de estas. Sección II Equipo de Protección Personal habla sobre que se considera equipo de protección personal, las obligaciones del empleador, las características del equipo de protección personal, utilización y mantenimiento del equipo de protección personal, equipo de protección personal ante los riesgos eléctricos, formación e información del uso del equipo, la ropa de trabajo. Sección III Señalización de Seguridad, establece las disposiciones básicas de señalización, significado de los colores. Sección IV Sistemas de Prevención de Incendio, contiene los dispositivos de protección contra incendios, clasificación de fuegos, extintores portátiles, instalación de extintores portátiles.

Capítulo IV Riesgos Higiénicos en la Sección I Disposiciones Generales Sobre Control de Riesgos establece el control, medición, prohibición, muestreo, evaluación. Sección II Agentes Físicos, habla sobre la iluminación, requisitos a cumplir por el empleador, temperatura y humedad relativa, ventilación, temperatura y humedad relativa, Ruido. Sección III Riesgos Ergonómicos establece las vibraciones de los cuerpos sólidos, digitación, nivel de actividad de mano. Sección IV Agentes Químicos, habla sobre los tipos de riesgos y las medidas a utilizar. Sección V Riesgos Biológicos, establece las medidas de protección contra los tipos de riesgos biológicos. Sección VI Riesgos Psicosociales, contiene los aspectos generales de medidas a adoptar contra estos riesgos.

Capítulo V Trabajo en Condiciones Especiales en la Sección I Trabajo en Alturas, contiene los requerimientos de los trabajos en altura, inspección y mantenimientos del sistema de protección personal contra caídas, trabajos sobre el agua. Sección II Trabajo en Espacios Confinados contiene las características de los espacios confinados. Sección III Trabajo en Atmosferas Explosivas, establece las medidas sobre este tipo atmosferas explosivas. Sección IV Trabajo en Caliente y Riesgo Electrónico, contiene los trabajos calientes, trabajos con soldaduras eléctricas, trabajos en

transformadores, trabajos en alta tensión, trabajos en instalaciones subterráneas. Sección V Labores de Excavación contiene las medidas que deben de tener este tipo de trabajo.

Capítulo VI Disposiciones Generales, Transitorias y Derogatorias, establece los plazos para subsanación de infracciones, prevalencia con respecto a otras fuentes del derecho laboral, derogatorias y vigencia.



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1** METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
- 3.2** TIPO DE INVESTIGACIÓN
- 3.3** POBLACIÓN O UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN
- 3.4** UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
- 3.5** TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
- 3.6** PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
- 3.7** PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 3.8** ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.

3.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Hernández Sampieri (2014) afirma que “La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema”

La metodología de la investigación ha aportado al campo de la educación, métodos, técnicas y procedimientos que permiten alcanzar el conocimiento de la verdad objetiva para facilitar el proceso de investigación (Gomez Bastar, 2012).

Para el desarrollo de este estudio se inició con la elaboración de un pre-diagnostico situacional en la Alcaldía de San Sebastián en el departamento de San Vicente, en el cual se logró identificar ciertas deficiencias en cuanto a los temas de seguridad e higiene de los empleados que laboran en dicha Alcaldía, permitiendo así el interés por el desarrollo de una investigación más profunda y detallada en relación a la seguridad e higiene ocupacional.

El tema de investigación denominado **“DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, EN LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, AÑO 2020”** se desarrolló aplicando la investigación científica, apoyándonos de la metodología operativa, la cual es una moderna disciplina científica que se caracteriza por la aplicación de teoría, métodos y técnicas especiales, para buscar la solución de problemas de administración, organización y control que se producen en los diversos sistemas que existen en la naturaleza y los creados por el ser humano.

Se utilizó además el enfoque cualitativo-cuantitativo para el proceso de recolección, análisis y procesamiento de los datos en el estudio, con el objetivo de conocer la situación actual de la municipalidad de San Sebastián.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Para Hernández Sampieri (2014) las investigaciones de tipo descriptiva buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren (pág. 92).

La investigación que se utilizó es de tipo descriptivo, debido a que se conocían las características del tema en estudio y sus problemáticas, se establecieron las relaciones existentes entre las variables; en este caso entre los trabajadores de la alcaldía de San Sebastián y las condiciones de seguridad e higiene ocupacional con las que dicha alcaldía cuenta para sus trabajadores y a partir de ahí contribuir con la propuesta de desarrollar un programa de seguridad e higiene ocupacional para la alcaldía de San Sebastián, San Vicente.

3.3 POBLACIÓN O UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN.

Población para Sampieri se define como un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones (Hernández Sampieri, 2014).

Para el desarrollo de la investigación se definió como población objeto de estudio a los empleados que laboran en la alcaldía municipal de San Sebastián, en total son 65 empleados, de estos 26 son administrativos y 29 operativos, el resto lo componen la alcaldesa, síndico y consejo municipal.

- ✓ Para esta investigación no se calculó una muestra, debido a que la población en estudio era reducida, por lo cual se llevó cabo un censo que es cuando se estudia la totalidad de las unidades de análisis, el cual fue dirigido a los empleados de la alcaldía municipal de San Sebastián, siendo estos los empleados administrativos y operativos; no se tomó en cuenta los miembros del consejo municipal para el desarrollo de la investigación, se consideró que

ellos no están presentes diariamente en la municipalidad y solo participan cuando acuden a reuniones del consejo una vez por semana o cuando se les es requerido. Sin embargo, si se consideraron para el estudio a la señora alcaldesa y la señora síndico municipal, ellas a diferencia de los otros miembros del consejo si están presentes todos los días en la Alcaldía.

- ✓ Existieron problemas para contar con toda la población objeto de estudio por la situación de pandemia que acontecía en el país; para el caso de los empleados administrativos se pudo encuestar a veintitrés empleados y se incluyó a la señora alcaldesa y la señora síndico municipal como parte de ellos haciendo el total de veinticinco empleados; para el caso de los empleados operativos no se contó tampoco con el total estimado y solo se logró obtener un total de veintitrés empleados que estaban laborando, los demás se encontraban guardando cuarentena a causa de la pandemia del COVID-19.

3.4 UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.

Para la investigación fue necesario determinar quiénes eran las unidades de investigación, en este caso fueron los trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, los cuales eran claves para obtener la información necesaria que contribuyo al desarrollo de la investigación. A continuación, se mencionan las unidades de estudio:

- ✓ Personal administrativo.
- ✓ Personal operativo.

3.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Para el desarrollo de la investigación se hizo uso de técnicas que permitieron conocer la información necesaria sobre la problemática planteada, para posteriormente analizar y dar una propuesta de solución a dicho problema, entre las cuales se presentan las siguientes:

3.5.1 TÉCNICA DOCUMENTAL.

Esta técnica permite respaldar la información a través de recursos documentales a utilizar en la investigación, dentro de los cuales se encuentran libros, leyes, trabajos de graduación, y sitios web.

- ✓ Libros: en ellos se encontraron teorías que respaldan la investigación; como, por ejemplo: Metodología de la Investigación, Administración del Recurso Humano, entre otros.
- ✓ Leyes: Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo, Código de Trabajo, Código Municipal, entre otros.
- ✓ Trabajos de Graduación: todos aquellos relacionados al tema de seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Sitios Web: permitieron obtener información sobre las municipalidades, así como también sobre el tema de la seguridad e higiene ocupacional útil para el análisis de la investigación.

3.5.2 TÉCNICAS DE CAMPO.

Es la que permite recolectar información a través del uso de herramientas como la encuesta, entrevista y observación, las cuales se presentan a continuación:

✓ **Encuesta.**

“La encuesta es una alternativa viable, se basa en el diseño y aplicación de ciertas preguntas dirigidas a obtener determinados datos.” (Gomez Bastar, 2012, pág. 58)

Para esta investigación la encuesta fue un instrumento a utilizar, la cual estaban dirigidas a los empleados de la Alcaldía de San Sebastián; por medio de esta herramienta se pudo obtener información para conocer la situación que enfrentaba la Municipalidad sobre aspectos de la seguridad e higiene ocupacional que pudieron estar afectando de forma directa e indirecta a los trabajadores. (Ver anexo 3 y 4)

✓ **Entrevista.**

“Se basa en un diálogo, dirigido por el entrevistador, encaminado a obtener información sobre el tema investigado; el dialogo implica, en este caso, diversos cuestionarios planteados al entrevistado. Dicha entrevista puede ser estructurada a partir de la utilización de un formulario y la no estructura que permite al entrevistador formular preguntas a partir de las respuestas del entrevistado”. (Gomez Bastar, 2012, pág. 82).

La entrevista fue dirigida a los miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional y el gerente general de la Alcaldía de San Sebastián, con el fin de obtener información que aportará para el desarrollo de la investigación. (Ver anexo 2)

✓ **Observación.**

“Se refiere básicamente a la percepción visual; se emplea para indicar todas las formas de percepción utilizadas, registrado posibles respuestas” (Gomez Bastar, 2012, pág. 87).

Durante una visita a la Alcaldía de San Sebastián, se logró constatar a través de la observación algunas características y aspectos que fueron indispensables para determinar la situación actual de la Alcaldía, dentro de los aspectos identificados estaban las condiciones de infraestructura e instalaciones físicas, su organización, falta de señalizaciones adecuadas y todo aquello que aportó a la investigación. (Ver anexo 1)

3.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Para el procesamiento de la información se tomó los datos que se obtuvieron de la entrevista y encuesta; con respecto a la entrevista la información que se obtuvo se utilizó con el fin de determinar aquellos aspectos relevantes que aportaran a la investigación y elaboración del

diagnóstico sobre la situación actual de la Alcaldía de San Sebastián para posteriormente realizar un resumen de los datos obtenidos; mientras que la información que se obtuvo por medio de la encuesta fue revisada, clasificada, organizada y presentada a través de tablas y gráficos estadísticos; finalmente con los resultados obtenidos se realizaron los análisis y comentarios respectivos sobre la información recabada, lo que permitió elaborar las conclusiones y recomendaciones pertinentes ante la problemática planteada en la investigación.

3.7 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.

Después de procesar la información por las diferentes herramientas que facilitaron el análisis e interpretación de los datos recolectados se obtuvo un panorama más amplio de estos. Esta presentación se realizó mediante gráficos y tablas

- ✓ **Tablas Estadísticas:** al utilizar esta herramienta ayudó a simplificar la información que se obtuvo de la recolección de datos, esto se logró mediante la tabulación de los datos que se recogieron los cuales resultaron ser datos cualitativos y cuantitativos.
- ✓ **Representación Gráfica:** una gráfica es una representación amplia de una serie de datos estadísticos, además es una herramienta muy eficaz, debido que un buen gráfico atrae la atención del lector, presenta la información de forma sencilla, clara y precisa; de la misma manera facilita la comparación de datos y destaca las tendencias y las diferencias. La información que presentamos en los gráficos estadísticos estuvo compuesta por datos cuantitativos y cualitativos, según la información que se obtuvo de la recolección de datos.

3.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

El tema de seguridad e higiene ocupacional está tomando mucha relevancia en el país como a nivel internacional, es por este motivo que la investigación está dirigida a la Alcaldía de San Sebastián.

La información recolectada se adquirió por medio de herramientas y técnicas de investigación como lo fueron la observación, entrevistas y encuesta.

También se generó un análisis estadístico y al mismo tiempo se realizó un análisis descriptivo a través de los gráficos y tablas.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1

**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PARA
LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS**

4.2

**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PARA
LOS EMPLEADOS OPERATIVOS**

4.3

CONCLUSIONES

4.4

RECOMENDACIONES



CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

El análisis o interpretación de los resultados representan la información obtenida dentro de la investigación, siendo esta la base fundamental para elaborar una propuesta idónea que sirva de apoyo a la Alcaldía Municipal de San Sebastián en el departamento de San Vicente sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional. Para ello se presenta el análisis de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a los empleados administrativos y operativos.

4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

I. Información General

a. Sexo.

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a hombres y mujeres que laboran en el área administrativa de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

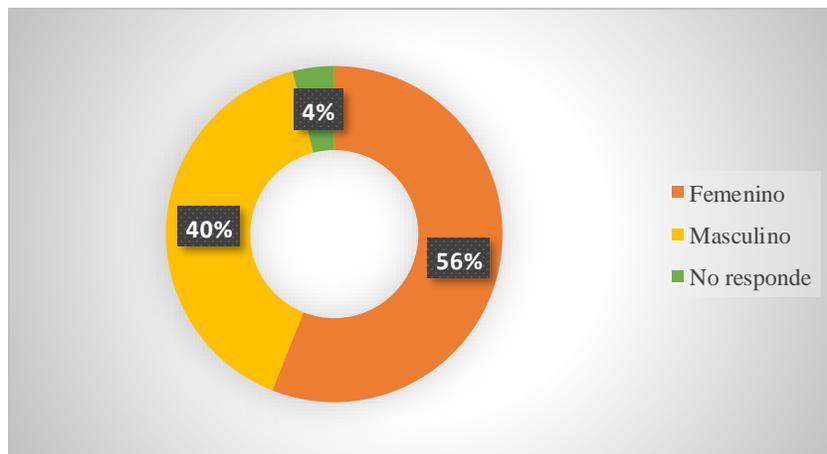


Figura 6: Representación gráfica de la proporción por sexo del personal administrativo que laboran en la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: Según los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los empleados administrativos de la Alcaldía de San Sebastián, se logró determinar que un 56% de los empleados son del sexo femenino, mientras que un 40% pertenecen al sexo masculino. Esto demuestra que existe mayor número de mujeres que laboran en el área administrativa de la municipalidad, en el caso de las mujeres cuando se encuentran en estado de embarazo ellas requieren tomar más medidas de protección al momento de desarrollar sus actividades sobre todo cuando las condiciones ambientales no son las más adecuadas, esto generaría que estén más propensas a sufrir accidentes o enfermedades laborales.

b. Edad.

Objetivo: Identificar los diferentes rangos de edades de los trabajadores administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

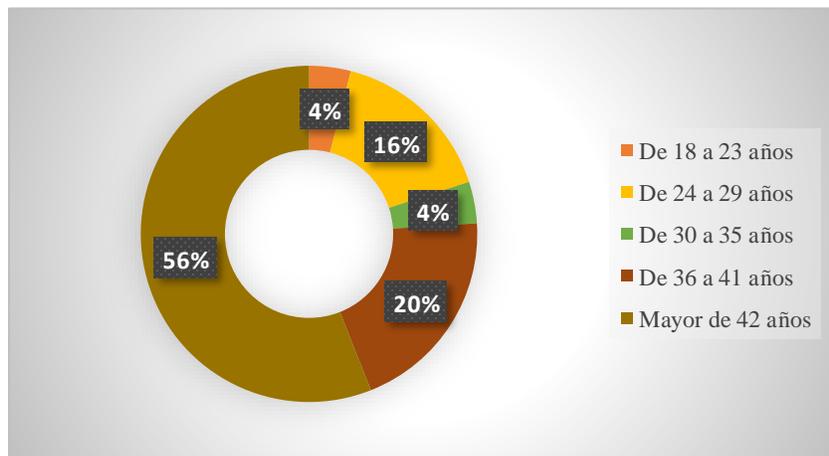


Figura 7: Representación gráfica del rango de edades de los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: El 56% representa la mayor concentración de los empleados que cuentan con un rango de edad mayor de 42 años, mientras que un 20% están entre las edades de 36 a 41 años, un 16% con edades de 24 a 29 años, el 4% con edades de entre 18 a 23 años y otro porcentaje que

representa el 4% están entre 30 a 35 años. Esta información indica que existe un mayor número de trabajadores con edad mayor de 42 años, lo que significa que este grupo estarían más propensos a sufrir cualquier tipo de accidentes y enfermedades ocupacionales en su lugar de trabajo, debido a las condiciones físicas y de salud que dichos trabajadores presentan.

c. Departamento en el que labora.

Objetivo: Conocer en qué departamento o área labora cada uno de los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

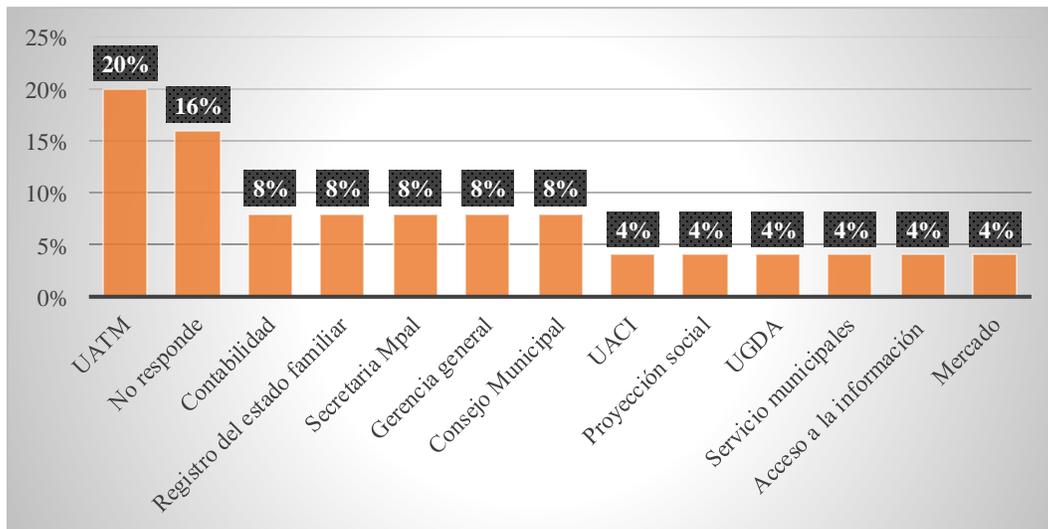


Figura 8: Representación gráfica del departamento en el que labora cada empleado administrativo de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, específicamente en el personal administrativo existe un mayor porcentaje del 20% de trabajadores que laboran en la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), un 8% labora en el departamento de contabilidad, así también otro 8% en el departamento de registro de estado familiar, además un 8% laboran en secretaria municipal, otro porcentaje del 8% laboran en el consejo municipal en este caso la alcaldesa y síndicos, la gerencia

general representa un 8% de los empleados que laboran en dicha área; otros de los datos obtenido es un 4% de los empleados labora en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), otro porcentaje de los empleados que representan el 4% se encuentran en el departamento de proyección social, un 4% de los empleados labora en la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), así también un porcentaje del 4% labora en el departamento de Servicios Municipales; además existe un porcentaje del 4% que laboran en el departamento de acceso a la información y en el área de administración del mercado se encuentra laborando un porcentaje del 4% de los empleados. Esta información muestra que existe un mayor número de trabajadores en la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) por tanto, según la respuesta de los empleados y en base a lo que se pudo observar al momento de visitar la institución se pudo constatar que los espacios de trabajo son reducido, debido a que las instalaciones de la municipalidad no cuentan con el espacio necesario para el número de empleados que se tiene en cada área de trabajo; lo que generaría que se ocasionen accidentes en dichas áreas.

d. Cargo que desempeña.

Objetivo: Determinar qué cargo ocupan cada uno de los empleados que laboran en el área administrativa.

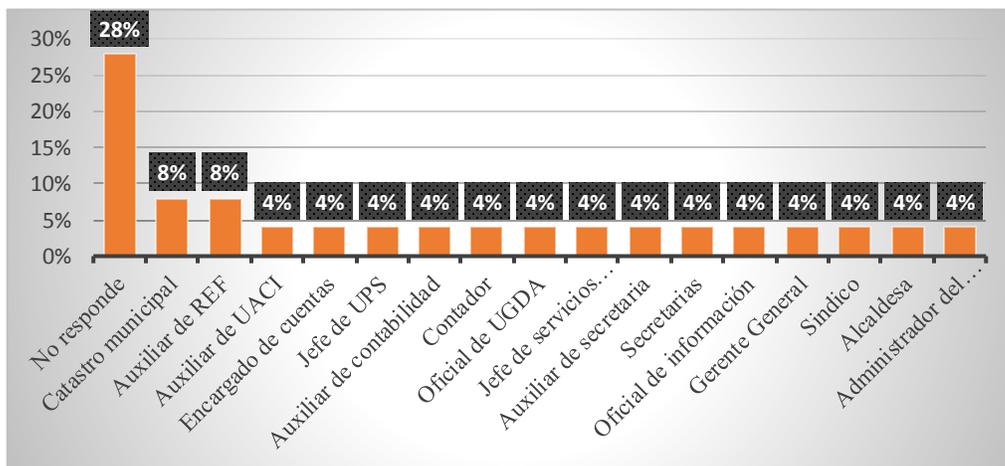


Figura 9: Representación gráfica del cargo que desempeñan cada empleado administrativo en la Municipalidad.

Interpretación: De 25 empleados administrativos encuestados sobre el cargo que desempeña dentro de la Municipalidad, se obtuvo como resultado que dentro de los cargos con un mayor grupo de trabajadores están el área de catastro municipal que representa un 8% y el cargo de auxiliar de registro de estado familiar con un porcentaje que representa el 8% de los empleados; así también dentro de los resultados se encuentran otros cargos que son ejercidos por el personal como el cargo de auxiliar de UACI, el personal encargado de cuentas, el jefe de UPS, un auxiliar de contabilidad, también está el contador, el oficial de UGDA, además se encuentra el jefe de servicios municipales, el auxiliar de secretaria, las secretarías, el cargo de oficial de información, el gerente general, el encargado de administrar el mercado, síndico y la alcaldesa. Por tanto, es indispensable tener en cuenta que la seguridad e higiene ocupacional es importante para cualquier puesto de trabajo con que se cuente en la municipalidad, esto debido a que pueden presentarse riesgos psicológicos y físicos ocasionados por la carga de trabajo o actividad que realiza el personal.

e. Nivel de estudio.

Objetivo: Identificar el nivel académico que tienen los empleados administrativos que labora en la Municipalidad.

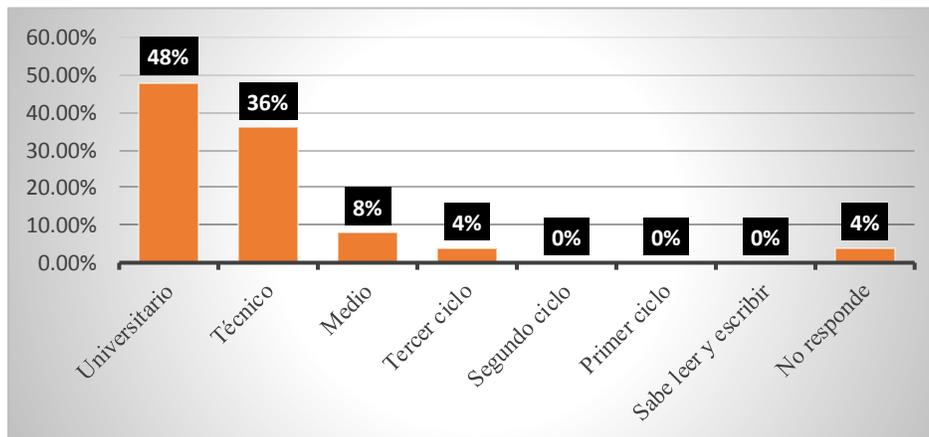


Figura 10: Representación gráfica del nivel de estudio del personal administrativo de la Alcaldía de San Sebastián.

Interpretación: Con base a los resultados obtenidos se pudo constatar que el 48% de los empleados encuestados tienen estudios universitarios, es decir cuentan con estudios superiores que brindarán un alto nivel de desempeño en su trabajo, un 36% cuentan con un nivel de estudio técnico, el 8% tienen nivel medio de estudio y tan solo el 4% de los empleados respondieron que cuenta con estudios hasta tercer ciclo. Por tanto, se debe considerar que el nivel académico representa uno de los principales factores que repercuten en el eficiente o deficiente funcionamiento de los empleados en el trabajo que realizan en la institución, pues de acuerdo al nivel de especialización así es la calidad de los servicios profesionales que se estaría brindando por parte de los empleados. Sin embargo, no se debe dejar de lado que los empleados que tienen un nivel de estudio mayor son más capaces a comprender todo lo relacionado al tema de seguridad e higiene ocupacional, sus reglamentos y leyes con la finalidad de poder aplicar lo que en ellos se establece.

f. ¿Hace cuantos años labora en la Municipalidad?

Objetivo: Conocer el tiempo que llevan laborando los empleados administrativos en la Municipalidad.

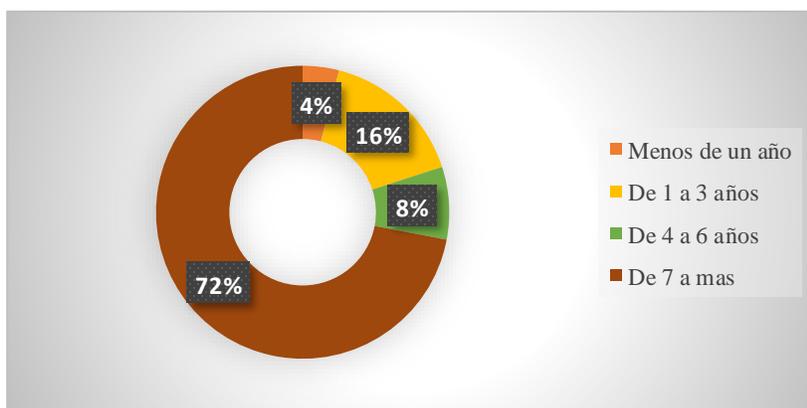


Figura 11: Representación gráfica del tiempo que los empleados administrativos llevan laborando para la Municipalidad.

Interpretación: Según los datos obtenidos se determinó que existe un mayor número de empleados que tienen más tiempo de laborar en la municipalidad lo que representa un 72% de los trabajadores con más de 7 años en la Alcaldía, así también con un 16% se encuentran aquellos que tienen de laborar de 1 a 3 años, con un 8% están los empleados que llevan laborando en la municipalidad un tiempo de 4 a 6 años y tan solo un 4% tiene menos de un año trabajando. Estos datos muestran que el mayor número de los trabajadores cuentan con más de 7 años de laborar en la municipalidad, lo que representa que estos tengan más experiencia para desempeñar sus actividades, sin embargo, este personal tienden a acomodarse en su trabajo, lo cual se convierte en una actividad rutinaria que conlleva a estar más propenso a sufrir accidentes laborales y que no logre adaptarse a los cambios o implementación de nuevas medidas y procedimientos sobre la seguridad e higiene ocupacional.

II. Información del tema de estudio.

1. ¿Tiene usted conocimiento acerca del tema de seguridad e higiene ocupacional en los lugares de trabajo?

Objetivo: Indagar sobre el nivel de conocimiento que tienen los empleados administrativos sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional.

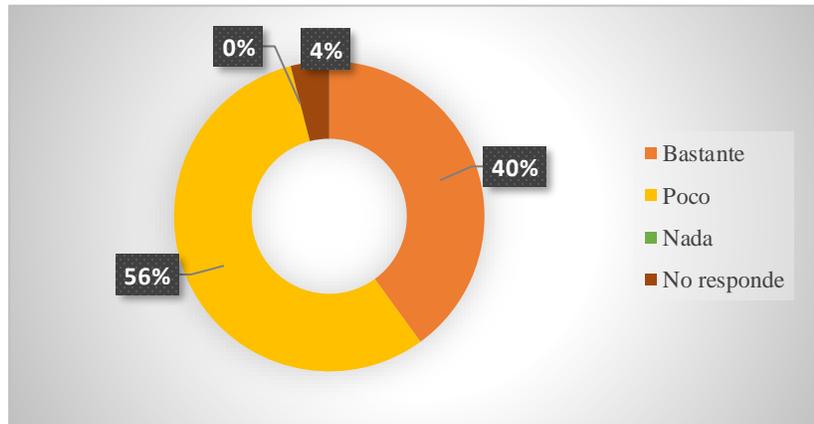


Figura 12: Representación gráfica sobre nivel de conocimiento de los empleados administrativos en el tema de seguridad e higiene ocupacional.

Interpretación: Observando los resultados obtenidos de la encuesta proporcionada a los 25 empleados administrativos de la Alcaldía de San Sebastián, según los datos el 56% de los empleados encuestados respondieron que tienen poco conocimiento sobre dicho tema y un 40% si poseen bastante conocimiento. Por tanto, es evidente que dicha municipalidad necesita implementar medidas que permitan informar y reforzar los conocimientos de los empleados sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional que hoy en día está teniendo una importante relevancia en las medidas de protección y seguridad a implementar en los lugares de trabajo.

2. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a la seguridad e higiene ocupacional?

Objetivo: Conocer qué porcentaje de empleados administrativos han recibido capacitación sobre temas de seguridad e higiene ocupacional.

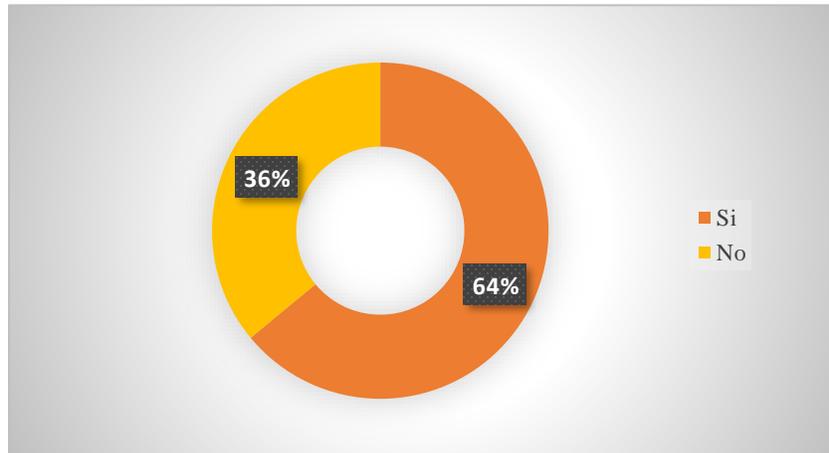


Figura 13: Representación gráfica sobre el número de empleados administrativos capacitados.

Interpretación: De los 25 empleados encuestados, tan solo el 64% respondió que sí ha recibido capacitaciones sobre la seguridad e higiene ocupacional, mientras que un 36% no ha recibido ningún tipo de capacitación. Esto significa que un mayor número de empleados si cuentan con preparación sobre la temática en estudio; sin embargo, es necesario seguir reforzando los conocimientos con respecto a este tema debido a que las capacitaciones son un elemento fundamental para concientizar sobre los riesgos a los cuales están expuestos en sus puestos de trabajo, así también contribuye a enriquecer el crecimiento profesional al conocer una nueva área laboral.

En la misma encuesta, específicamente en la pregunta n°3 se les interrogo a los empleados sobre qué temas de seguridad e higiene ocupacional han recibido capacitaciones y las respuestas que se obtuvieron hacen referencia a temas sobre accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo, Leyes y Reglamento de seguridad e higiene ocupacional, temas de COVID-19 y las medidas preventivas a implementar , programas de prevención y de riesgos en el trabajo que involucran todos aquellos riesgos laborales como químicos, físicos, biológicos etc. (Ver anexo 13)

3. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Objetivo: Identificar las condiciones en las que laboran los empleados administrativos de Alcaldía de San Sebastián.

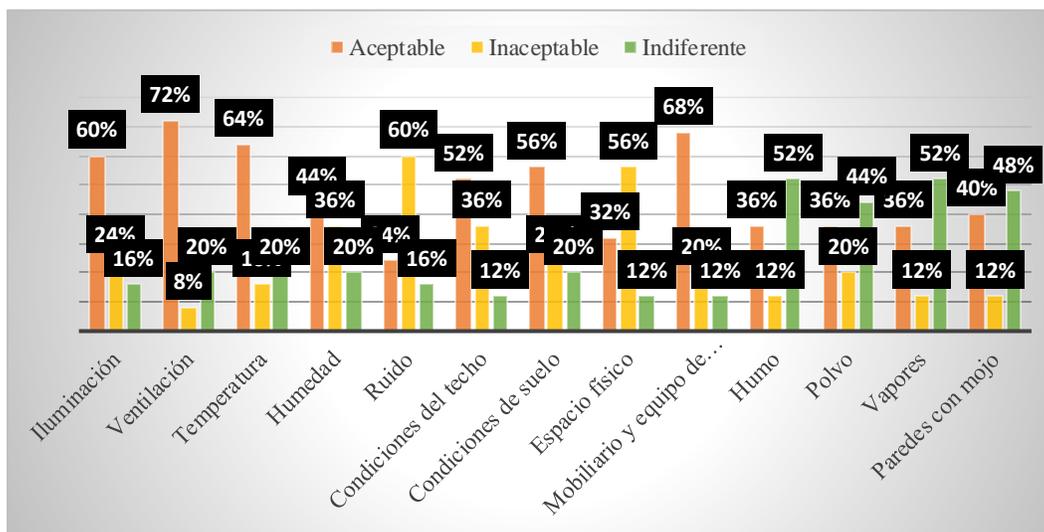


Figura 14: Representación gráfica sobre las condiciones que existen en el lugar de trabajo.

Interpretación: Como resultado a la interrogante sobre las condiciones que existen en los puestos de trabajo, se presentan un mayor número de empleados administrativos que respondieron que las condiciones que presenta la Alcaldía de San Sebastián son aceptables, sin embargo, teniendo en cuenta que no todos los empleados consideran aceptable dichas condiciones como la iluminación, la humedad, el ruido, las condiciones de techo, condiciones de suelo y el espacio físico que se consideran deficientes, con base a esto es importante recalcar que dicha municipalidad necesita mejorar las condiciones que permitan facilitar un mejor ambiente de trabajo para que los empleados realicen sus actividades de forma eficiente y satisfactoria, así también proporcionar lugares de trabajo idóneos para evitar cualquier tipo de accidentes o enfermedades que puedan presentar en la municipalidad.

4. ¿Qué tipo de accidente ha sufrido usted debido al trabajo que realiza?

Objetivo: Conocer que tipos de accidentes han sufridos los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

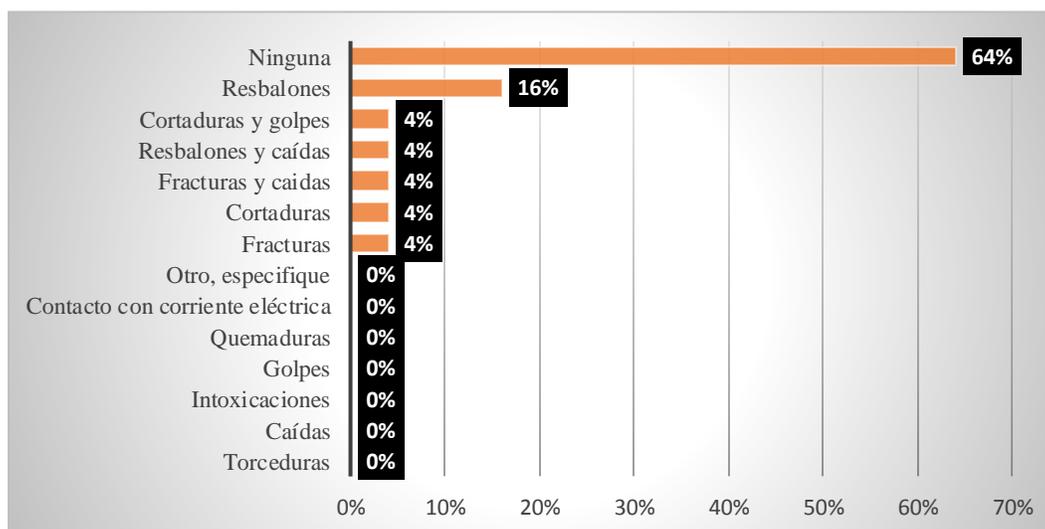


Figura 15: Representación gráfica sobre tipos de accidentes que han sufrido los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: Dentro de los tipos de accidentes que han ocurrido con más frecuencia en la municipalidad por las actividades que realiza el personal y en los resultados obtenidos se encuentran resbalones, cortaduras, golpes y fracturas; por tanto, teniendo en cuenta estos datos es necesario que la municipalidad implemente medidas de prevención y control para evitar posibles riesgos de accidentes e identificar aquellas áreas de peligro o que sean inseguras dentro de la municipalidad, así también se debe concientizar sobre la importancia de la seguridad e higiene ocupacional que se enfoca en prevenir y anticiparse ante cualquier tipo de riesgos y accidentes que pueden suceder en la Alcaldía por las condiciones que esta pueda presentar.

5. En caso de haber sufrido un accidente, ¿Cuánto tiempo estuvo incapacitado?

Objetivo: Conocer el tiempo de ausentismo de los empleados administrativos por incapacidades ocasionada por accidentes en el lugar de trabajo.

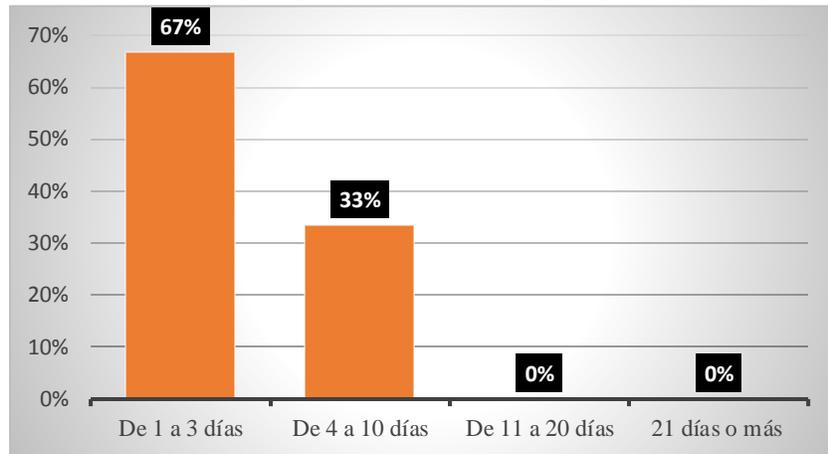


Figura 16: Representación gráfica del tiempo de incapacidad ocasionado por accidentes en el trabajo.

Interpretación: Según el rango de días que los empleados han estado incapacitados por sufrir accidentes en el lugar de trabajo se tiene como resultado que un 67% han recibido incapacidad de 1 a 3 días y un 33% de los empleados manifiestan haber recibido incapacidades por accidentes sufridos de 4 a 10 días. Esto significa que son poco los días de ausentismo que el personal ha estado incapacitado por algún tipo de accidente y que estos no han sido muy graves. Además, se debe considerar que el ausentismo provoca un retraso en el trabajo que este personal realiza y genera que se acumule carga laboral a los demás empleados provocando que estos sufran riesgos psicosociales, como el estrés, agotamiento y depresión.

6. Según como usted considere indique las posibles causas de los riesgos de accidentes presentes en su puesto de trabajo.

Objetivo: Determinar las posibles causas de riesgo a sufrir los empleados administrativos por accidentes ocasionados en el lugar de trabajo.

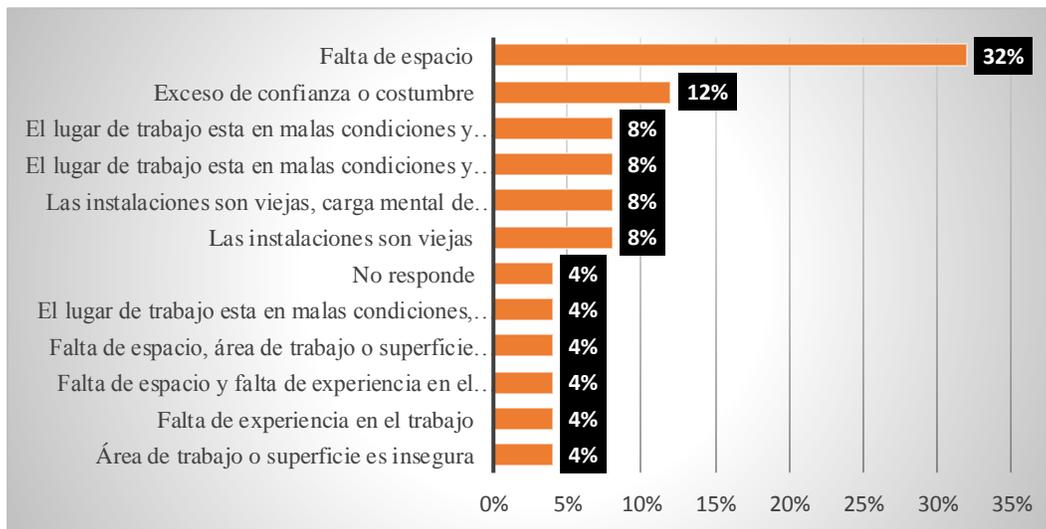


Figura 17: Representación gráfica sobre las causas que originan los accidentes en el lugar de trabajo de los empleados administrativos de la municipalidad.

Interpretación: Un 32% de los empleados encuestados respondieron que la principal causa que origina accidentes es la falta de espacio en los puestos de trabajo debido a que estos son reducidos y no existe una adecuada asignación o reubicación del espacio necesario para cada área en específico, así también un 12% contestaron que el exceso de confianza o costumbre que tienen los empleados al momento de realizar su trabajo puede generar accidentes, un 8% se refiere a las instalaciones con que cuenta la Alcaldía son viejas y se encuentran un poco deterioradas o en malas condiciones. Por tanto, se debe eliminar la carga de personal en las áreas de trabajo, debido a que de esta forma se tendrá un espacio de trabajo adecuado para que los empleados realicen sus labores en condiciones óptimas y seguras desde las condiciones ambientales del entorno hasta la infraestructura de la institución.

7. ¿Qué tipo de enfermedad ha sufrido usted debido al trabajo que realiza?

Objetivo: Conocer las enfermedades más comunes que los trabajadores administrativos de la municipalidad han padecido.

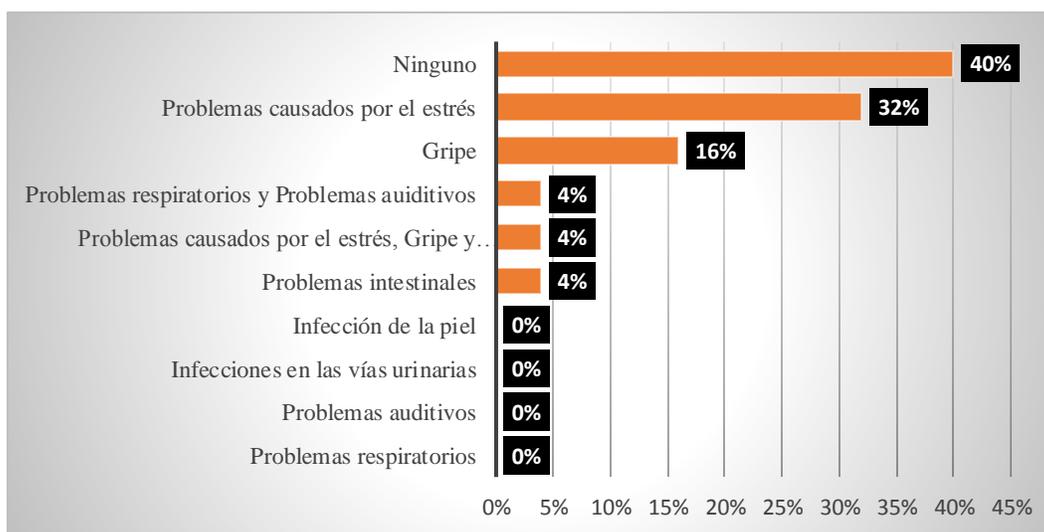


Figura 18: Representación gráfica de los tipos de enfermedades que el personal administrativo de la Alcaldía ha sufrido por la realización de su trabajo.

Interpretación: De acuerdo a la respuesta de los empleados encuestados sobre la interrogante de los tipos de enfermedades que han sufrido en su lugar de trabajo, estos respondieron que unas de las principales enfermedades que presenta son problemas causados por el estrés lo que representa un 32% del personal, esto puede ser ocasionado por la carga de trabajo que les ha sido asignada o porque no se cuenta con las condiciones adecuadas para trabajar en un mejor ambiente laboral; el 16% de los empleados aseguran que otro tipo de enfermedades que han presentado es gripe, que se originan por alergias, condiciones del lugar de trabajo como polvo o malos olores que pueden afectar la salud de los trabajadores. Otras de las enfermedades determinadas en la encuesta son los problemas respiratorios, auditivos e intestinales que son ocasionados por agentes nocivos a la salud los cuales pueden encontrarse en el lugar de trabajo.

8. ¿Cuáles fueron las causas de esa enfermedad?

Objetivo: Determinar las posibles causas de las enfermedades que han sufrido los trabajadores administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

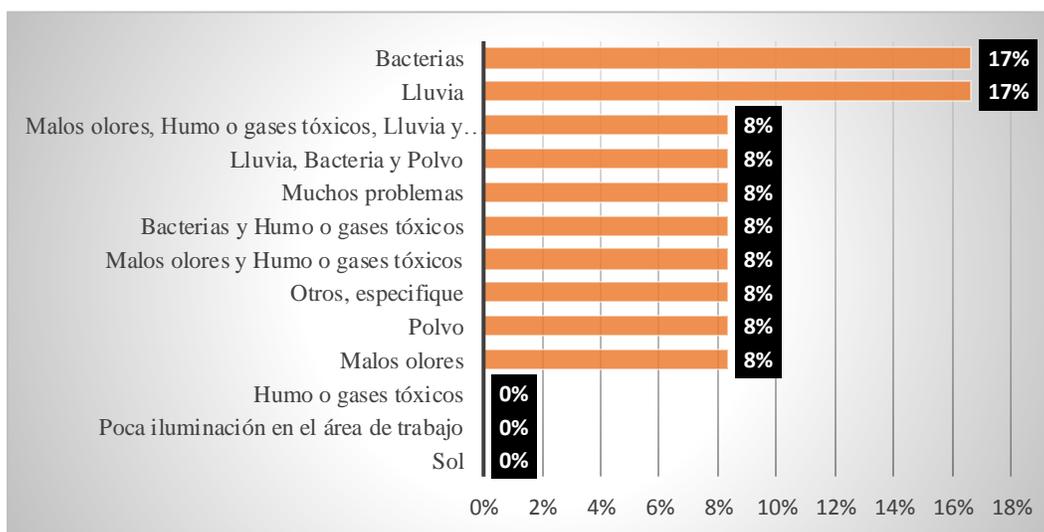


Figura 19: Representación gráfica de las causas que ocasionan enfermedades a los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: De los 25 empleados encuestados sobre las causas más comunes que ocasionan las enfermedades en el lugar de trabajo se tiene como resultados que provienen de las situaciones climáticas como la lluvia, bacterias que pueden encontrarse en el ambiente o superficies del lugar de trabajo, así también se encuentran los malos olores, el polvo y humo o gases tóxicos. Esto significa que la municipalidad debe considerar la implementación de medidas de prevención e identificación de aquellos elementos que puedan afectar la salud de los trabajadores.

9. En caso de haber sufrido una enfermedad, ¿Cuánto tiempo estuvo incapacitado?

Objetivo: Determinar el tiempo de incapacidad por enfermedades ocupacionales de los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

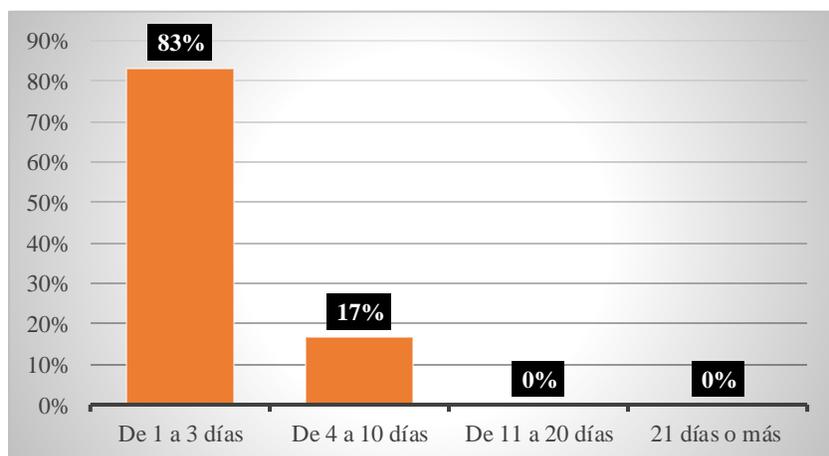


Figura 20: Representación gráfica del tiempo de incapacidad por enfermedades Profesionales.

Interpretación: Con base a la interrogante realizada a los empleados sobre el tiempo de incapacidad por enfermedades generadas en el lugar de trabajo un 83% de los encuestados respondieron haber recibido un periodo de incapacidad de 1 a 3 días y el 17% recibieron incapacidad de 4 a 10 días. Estos datos demuestran que son pocos los empleados que han sido incapacitados por algún tipo de enfermedad generado por factores del trabajo, pues el tiempo de duración no excede más de 10 días. Sin embargo, se debe considerar que las incapacidades provocan ausentismo del personal lo que conlleva a un retraso en el trabajo que estos realizan, así como también genera que se acumule el trabajo de los demás empleados lo que ocasiona sufrir problemas de salud causados por el estrés, fatiga mental, agotamiento entre otros padecimientos.

10. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

Objetivo: Investigar cuales son las medidas de prevención que posee la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

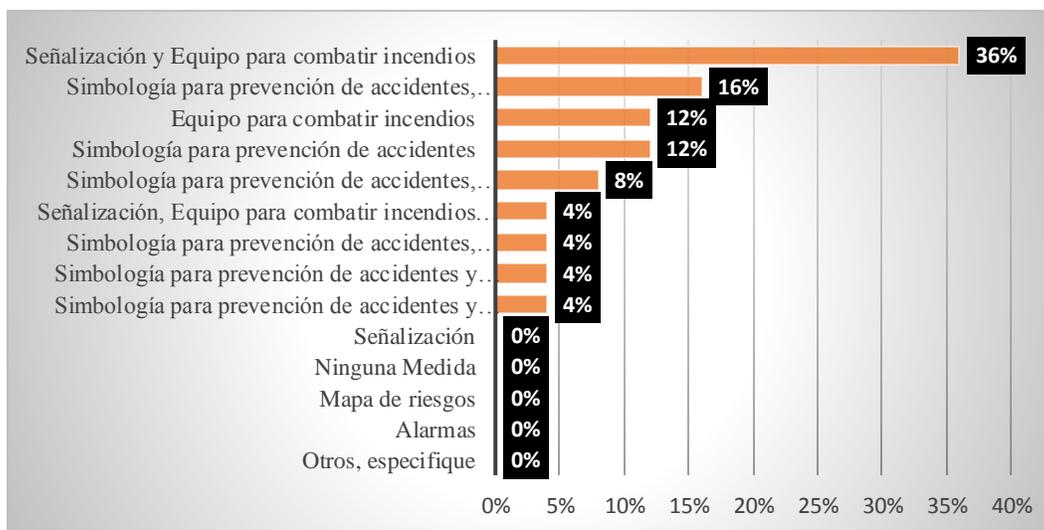


Figura 21: Representación gráfica de las medidas de prevención que posee la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: Un 36% de los empleados respondieron que las medidas de prevención con que cuenta la municipalidad son señalizaciones y equipos para combatir incendios, mientras que un 16% indican que solo se cuentan con simbología para prevención de accidentes, señalización y equipo para combatir incendio, así también un 12% hace mención que solo se poseen equipos para combatir incendios, otro 12% contestaron que solo se cuentan con simbologías para prevención de accidentes; un 8% de los encuestados responden que solo existen simbologías para prevención de accidentes, señalización y mapa de riesgos, un 4% menciona como medidas de prevención que se tienen son las señalizaciones, equipos para combatir incendios y alarmas, el 4% contestaron que solo poseen simbología para prevención de accidentes, equipo para combatir incendios y mapa de riesgos, otro 4% menciona solo simbología para prevención de accidentes y señalización y el 4% restante de los empleados su respuesta hace referencia a simbología para prevención de accidentes y equipo para combatir incendios. Estos resultados indican que algunos empleados conocen de las medidas de prevención que existen dentro de la municipalidad, sin embargo, se debe evaluar si dichas medidas cumplen con lo estipulado en las leyes vigentes en el país, además en base a las

respuestas se observa que hay empleados que desconocen de ciertas medidas que han sido implementadas o que la municipalidad posee.

11. ¿Cuenta la Alcaldía con un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados en caso de algún padecimiento en su salud?

Objetivo: Indagar si en la Alcaldía Municipal de San Sebastián existe y se utiliza el botiquín de primeros auxilios.

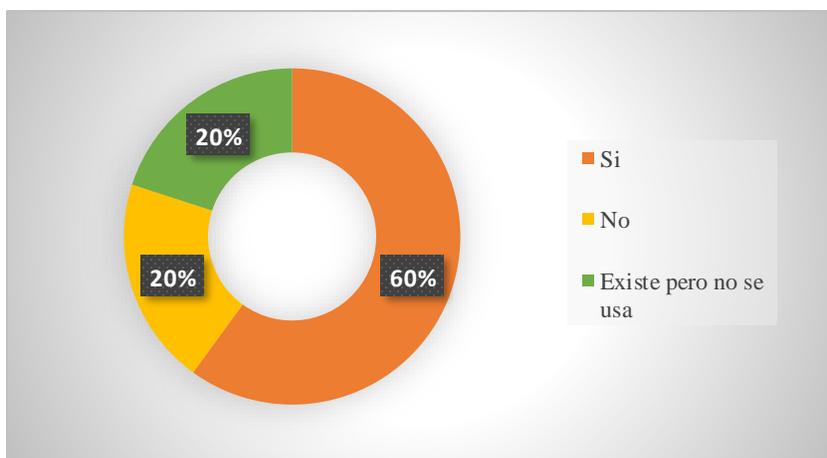


Figura 22: Representación gráfica sobre la existencia y uso del botiquín de primeros auxilios.

Interpretación: Como resultado a la interrogante sobre si existen un botiquín de primeros auxilios para atender emergencias dentro de la municipalidad, un 60% respondieron que sí existe un botiquín, un 20% aseguran que la municipalidad no cuenta con un botiquín y otro 20% su respuesta fue que, si existe un botiquín, pero este no se usa. Estos resultados demuestran que no todo el personal conoce sobre la existencia de un botiquín en la Alcaldía, por lo que es necesario que la municipalidad haga mención de esto y conciencia sobre el uso indispensable en casos de emergencias o percances que el personal puede sufrir, así también asignar un encargado para el manejo de dicho botiquín.

12. ¿Para usted el mobiliario y equipo que utiliza, reúne las características de ergonomía y comodidad adecuada para su salud y desempeño laboral?

Objetivo: Conocer la percepción que tienen los empleados administrativos con respecto a la ergonomía que existe en el lugar de trabajo.

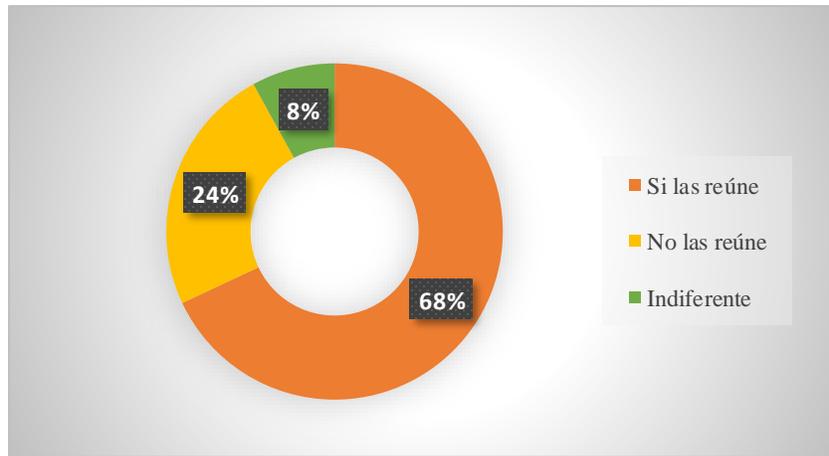


Figura 23: Representación gráfica sobre la percepción de los empleados administrativos con respecto a la ergonomía que existe en el lugar de trabajo.

Interpretación: Un 68% de los empleados respondieron que el mobiliario y equipo utilizado para realizar sus labores si reúne las características ergonómicas necesarias para proteger la salud y bienestar de los trabajadores; por otro lado, un 24% de los encuestados aseguran que no se reúne con las características ergonómicas y por tanto esto estaría afectando la salud y desempeño del personal al momento de realizar su trabajo asignado y tan solo el 8% les es indiferentes si el mobiliario o quipo reúne dichas características. Sin embargo, aunque los resultados son favorables, es necesario que la municipalidad se asegure de proporcionar los equipos y mobiliario que brinden una mejor comodidad para el personal al momento de realizar sus actividades laborales.

13. La Alcaldía le dota de herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para el desempeño de su trabajo.

Objetivo: Indagar si la Alcaldía Municipal de San Sebastián proporciona los insumos necesarios para que el personal administrativo desempeñe su trabajo.

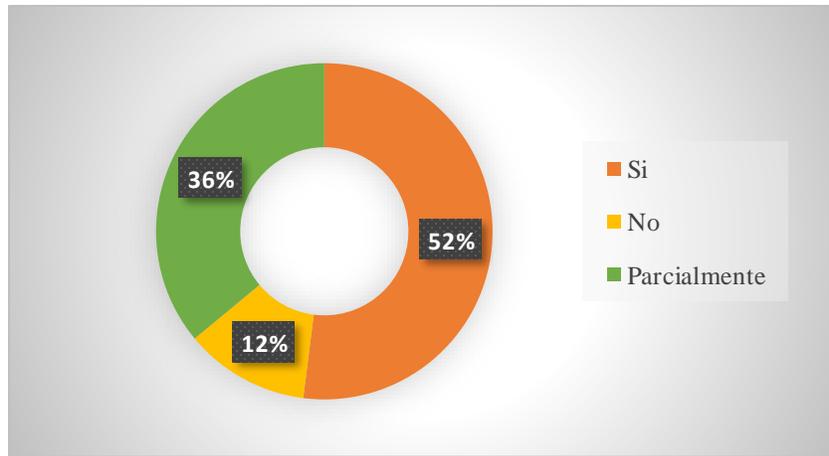


Figura 24: Representación gráfica de la opinión de los empleados administrativos sobre si se les provee de los insumos para realizar su trabajo.

Interpretación: Según los resultados obtenidos, un 52% de los empleados respondieron que la municipalidad si les proporciona las herramientas, materiales, maquinaria y equipos necesarios para cumplir con sus funciones, el 12% consideran que no se les proporciona todos los insumos adecuados y tan solo el 36% aseguran que se les proporcionan parcialmente es decir se les brinda en cierta parte algunos de los insumos, pero no todos los necesarios. Por tanto, se debe verificar el por qué no se le proporciona todos los insumos al personal pues existen empleados que aseguran que la municipalidad no les brinda todos los equipos y herramientas necesarias.

14. ¿Sería beneficioso la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional para la Alcaldía Municipal?

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián sobre la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional.

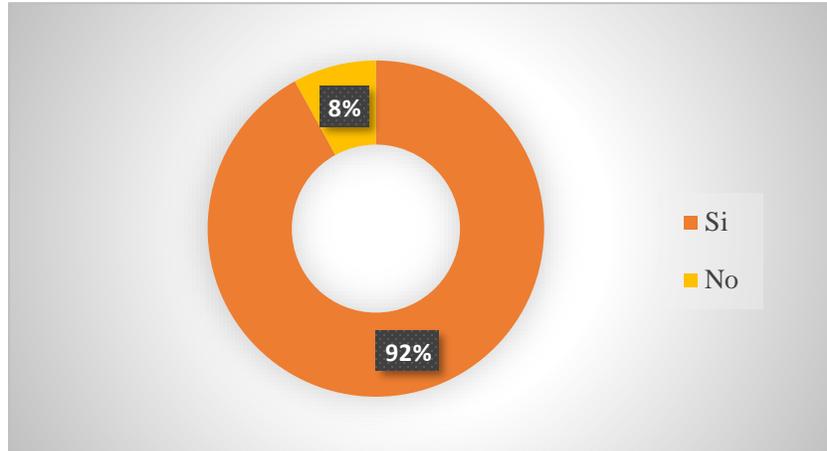


Figura 25: Representación gráfica sobre la opinión de los empleados administrativos de la Alcaldía de San Sebastián sobre la implementación e importancia de un programa de seguridad e higiene ocupacional.

Interpretación: Con base a los resultados obtenidos, un 92% de los empleados encuestados respondieron que la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional si sería beneficioso para la municipalidad y un 8% no lo consideran necesario e importante. Teniendo en cuenta que la respuesta es favorable, el programa de seguridad e higiene ocupacional sería beneficioso pues su único propósito es desarrollar las actividades sin tener riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, todo ello para generar un ambiente seguro en los lugares de trabajo.

4.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS OPERATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

I. Información general.

a. Sexo.

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a cada género de los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

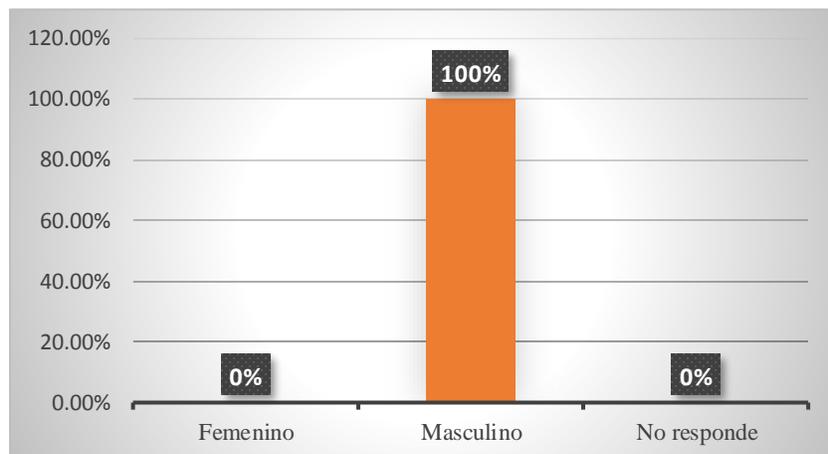


Figura 26: Representación gráfica de la proporción por género de los empleados operativos de la Alcaldía de San Sebastián.

Interpretación: De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta proporcionada a los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián se observa que un porcentaje del 100% de los empleados son de sexo masculino, lo que significa que debido al trabajo y esfuerzo físico que se requiere en dicha área, predomina más el sexo masculino.

b. Edad.

Objetivo: Determinar los diferentes rangos de edades de los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

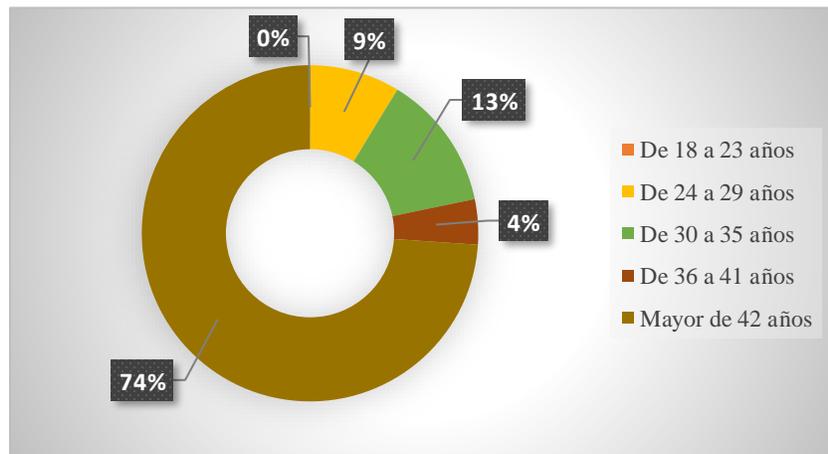


Figura 27: Representación gráfica sobre los diferentes rangos de edades de los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: Observando los resultados del rango de edades de los empleados operativos se muestra que la mayor concentración de estos se encuentra entre edades de más de 42 años lo que representa un porcentaje del 74%; el 4% de los empleados respondieron que su rango de edad oscila entre 36 a 41 años, mientras que otro porcentaje del 13% su rango de edad se encuentra entre 30 a 35 años y tan solo el 9% de los empleados tienen edades de 24 a 29 años. Con estos resultados se muestra que la experiencia laboral de los empleados con mayor edad se encuentra combinada con la fuerza del personal más joven; sin embargo, el factor de la edad es determinante ya que el personal con edad mayor de 42 años está más propenso a sufrir lesiones y enfermedades ocasionadas por el tipo de trabajo que realizan en el cual se requiere esfuerzo físico y exposición a factores climáticos que generan problemas de salud en dichos trabajadores.

c. Departamento en el que labora.

Objetivo: Conocer en qué departamento o área laboran cada empleado operativo de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

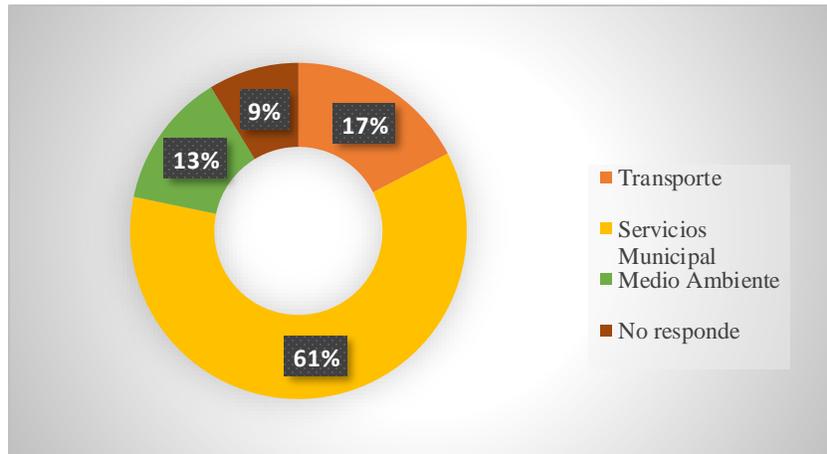


Figura 28: Representación gráfica sobre el departamento o área en la que labora el personal operativo de la Municipalidad.

Interpretación: De acuerdo a la interrogante sobre el departamento en el que labora el personal operativo se tienen los siguientes resultados; un 61% de los empleados respondieron que trabajan en el departamento de servicios municipales, el 17% labora en el departamento de transporte y solo el 13% ejerce su trabajo en el departamento de medio ambiente. Por tanto, es importante tener en cuenta que en cada una de estas áreas los trabajadores están vulnerables a padecer cualquier tipo de enfermedades o accidentes generados por el trabajo que realizan ya que están más expuestos a factores de riesgos biológicos (bacterias que se encuentran en la basura, hongos, virus, etc.), físicos (ruido, temperatura, humedad, etc.) y químicos (humo, reacciones alérgicas, polvo, etc.)

d. Cargo que desempeña.

Objetivo: Identificar el cargo que desempeña cada uno de los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

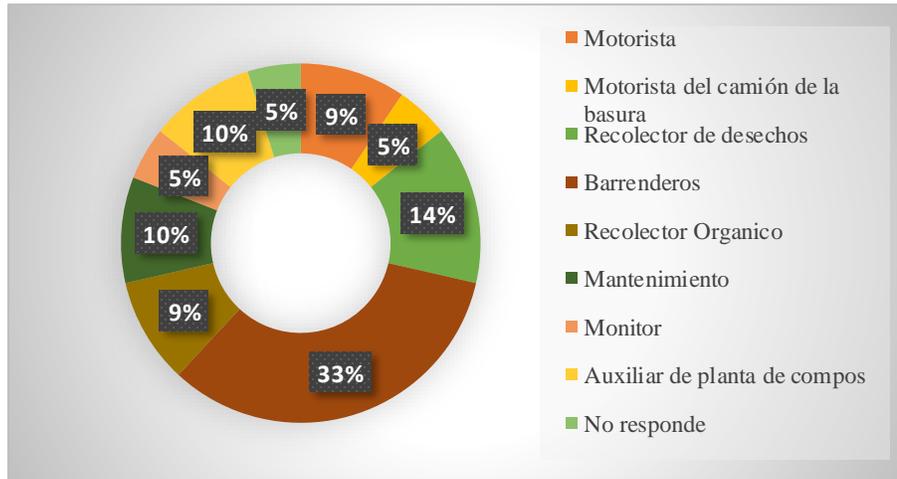


Figura 29: Representación gráfica sobre el cargo que desempeñan los empleados operativos en la Alcaldía.

Interpretación: El 33% de los empleados respondieron que el cargo que desempeñan dentro de la municipalidad es de barrendero, un 14% ejercen la función de recolector de desechos, mientras que un 10% realiza funciones de mantenimiento; además otro 10% trabajan como auxiliar en la planta de compost que posee la municipalidad, un 9% de los empleados realizan la función de recolector de desechos orgánicos, así también otro 9% trabajan como motoristas, un 5% de los empleados respondieron que su función es la de motorista de camión de la basura y otro 5% su función es la de monitor. Observando los datos es evidente que dentro de todas estas funciones existen algunos cargos como los barrenderos y los recolectores de los desechos sólidos que están más expuestos a sufrir cualquier tipo de enfermedades y accidente debido a los elementos del entorno o ambiente que se presentan por el trabajo que realizan, además por la manipulación de

sustancias provocan riesgos a sufrir incidentes o problemas de salud por la ejecución de sus actividades.

e. Nivel de estudio.

Objetivo: Identificar el nivel de estudio que tienen los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

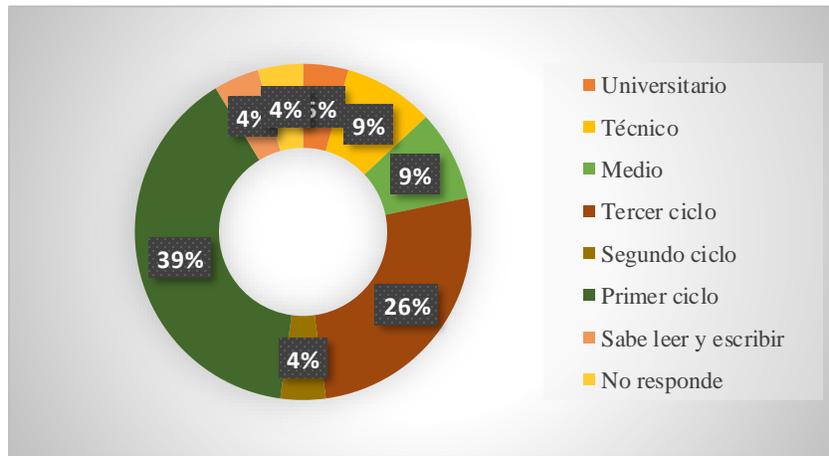


Figura 30: Representación gráfica sobre el nivel académico de los empleados operativos que laboran en la municipalidad.

Interpretación: Un 39% de los empleados tienen estudios hasta primer ciclo, así también un porcentaje del 26% respondieron tener estudios hasta tercer ciclo, el 9% representa a los empleados con un nivel de estudio medio, otro 9% son los empleados que cuentan con estudios técnico, además está el porcentaje del 4% que sus estudios fueron hasta segundo ciclo, otro 4% tienen estudios universitarios y tan solo un 4% saben leer y escribir. Estos resultados demuestran que debido al trabajo que se realiza en el área operativa existe un mayor número de trabajadores que no cuentan con estudios superiores y que es mínimo el porcentaje de empleados que solo saben leer y escribir, además conocer sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional permite tomar medidas de prevención y poder anticiparse a posibles riesgos laborales que están presentes en su

entorno laboral, así también los empleados podrían comprender la importancia que tiene la seguridad e higiene ocupacional en el trabajo que realizan.

f. ¿Hace cuántos años labora en la Municipalidad?

Objetivo: Conocer el tiempo que los empleados operativos llevan laborando para la Alcaldía de San Sebastián.

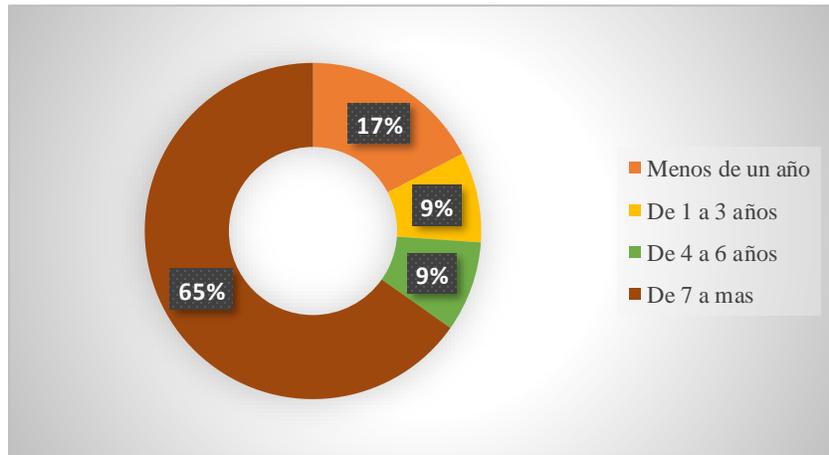


Figura 31: Representación gráfica del tiempo que los empleados operativos llevan laborando para la municipalidad.

Interpretación: De 23 empleados encuestados sobre el tiempo que llevan trabajando para la Alcaldía se tiene que un 65% tienen más de 7 años laborando, mientras que un 17% respondieron menos de un año, un 9% representa a los empleados que tienen laborando de entre 1 a 3 años, así también otro porcentaje del 9% son aquellos que tienen trabajando de 4 a 6 años. Dichos resultados demuestran que el mayor porcentaje de los empleados llevan bastante tiempo laborando para la municipalidad lo que significa que los empleados tienen más experiencia en el trabajo que realizan. En cambio, los empleados que llevan menos de un año laborando en la municipalidad no poseen la misma experiencia que sus otros compañeros, ocasionando que estos se encuentren más propensos a sufrir accidentes y enfermedades laborales.

II. Información del tema en estudio.

1. ¿Tiene usted conocimiento acerca del tema de seguridad e higiene ocupacional en los lugares de trabajo?

Objetivo: Indagar sobre el conocimiento que el personal operativo tiene sobre la seguridad e higiene ocupacional.

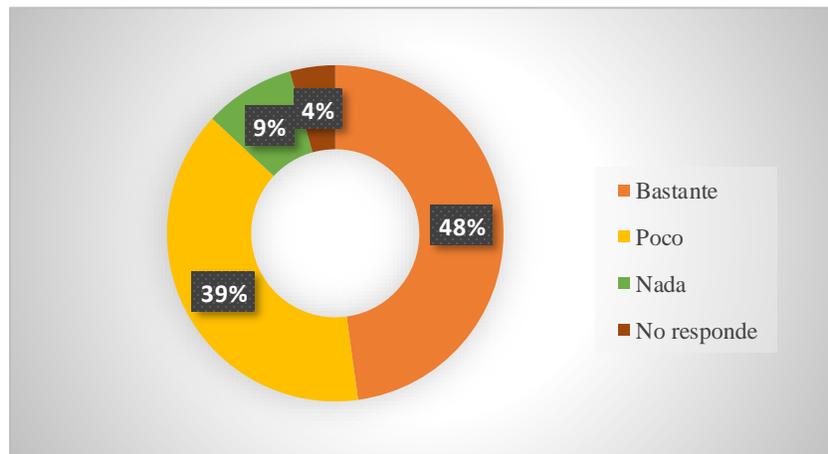


Figura 32: Representación gráfica sobre el nivel de conocimientos que tienen los empleados operativos sobre la seguridad e higiene ocupacional.

Interpretación: El 48% de los empleados respondieron tener bastante conocimiento sobre la seguridad e higiene ocupacional, un 39% conocen poco sobre este tema y tan solo el 9% aseguran no tener ningún conocimiento. A pesar que los resultados son favorables, es necesario que la municipalidad siga reforzando los conocimientos de los empleados pues hoy en día la seguridad e higiene ocupacional es un tema muy importante al cual se debe dar el seguimiento para que el personal este mas informado y capacitado sobre las medidas de prevención ante posibles riesgos a sufrir accidentes o enfermedades por las actividades desarrolladas en su trabajo, pues el personal operativo realiza funciones que involucran mayores riesgos y esfuerzo en comparación al personal administrativo.

2. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a la seguridad e higiene ocupacional?

Objetivo: Conocer la proporción de los empleados operativos que han recibido capacitaciones sobre la seguridad e higiene ocupacional.

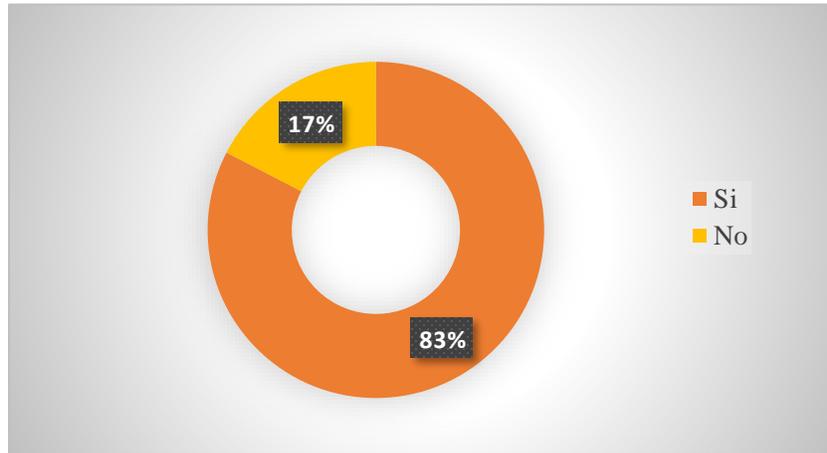


Figura 33: Representación gráfica sobre número de empleados operativos capacitados.

Interpretación: Con base a los resultados obtenidos el 83% de los empleados respondieron si haber recibido algún tipo de capacitación sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional y tan solo el 17% no ha recibido ninguna capacitación. Por tanto, existe un mayor número de trabajadores capacitados debido a que hoy en día es un requisito importante para que el personal realice su trabajo tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias para evitar posibles accidentes o enfermedades, sin embargo, es de considerar que no es la totalidad de los empleados que están capacitados y por tanto estos podrían estar vulnerables a sufrir cualquier tipo de accidentes o enfermedades.

En relación a la interrogante sobre capacitación específicamente en la pregunta n°3 se les pregunto a los empleados en que temas de seguridad e higiene ocupacional han recibido dichas capacitación

y estos mencionan temas sobre la higiene y seguridad personal, seguridad en el lugar de trabajo, así también hacen mención sobre las capacitaciones recibidas para el manejo y manipulación de equipos y herramientas utilizados en el trabajo, también debido a la pandemia que se vive en el país los empleados recibieron capacitaciones sobre las medidas de prevención y protección. (Ver anexo 34)

3. ¿Cuál es el mayor riesgo al que está expuesto usted al desempeñar su trabajo?

Objetivo: Identificar cuáles son los mayores riesgos que los empleados operativos están expuestos a sufrir en el desarrollo de sus actividades.

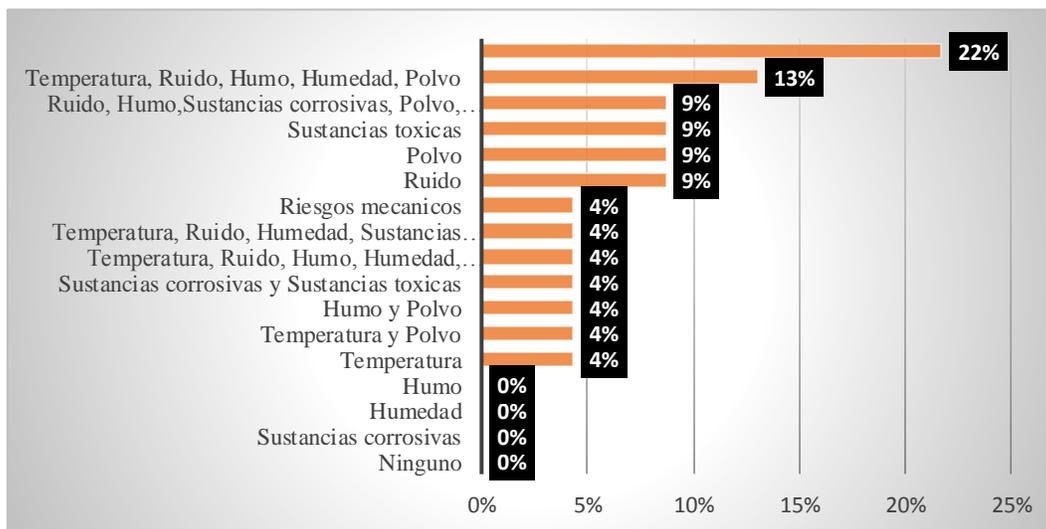


Figura 34: Representación gráfica sobre los riesgos a los cuales están expuestos los empleados operativos de la Alcaldía de San Sebastián.

Interpretación: Según las respuestas que se obtuvieron se tienen que un 22% de los empleados consideran dentro de los principales riesgos que podrían presentarse durante el desempeño de su trabajo están las temperaturas, ruido, humo, sustancias corrosivas, humedad, polvo y sustancias toxicas, un 13% hacen mención de riesgo por temperatura, ruido, humo, humedad y polvo, mientras que un porcentaje del 9% consideran como posibles riesgos el ruido, humo, sustancias

corrosivas, polvo y sustancias tóxicas, otro 9% de los empleados mencionan riesgos por sustancias tóxicas, así también un 9% se refiere a posibles riesgos por exposiciones a polvo y de igual forma un 9% de los empleados considera riesgos por ruido; además se tienen aquellos empleados que representa un 4% que consideran riesgos mecánicos sobre todo el personal que se encarga del manejo de vehículos o camiones recolectores de basura, otro 4% su respuesta hace referencia a riesgos a causas de la temperatura, ruido, humedad y sustancias tóxicas, asimismo esta un 4% que considera los riesgos por temperatura, ruido, humo, humedad y sustancias tóxicas y otro 4% respondieron riesgos por sustancias corrosivas y tóxicas, un porcentaje del 4% consideran riesgos por humo y polvo, así también se consideran riesgos por temperatura y polvo que representa el 4% de los empleados y el resto del personal su respuesta fue riesgos por temperatura. Teniendo en cuenta dichos datos es importante considerar medidas de prevención para evitar que estos riesgos puedan afectar la salud y el desempeño de los empleados operativos.

4. ¿Qué tipo de accidente sufrió?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes que el personal operativo ha sufrido durante el desempeño de su trabajo.

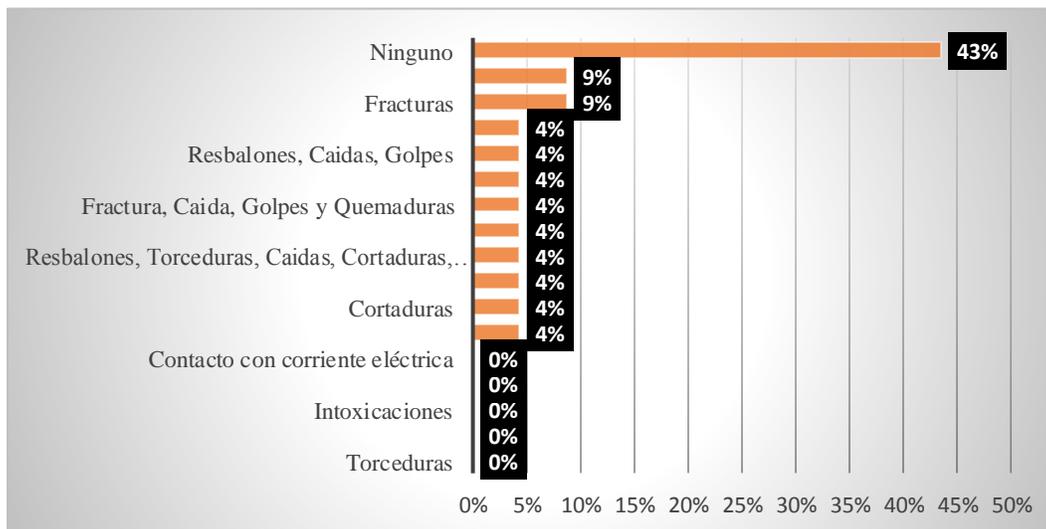


Figura 35: Representación gráfica sobre los tipos de accidentes que el personal operativo ha sufrido durante su trabajo.

Interpretación: Los resultados obtenidos de la interrogante sobre los tipos de accidentes que el personal ha sufrido se tiene que un 9% de los trabajadores manifiestan haber sufrido resbalones, caídas, intoxicaciones y golpes ocasionados por las actividades que desempeñan, otro 9% respondieron haber sufrido fracturas ya sea porque su trabajo requiere un mayor esfuerzo y por factores del entorno, mientras que un porcentaje del 4% de los empleados aseguran haber sufrido resbalones, fractura, torceduras, caídas, cortaduras, golpes y quemaduras, otro 4% hace referencia a accidentes como resbalones, caídas, golpes, así también se encuentra un 4% que ha sufrido accidentes como caídas y golpes; además se encuentra otro porcentaje del 4% de los empleados que ha sufrido fractura, caídas, golpes y quemaduras, así también está un 4% que respondieron que debido al trabajo que realizan han sufrido accidentes como resbalones, fractura, torceduras, caídas y golpes, otro 4% de los empleados su respuesta fue resbalones, torceduras, caídas, cortaduras, intoxicaciones y golpes, igualmente se encuentra un 4% que han sufrido quemaduras, el 4% que ha sufrido accidentes por cortaduras y tan solo el 4% restantes respondió haber sufrido resbalones. En base a estos datos queda claro que debido a las actividades que el personal operativo realiza se requiere mayor esfuerzo y exposición a factores de riesgos que pueden generar accidentes, es por ello que se debe considerar la importancia de implementar medidas preventivas identificando aquellos elementos o factores que pueden generar estos tipos de accidentes, además es necesario brindar la información y capacitación periódica al personal sobre cómo actuar y atender los accidentes que puedan presentarse.

5. ¿Cuáles son las enfermedades que ha sufrido con mayor frecuencia por desempeñar su trabajo?

Objetivo: Conocer con qué frecuencia los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián han padecido enfermedades como producto de la actividad laboral que realizan.

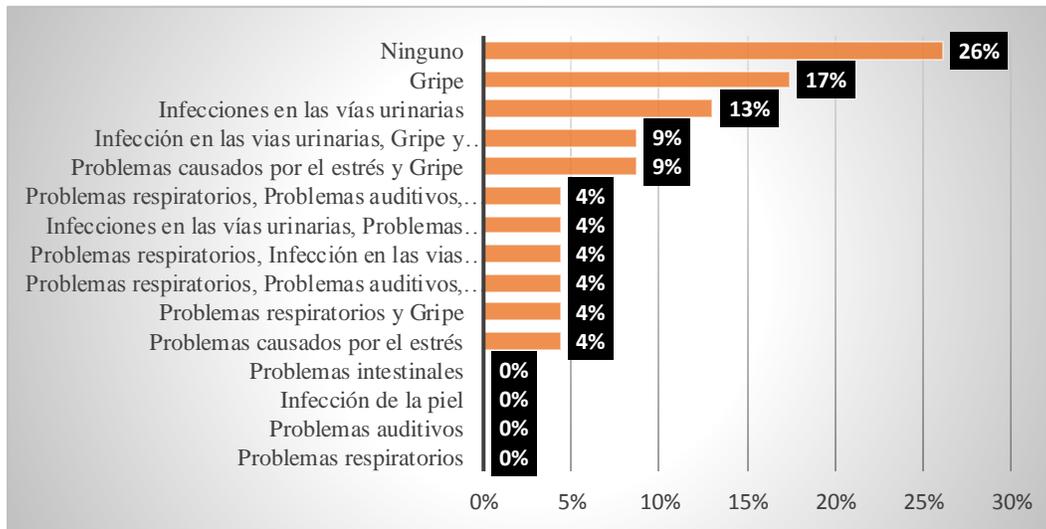


Figura 36: Representación gráfica sobre las enfermedades que ha sufrido el personal operativo de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Interpretación: Dentro de las principales enfermedades que el personal operativo ha sufrido se tiene que un 17% de estos han presentados síntomas por gripe, el 13% respondió que de las enfermedades padecidas se encuentran las infecciones en vías urinarios según lo mencionan los empleados esto ocasionado por malos hábitos de consumo de agua o por estar expuestos a intenso calor, así también está un 9% de los empleados que han sufrido infección en las vías urinarias, gripe y problemas intestinales y otro 9% son los empleados que han sufrido enfermedades a causa del estrés y gripe, además se encuentran un 4% que ha sufrido problemas respiratorios, auditivos, infección en las vías urinarias, infección de la piel ocasionado por el contacto con desechos sólidos o sustancias y elementos químicos, problemas causados por el estrés, gripe y problemas

intestinales, otro 4% asegura haber sufrido infecciones en las vías urinarias, problemas causados por el estrés, gripe, problemas intestinales, el 4% de los empleados que han sufrido problemas respiratorios, infección en las vías urinarias, infección de la piel, gripe y problemas intestinales, asimismo se encuentra otro 4% de los trabajadores que han padecido problemas respiratorios, problemas auditivos, infección en las vías urinarias, problemas causados por el estrés y gripe, mientras también se encuentran las enfermedades por problemas respiratorios y gripe sufridos por el 4% de los empleados y tan solo el 4% restante ha sufrido enfermedades por problemas causados por el estrés. Por tanto, existe un mayor número de empleados que han sufrido algún tipo de enfermedades y esto afecta en el desempeño o disminución de las actividades que el personal de esta área realiza al servicio de la municipalidad.

6. Si ha sufrido algún accidente y/o enfermedad laboral ¿Ha requerido incapacidad?

Objetivo: Conocer con qué frecuencia han sido incapacitados los empleados operativos a causa de alguna enfermedad o accidentes generados en su trabajo.

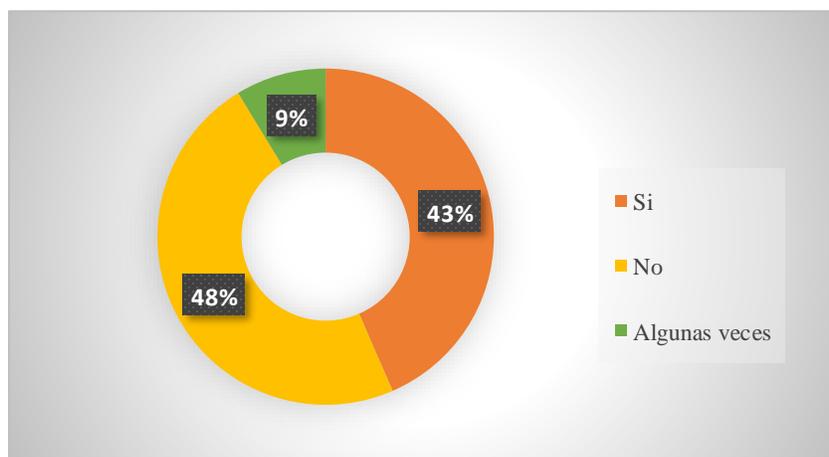


Figura 37: Representación gráfica sobre las incapacidades de los empleados operativos por accidentes o enfermedades sufridas.

Interpretación: De 23 empleados operativos encuestados sobre si han requerido incapacidades por algún tipo de accidentes o enfermedades ocasionados por el trabajo que realizan, se tienen como resultado que un 48% aseguran no que requirieron incapacidad, mientras que un 43% de los empleados respondieron si haber recibido incapacidad por problemas de salud o accidentes que les ocasionaron algún daño físico y que por lo tanto requerían reposo y tan solo el 9% menciona haber recibido incapacidad algunas veces. Teniendo en cuenta que existe un porcentaje considerable de empleados que necesitaron incapacidad por algún tipo de enfermedad o accidentes sufridos, es importante que la municipalidad implemente un programa que contenga medidas para evitar daños que puedan afectar la salud de los trabajadores y así también reducir las incapacidades por algún tipo de accidentes, lo que permitirá que el trabajo que realizan los empleados operativos no sea interrumpido.

7. En caso de haber estado incapacitado ¿Cuánto tiempo requirió para su recuperación?

Objetivo: Determinar el tiempo de incapacidad que los empleados operativos necesitaron de recuperación a causa de alguna enfermedad o accidentes laborales.

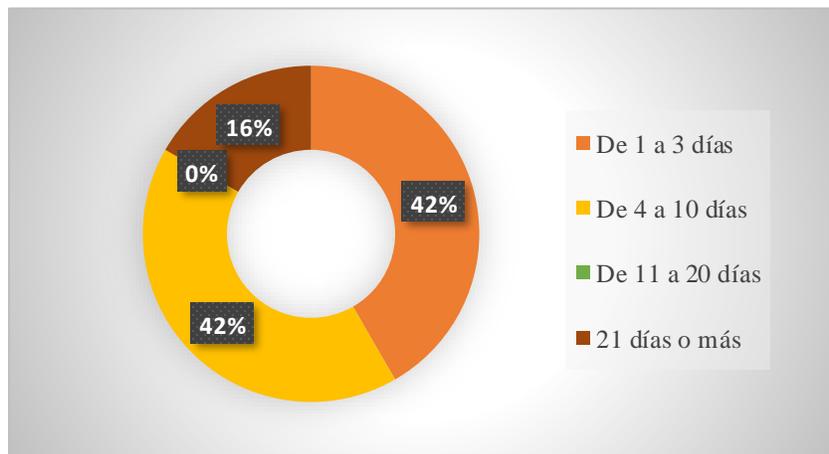


Figura 38: Representación gráfica del tiempo de incapacidad que los empleados operativos de la Alcaldía de San Sebastián han recibido por algún tipo de enfermedades o accidentes sufridos.

Interpretación: Un 42% de los empleados respondieron haber recibido incapacidad durante un tiempo de 4 a 10 días, así también se encuentran otro porcentaje de los empleados que representa el 42% que recibieron incapacidad de 1 a 3 días y tan solo un 16% de los empleados tuvieron incapacidad por más de 21 días. Esta información permite conocer el tiempo de ausentismo que los empleados operativos han tenido a causa de enfermedades o accidentes generados por el tipo de trabajo que estos realizan lo que provoca que el trabajo se retrase y que se acumule carga laboral a los demás empleados, provocando que estos sufran riesgos físicos (estrés, fatiga física, agotamiento entre otros padecimientos) y problemas de salud.

8. ¿Se brinda atención de primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución?

Objetivo: Conocer si la municipalidad les brinda a los empleados operativos atención de primero auxilio.

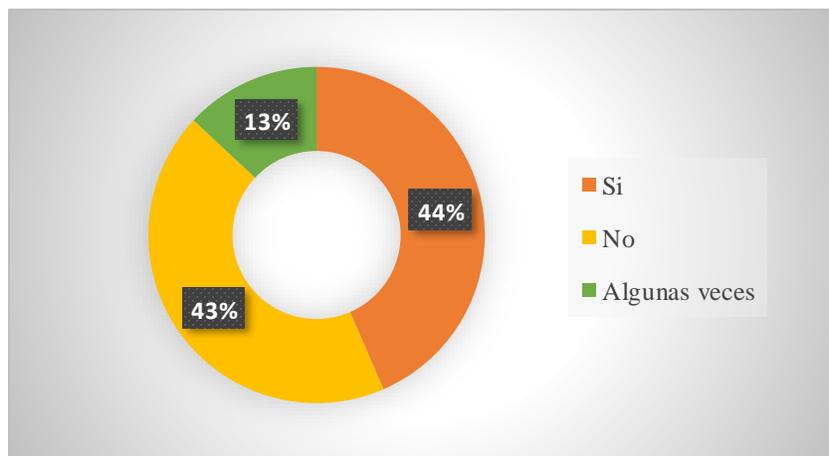


Figura 39: Representación gráfica de la respuesta de los empleados operativos sobre si la municipalidad les proporciona atención de primeros auxilios en caso de sufrir accidentes o enfermedades.

Interpretación: De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que un 44% de los empleados contestaron que si se les brinda atención de primeros auxilios cuando sufren algún tipo de

accidentes o enfermedades, el 43% aseguran que la municipalidad no les brinda dichas atenciones y tan solo el 13% menciona que algunas veces si han recibido atenciones de primeros auxilios. A pesar que es una parte significativa de los empleados que no han recibido ningún tipo de atención de primeros auxilios, es necesario que la municipalidad realice capacitaciones sobre primeros auxilios con el fin de preparar a los empleados ante posibles percances o accidentes que puedan presentarse. También enfatizar en capacitaciones sobre temas de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

9. ¿Qué equipo de protección personal le ha sido proporcionado por parte de la Alcaldía?

Objetivo: Determinar los equipos de protección que se les ha proporcionado a los empleados operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

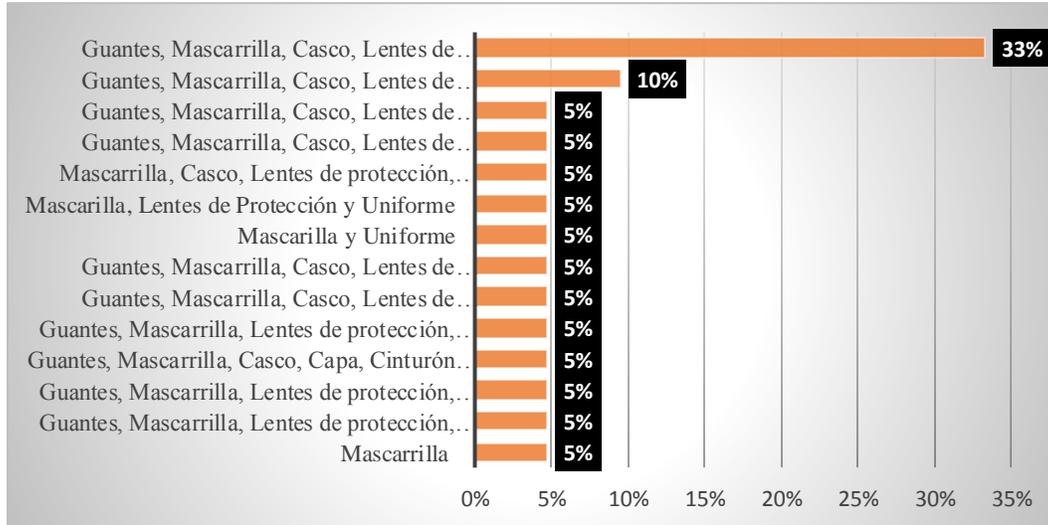


Figura 40: Representación gráfica sobre los equipos de protección que les proporciona la municipalidad a los empleados operativos.

Interpretación: De acuerdo a los resultados que se obtuvieron de la encuesta realizada a los empleados operativos y en base a la interrogante sobre que equipos de protección les proporciona

la Alcaldía Municipal de San Sebastián, se tiene que un 33% respondieron que se les proporcionan guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, cinturón para cargas pesadas, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes, mientras que el 10% menciona que se les brindan equipos como guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, botas de seguridad y uniformes, un 5% de los empleados respondieron que los equipos de protección que les brinda son guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, uniformes, otro 5% asegura que se les proporcionan guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, botas de seguridad, así también está el 5% de los empleados que mencionan equipos entre los cuales se encuentran mascarilla, casco, lentes de protección, capa, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes, además está el 5% que mencionan equipos como mascarilla, lentes de protección y uniforme, mientras que un 5% más aseguran que los equipos que se les proporcionan son mascarilla y uniforme; también se tiene otros resultados como el 5% que mencionan equipos entre los cuales están guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, cinturón para cargas pesadas, botas de seguridad, un 5% que respondieron guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, chaleco reflejante, botas de seguridad, otro 5% se les proporcionan guantes, mascarilla, lentes de protección, capa, cinturón para cargas pesadas, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes, a un porcentaje del 5% de los empleados se les proveen de guantes, mascarilla, casco, capa, cinturón para cargas pesadas, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes, un 5% responden guantes, mascarilla, lentes de protección, capa y botas de seguridad y el 5% restante mencionan que solo se les proporcionan mascarilla. De acuerdo a estos datos es evidentes que no se les proporciona los mismos equipos de protección debido a que todos los empleados operativos no realizan las mismas actividades, por tanto, es necesario que la municipalidad o los encargados de

la seguridad verifiquen si todo el personal operativo cuente con los equipos de protecciones necesarios para las actividades que realizan.

10. ¿Utiliza el equipo de protección personal proporcionado por la institución?

Objetivo: Conocer si el personal operativo utiliza el equipo de protección proporcionado por la Alcaldía.

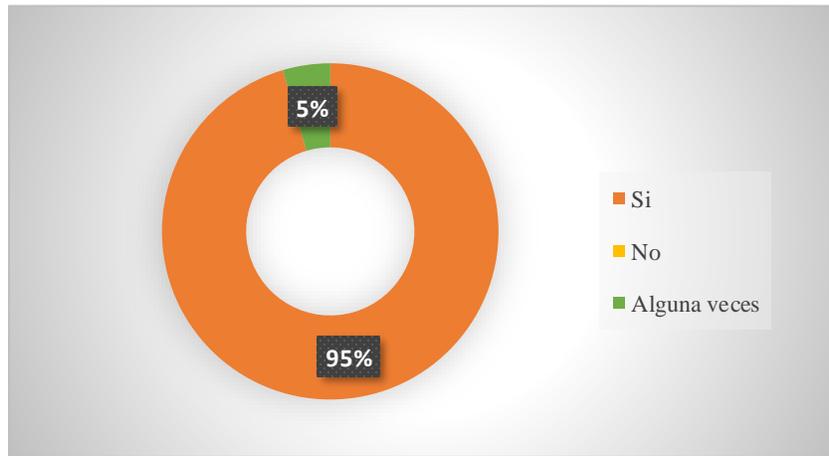


Figura 41: Representa grafica sobre si el personal operativo utiliza el equipo de protección que la municipalidad les proporciona.

Interpretación: Un 95% de los empleados operativos respondieron que si utilizan los equipos de protección que la Alcaldía les proporciona para garantizar la salud y seguridad en las actividades que realizan en su trabajo y tan solo 5% de los empleados mencionan que no lo utilizan todos los días, lo que podría quedar claro la poca responsabilidad que el personal tiene ante el uso de equipos que puedan protegerlos de posibles riesgos a los cuales están expuestos. Teniendo en cuenta esta información es indispensable que la municipalidad implemente medidas de control para asegurarse que el personal operativo haga uso de los equipos de protección, así también se debe capacitar sobre la importancia y forma de uso de dichos equipos, con lo que se estaría fomentando buenas prácticas de protección ante posibles riesgos de accidentes o enfermedades.

11. ¿Por qué no utiliza el equipo de protección personal y la ropa de trabajo que le proporciona la institución?

Objetivo: Determinar el motivo por el cual los empleados operativos no hacen uso de los equipos de protección.

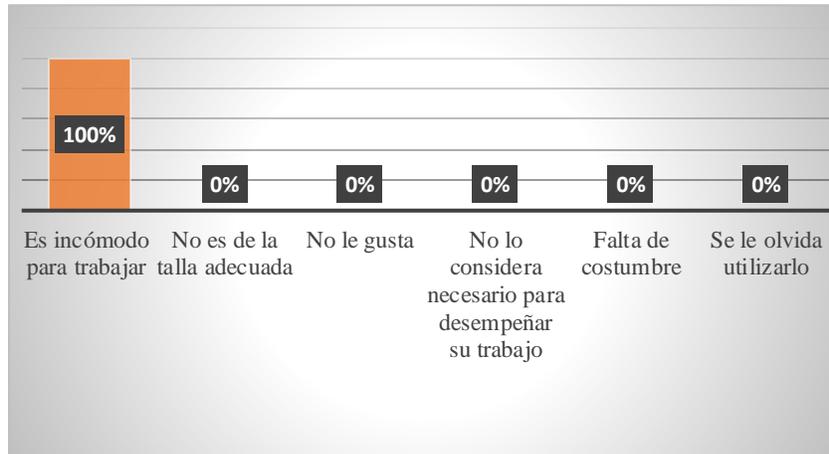


Figura 42: Representación gráfica que muestran la causa del porque los empleados operativos no utilizan el equipo de protección.

Interpretación: De los resultados obtenidos se tiene que el 100% que representan a un empleado operativo respondió que el principal motivo por el cual no utiliza los equipos de protección que la municipalidad le proporciona es porque lo considera incómodo para realizar el trabajo. Teniendo en cuenta dichos resultados es evidente que no se tiene un compromiso por parte de los empleados en cuanto a la seguridad e higiene ocupacional pues queda claro la poca responsabilidad que estos tienen en cuanto a las medidas de protección y lo que podría conllevar que estén más expuestos a sufrir enfermedades y accidentes, por lo que es necesario que la municipalidad se comprometa a supervisar si los empleados utilizan los equipos de protección ya que de esta forma se estaría previniendo riesgos que pueden ser generados por agente biológicos, físicos, químicos, mecánicos etc.

12. ¿Se le brinda la capacitación y los conocimientos necesarios para manejar el equipo y herramientas con el cual desempeña sus funciones?

Objetivo: Indagar si a los empleados operativos se les brindan las capacitación y conocimientos necesarios para el manejo de equipos y herramientas.

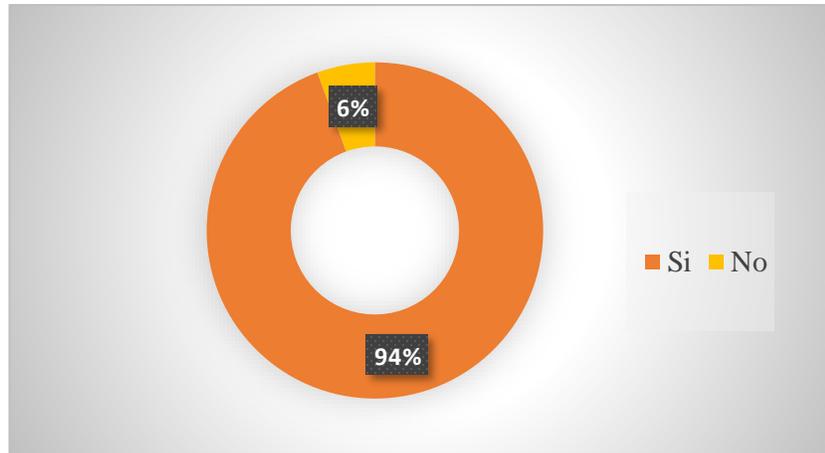


Figura 43: Representación gráfica para conocer si se les brindan las capacitaciones y conocimientos a los empleados operativos para el uso de equipos y herramientas.

Interpretación: De 23 empleados encuestados, un 94% respondieron que si se les brindan las capacitaciones y conocimientos necesarios para el manejo de equipos y herramientas y tan solo el 6% aseguran no haber recibido capacitaciones sobre el uso adecuado de los equipos y herramientas que utilizan para realizar su trabajo. Por tanto, es necesario considerar que, al no recibir capacitaciones sobre el correcto uso de los equipos y herramientas, ni concientizar a los empleados sobre la importancia que tiene la seguridad en la realización de sus actividades laborales se podría poner en riesgos su integridad física y estarían más propensos a sufrir accidentes.

13. ¿Se preocupa la Alcaldía por la seguridad e higiene ocupacional de sus empleados?

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados operativos antes las acciones que toma la Alcaldía Municipal de San Sebastián sobre la seguridad e higiene ocupacional.

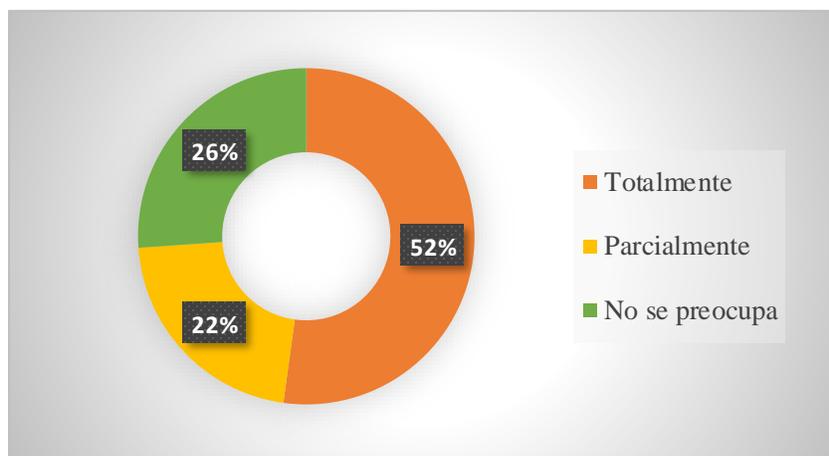


Figura 44: Representación gráfica sobre la opinión que tienen los empleados operativos con respecto a si la municipalidad se preocupa por la seguridad e higiene ocupacional.

Interpretación: Como resultados de la encuesta, un 52% aseguran que la municipalidad se preocupa totalmente por la seguridad e higiene ocupacional, el 22% consideran que la municipalidad solo se preocupa parcialmente es decir no de forma completa y tan solo el 26% de los empleados respondieron que la Alcaldía no se preocupa por la seguridad e higiene ocupacional. Estos datos muestran que es necesario que la Alcaldía evalúe su forma de trabajo en cuanto a la seguridad e higiene ocupacional.

14. ¿Sería beneficioso la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional para la Alcaldía Municipal?

Objetivo: Determinar si los empleados operativos consideran beneficioso la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional.

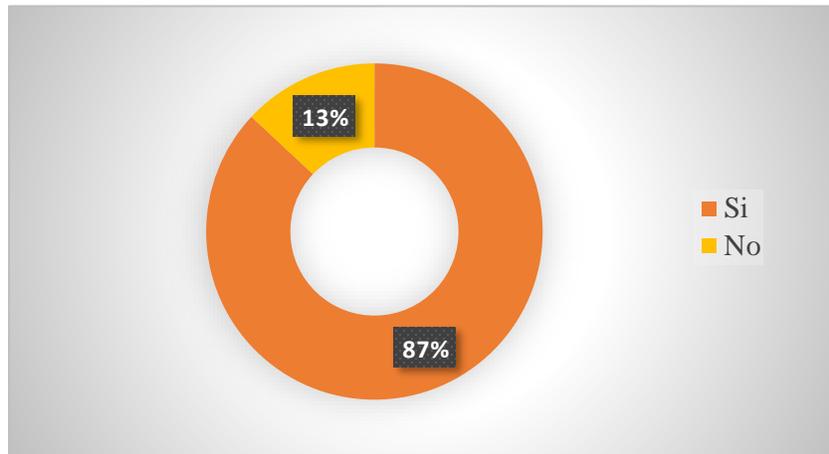


Figura 45: Representación gráfica sobre la percepción de los empleados operativos ante la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional.

Interpretación: De 23 empleados encuestados, un porcentaje significativo del 87% consideran que la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional si sería beneficioso, mientras que solo el 13% su respuesta fue que no lo sería. Por tanto, la elaboración e implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional contribuirá a mejorar las condiciones de trabajo y a implementar medidas de prevención antes posibles riesgos laborales.

4.3 CONCLUSIONES.

- ✓ Se identificó que la Alcaldía Municipal no cuenta con un programa de seguridad e higiene ocupacional que permita prevenir cualquier tipo de riesgos, accidentes y enfermedades que puedan presentarse en el lugar de trabajo.
- ✓ Se determinó un alto riesgo para empleados operativos de padecer diversas enfermedades y accidentes de la institución en estudio, debido al tipo de trabajo que estos realizan y a la presencia de diversos agentes a los cuales están expuestos dichos empleados.
- ✓ De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que el personal que labora para la Alcaldía Municipal de San Sebastián cuenta con pocos conocimientos sobre seguridad e higiene ocupacional, lo cual ocasiona una confusión de término, generando una desventaja al momento de enfrentar cualquier tipo de riesgo.
- ✓ Se determinó que no todos los empleados administrativos consideran que se les proporcionan las mismas características de ergonomía y comodidad adecuada para el buen desempeño laboral y salud de los mismos.
- ✓ Para el caso de los empleados administrativos la principal causa que origina los accidentes es la falta de espacio en las áreas de trabajo, generando así mayores riesgos de incapacidad.
- ✓ En la entrevista realizada al comité de seguridad e higiene ocupacional de la Alcaldía Municipal de San Sebastián ellos mencionaron que no se lleva un registro actualizado de accidentes y enfermedades laborales que han sufrido los empleados, por lo que no se puede conocer de manera inmediata la ocurrencia y seguimiento de los mismos.
- ✓ Con respecto a la señalización, los empleados respondieron que se tiene identificada la existencia de rótulos de prevención en la municipalidad, los cuales no son lo suficientemente visibles y tampoco se tienen en todas las áreas.

4.4 RECOMENDACIONES.

- ✓ Es necesario que la Alcaldía evalúe las condiciones del espacio físico de las áreas de trabajo con el objetivo de disminuir el hacinamiento de personal y brindar mejores condiciones de trabajo, manteniendo limpia y ordenada cada una de las áreas de trabajo, además de considerar una reubicación de las áreas en que laboran el personal y que necesitan esa atención.
- ✓ Se recomienda a las autoridades de la Alcaldía de San Sebastián realizar acciones encaminadas a disminuir y controlar los factores a los cuales están expuestos los empleados y que influyen en la generación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo como por ejemplo, capacitaciones sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional para todos los empleados, monitoreo y supervisión de las instalaciones por parte del comité de seguridad e higiene ocupacional verificando que todo se encuentre de acuerdo a la ley.
- ✓ Se determinó que en las instalaciones de la Alcaldía se pueden realizar trabajos para mejorar las condiciones de iluminación, humedad, ruido, techo, suelo y el espacio físico, con el fin de proporcionar condiciones más óptimas y adecuadas para que los empleados realicen su trabajo y que no estén propensos a sufrir accidentes o enfermedades.
- ✓ Se recomienda que en la municipalidad existan las señales de sismos, incendios, rotulación de oficinas, baños, prohibición y advertencia según sea el caso, y que cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; específicamente el artículo 36 hace referencia que en las instituciones de trabajo deben de tener un buen sistema de señalización de seguridad, la cual debe de ser visible y comprensible tanto para el personal que trabaja en la institución y para las personas que la visitan.

- ✓ Es necesario que la municipalidad cuente con un registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas tal como lo estipula el artículo 8 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo menciona que se llevará un control, de los accidentes y enfermedades el cual estará a cargo del empleador este también está obligado a registrar los sucesos peligrosos que afecten el bienestar de los trabajadores.
- ✓ La Alcaldía Municipal de San Sebastián debe implementar un programa de seguridad e higiene ocupacional que brinde los lineamientos generales para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades en la institución.



CAPÍTULO V

PROPUESTA



- 5.1 COMPONENTES DE SEGURIDAD
- 5.2 COMPONENTES DE HIGIENE
- 5.3 COVID-19
- 5.4 SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES
- 5.5 ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ
- 5.6 PLANES DE CAPACITACIÓN
- 5.7 PRESUPUESTO
- 5.8 REGLAMENTO GENERAL
- 5.9 CRONOGRAMA



**CAPÍTULO V: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE
OCUPACIONAL PARA PREVENIR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES
EN EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN,
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

INTRODUCCIÓN.

La elaboración del siguiente Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional creado a partir de la adaptación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo permitirá a las jefaturas de la Alcaldía Municipal de San Sebastián y el comité de seguridad e higiene ocupacional, establecer los requisitos de seguridad e higiene ocupacional que deben aplicarse en cada una de las áreas de la institución, dichos requisitos ayudarán a disminuir, controlar y prevenir los accidentes y enfermedades laborales.

Por tanto, dicho programa constituye una recopilación estructurada de objetivos, alcance, políticas, reglas, componentes básicos sobre seguridad e higiene ocupacional considerando la identificación de los factores generadores de enfermedades y accidentes, medidas preventivas y de control, relacionando todo lo anterior con el tema de la pandemia del COVID-19, y finalmente formulando un plan de implementación del programa de seguridad e higiene ocupacional y su respectivo reglamento interno para la Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL.

-  Elaborar un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Sebastián en el departamento de San Vicente, que permita a las diferentes jefaturas como a los empleados crear conciencia sobre la importancia de reducir y prevenir

accidentes y enfermedades laborales mejorando las condiciones de trabajo en la municipalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

- 🌟 Generar en los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián conocimientos sobre los aspectos referentes a seguridad e higiene ocupacional y COVID-19 para facilitar la aplicación del programa.
- 🌟 Promover y mejorar las condiciones de seguridad e higiene ocupacional de los trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.
- 🌟 Identificar los factores de riesgos que generan accidentes y enfermedades laborales en la Alcaldía Municipal de San Sebastián.
- 🌟 Establecer medidas preventivas y correctivas necesarias para disminuir la posibilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales en la Alcaldía Municipal de San Sebastián.
- 🌟 Aplicar las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene estipuladas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

ALCANCE.

A través del diagnóstico de la situación actual de la Alcaldía Municipal de San Sebastián se identificaron cuáles son los factores que ponen en riesgos la salud física y mental de los empleados ya sea por las condiciones inseguras por parte de la infraestructura o riesgos ambientales y por la actual pandemia que enfrenta el país, por lo cual se propone un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional aplicable en todos los departamentos de la municipalidad, de acuerdo al marco

jurídico, normativo e institucional vigente en El Salvador y cuyo objetivo sea proveer a los trabajadores un centro de trabajo que erradique el riesgo en materia de la salud física y mental.

La aplicación del programa de seguridad e higiene ocupacional pretende beneficiar a todos los departamentos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, porque en cada una de ellos existen diferentes tipos de riesgos inherentes en el área de trabajo particular.

IMPORTANCIA.

La importancia de diseñar un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional es la de garantizar óptimas condiciones de trabajo para los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, promoviendo el mejoramiento continuo de dicho programa y la activa participación de todos; porque una buena gestión y buen desempeño del programa generará un impacto positivo en el desarrollo de las actividades, de tal manera que sea una herramienta que contribuya a las buenas prácticas administrativas.

Por consiguiente, dicho programa ayudará a la Alcaldía Municipal de San Sebastián en el cumplimiento de los requisitos legales y normativos relativos a la Ley General Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Ofreciendo a la vez las directrices para evaluar y poner en práctica estrategias relacionadas con la prevención de riesgos laborales y COVID -19, permitiendo introducir mejoras continuas en el desempeño laboral, con el fin de obtener y lograr un ambiente seguro en el área de trabajo donde el personal administrativo y operativo de la municipalidad desarrollen sus actividades de manera segura y tranquila.

POLÍTICAS DEL PROGRAMA.

Las políticas principales que contendrá el programa son las siguientes:

- 🌻 El Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional estará basado en la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo e incluirá medidas en relación al tema de COVID-19.
- 🌻 El Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional se revisará cada año para realizar en él las actualizaciones necesarias.
- 🌻 El comité de seguridad e higiene ocupacional se encargará de realizar la respectiva inducción sobre el programa de seguridad e higiene ocupacional a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.
- 🌻 Será responsabilidad de los representantes del comité de seguridad e higiene ocupacional del área operativa controlar el uso correcto del equipo de protección personal por parte de los trabajadores, además; al existir irresponsabilidad de parte de los trabajadores en el uso del equipo de protección generará una sanción disciplinaria, dichas sanciones estarán expuestas en el reglamento general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo de la Alcaldía.
- 🌻 Registrar en el formato correspondiente los accidentes y enfermedades de manera oportuna en el momento que estos han ocurrido en la municipalidad.
- 🌻 Desarrollar y evaluar planes de inducción y entrenamiento de manera anual; encaminados a la prevención de la seguridad e higiene ocupacional en los trabajadores de la municipalidad.
- 🌻 Todo el personal debe ser instruido acerca de la existencia, situación y significado de la señalización de seguridad empleada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián en el departamento de San Vicente.

REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA.

- 🌻 El Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal, el alcalde en función y los trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente.
- 🌻 El Programa debe ser presentado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la respectiva aprobación y acreditación.
- 🌻 El Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional será el principal responsable de difundir a los trabajadores el programa con el apoyo del gerente y las diferentes jefaturas de la Alcaldía.
- 🌻 Todos los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián estarán obligados a someterse a las indicaciones necesarias para aplicar correctamente el programa en todas las áreas de trabajo facilitando de esta forma la reacción de ellos en caso de emergencia.

5.1 COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La seguridad ocupacional intenta reducir o eliminar todo posible riesgo de accidente de trabajo que puedan sufrir los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián durante la realización de sus tareas laborales, ya sea por acciones inseguras cometidas por los empleados, instalaciones inadecuadas o equipo de protección personal en mal estado.

5.1.1 OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

- 🌻 Brindar las condiciones de seguridad óptimas a los trabajadores, eliminando o reduciendo los riesgos, proporcionando un ambiente seguro para el buen desempeño de las actividades,

mediante la evaluación y control continuo de los factores de riesgos a los cuales están expuestos los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 🌐 Detectar los factores de riesgo existentes y potenciales en la Alcaldía.
- 🌐 Crear medidas de prevención necesarias para evitar los accidentes laborales.
- 🌐 Establecer mecanismos de evaluación y supervisión para fomentar la seguridad en el trabajo y buen uso de los recursos en materia de seguridad laboral.

5.1.2 POLÍTICAS.

- 🌐 Asesorar permanentemente al personal involucrado en las áreas donde exista mayor ocurrencia de accidentes, sobre normas y procedimientos para la prevención de accidentes laborales y sobre el uso adecuado de equipo de protección personal. La Alcaldía desarrollará capacitaciones a los empleados en horario de trabajo.
- 🌐 Las autoridades de la Alcaldía darán a conocer a todos los empleados los elementos y medidas de seguridad a implementar dentro de la institución con el fin de prevenir accidentes.
- 🌐 La Alcaldía llevará un registro de los accidentes que sufren los empleados, en el que se detalle el tipo de accidente sufrido, área donde se ocurrió el accidente, causa que originó el accidente, tipo de accidente, tipo de lesión, diagnóstico y observaciones. (Ver anexo 48 y 50)
- 🌐 El comité de seguridad e higiene ocupacional deberá realizar inspecciones a las instalaciones e infraestructuras de la Alcaldía con el objetivo de detectar posibles factores generadores de accidentes.

- 🌐 La Alcaldía deberá mantener coordinación constante con las instituciones relacionadas a la prevención de los accidentes de trabajo tales como: Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, etc.

5.1.3 ESTRATEGIAS.

- 🌐 Apegarse a las disposiciones legales vigentes en el país, en materia de prevención riesgos y seguridad laboral.
- 🌐 Reconocimiento de las áreas de riesgo en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, así como proporcionar las medidas para actuar en caso de evacuación ante cualquier emergencia, es decir realizar simulacros que puedan propiciarse en caso de ocurrir un accidente, a fin de mantener en alerta a los empleados de las recomendaciones a seguir en caso de ocurrir un accidente.
- 🌐 Contar con los equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención, atención y mitigación en caso de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano.
- 🌐 La Alcaldía asignará los recursos necesarios dentro de su presupuesto para mantener la cantidad adecuada de equipos de protección en base al número de empleados, así también la revisión constante de este equipo y reemplazo del equipo que se encuentre en mal estado.
- 🌐 Proporcionar los recursos necesarios para la creación de un botiquín de primeros auxilios.
- 🌐 Crear una cultura de prevención entre los empleados a fin de disminuir los factores generadores de accidentes.

5.1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES.

Para la identificación de los factores que generan accidentes o lesiones dentro de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, se deben tomar las medidas necesarias para el reconocimiento, evaluación y control de dichos riesgos ocupacionales, existentes y potenciales que están relacionados a cada actividad laboral ejecutada por los empleados.

En la municipalidad se debe de identificar los principales factores generadores de accidentes como los siguientes:

- 🌐 El uso de los equipos de protección por parte del personal de forma inadecuada.
- 🌐 Equipo en malas condiciones y defectuoso.
- 🌐 Almacenaje inseguro: acumulación, sobrecarga (para el caso de la planta de Compost)
- 🌐 Obstaculización de los pasillos por otros objetos no necesarios.
- 🌐 Pisos en malas condiciones.
- 🌐 Saturación de oficinas tanto de personal como de equipos u objetos.

5.1.5 MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES.

Entre las medidas que se emplearan en la Alcaldía de San Sebastián para prevenir y contrarrestar los factores generadores de accidente están:

- 🌐 Proporcionar al empleado el equipo de protección personal de acuerdo a la pandemia COVID-19, así como el equipo a utilizar para sus actividades diarias de igual forma el

empleado debe realizar una inspección al equipo proporcionado para verificar que se encuentre en buen estado.

- Cada empleado debe verificar que su área de trabajo esté limpia y ordenada, también contar con todas las herramientas y materiales que utilizará en sus actividades laborales; además debe comprobar que los pasillos, accesos de entrada y salida no tengan ningún obstáculo o alguna sustancia derramada que pueda ocasionar algún imprevisto.
- Colocar señales de prevención y obligación en aquellas áreas donde se puede dar un accidente laboral así también ilustrando las herramientas a utilizar en esa área.
- En la planta de compost colocar señales de obligación para el uso de la maquinaria.

5.1.6 EQUIPO DE PROTECCIÓN.

La municipalidad debe proporcionar el equipo de protección personal adecuado y de acuerdo a la realización de sus tareas laborales, así como también el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional será el encargado de hacer las demostraciones en cuanto al uso correcto del equipo de protección. Deben evaluarse las condiciones de los equipos de protección, así como verificar que estos no se encuentren en mal estado, de lo contrario se deberá cambiarlo.

A continuación, se presentan los equipos de protección recomendados para la Alcaldía Municipal de San Sebastián:

Tabla 3: Equipos de protección recomendados para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

EQUIPO DE PROTECCIÓN	ILUSTRACIÓN GRÁFICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Casco		29 unidades	\$ 3.95	\$ 114.55

EQUIPO DE PROTECCIÓN	ILUSTRACIÓN GRÁFICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
				
Lentes de seguridad		36 unidades	\$ 11.95	\$ 430.20
Máscara Plástica		8 unidades	\$ 2.90	\$ 23.2
Mascarillas		65 unidades	\$ 4.65 caja	\$ 74.4
Guantes de cuero		29 unidades	\$ 2.95	\$ 85.55

EQUIPO DE PROTECCIÓN	ILUSTRACIÓN GRÁFICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Guantes desechables		36 unidades	\$ 14.95 caja	\$ 239.2
Botas de seguridad		14 unidades	\$ 23.90	\$ 334.6
TOTAL				\$ 1,301.70

Fuente: Precios consultados en Almacenes Vidrí El Salvador y EPA, para obtener el costo total de las mascarillas desechables y los guantes desechables se consideró que la alcaldía utilizará 4 cajas de ambos productos por semana debido a que cada caja contiene 50 unidades.

5.1.7 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y EMERGENCIA.

Es importante contar con los implementos o mecanismos de prevención de accidentes ocupacionales y emergencias que pueden originarse a causa de las condiciones en el lugar de trabajo, dichos implementos serán utilizados por el personal designado y capacitado para atender y actuar en caso de presentarse algún tipo de sucesos originados por riesgos del entorno al cual se están expuesto; considerando así aquellos elementos que permitan prevenir en caso de incendios, siniestros, primeros auxilios entre otros similares. A continuación, se establecen algunos implementos a considerar en caso de emergencias.

- 🌻 **Extintor:** es un equipo indispensable para atender emergencias presentadas, por lo que sus funciones principales es extinguir y controlar el fuego que puede llegar a presentarse en las instalaciones. En el Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Capítulo III, Condiciones Seguras de Trabajo en su Sección IV, Sistema de Prevención de Incendio, artículo 120 menciona que “Los extintores portátiles deberán mantenerse siempre cargados y en condiciones aceptables de operación; estarán colocados siempre en el lugar designado y contendrá indicaciones en Castellano”.
- 🌻 **Detector de humo:** permite alertar al personal en caso de originarse incendios dentro de las instalaciones para que puedan evacuar a un lugar seguro y libre de peligro.
- 🌻 **Alarma:** su función es advertir ante la presencia de una situación anormal o de peligro generada por incendios para que los encargados de la seguridad puedan implementar las medidas de evacuación de todo el personal. Según el Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su Capítulo III, Riesgos Higiénicos Sección VI, Agentes Químicos, específicamente en su artículo 214 establece que “El empleador dispondrá de alarmas auditivas o visibles para alertar a los trabajadores del riesgo o riesgos producidos que ameriten una evacuación inmediata de las instalaciones del lugar de trabajo”.
- 🌻 **Cinta de precaución:** utilizadas para señalar y advertir sobre áreas de peligro que se encuentren en la municipalidad evitando así accidentes.
- 🌻 **Megáfono:** permite comunicar en caso de que se presente algún suceso, para que el personal pueda evacuar y poder ordenarlos en un área segura o punto de encuentro.
- 🌻 **Camilla con arnés:** son utilizadas para trasladar al personal que ha sufrido lesiones durante alguna emergencia o situación peligrosa.

Tabla 4: *Requerimiento de implementos para atender emergencias.*

IMPLEMENTO	REQUERIMIENTO	FRECUENCIA DE INSPECCIÓN O SUPERVISIÓN	COSTO
<p>Extintor</p> 	Cargado	Mensual	\$80.00
	<p>Contener las indicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza del agente extintor. • Modo de empleo • Capacidad (libras) • Placa de fábrica • Fecha de revisión 		
	Libre de obstáculos	Diario	
	Señalizado		
<p>Alarma</p> 	Señalizado	Mensuales	\$19.90
	En buenas condiciones y funcionando	Diario	
<p>Cinta de precaución</p> 	Disponibles	Diario	\$8.50
<p>Megáfono</p> 	Cargado	Diario	\$66.95

IMPLEMENTO	REQUERIMIENTO	FRECUENCIA DE INSPECCIÓN O SUPERVISIÓN	COSTO
<p data-bbox="245 373 410 438">Camilla con arnés</p> 	Libre de obstáculos	Diario	\$60.00
COSTO TOTAL			\$235.35
Nota: Los precios se cotizaron en ferretería Freud El Salvador, Electrónica Japonesa			

Fuente: Elaboración de grupo de trabajo, diciembre 2020.

Es necesario tener en cuenta que los encargados de la seguridad deberán realizar inspecciones y supervisar periódicamente que se cuenten con los implementos necesarios y que estos se encuentren en óptimas condiciones para atender cualquier tipo de emergencia. Según el Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo, en su capítulo III, Condiciones Seguras de Trabajo en la Sección IV, Sistemas de Prevención de Incendios, específicamente en su artículo 117 establece que “Todos los dispositivos de protección, detección, alarma y extinción de incendios se mantendrá en buen estado de utilización evitando situaciones que obstaculicen o dificulten el acceso a dichos dispositivos”.

5.1.8 HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

Para que los empleados cumplan sus funciones de forma segura se les debe proporcionar las herramientas y materiales necesarios para evitar que estos sufran cualquier tipo de accidentes durante la realización de su trabajo. A continuación, se establece algunas herramientas y materiales que la municipalidad debería considerar proporcionar, en este caso será a los empleados operativos

a los cuales se les designarán los materiales y herramientas adecuados a la naturaleza del trabajo y actividades que estos realizan.

Tabla 5: *Determinación de las herramientas y materiales.*

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Servicios Municipales y Medio Ambiente	HERRAMIENTAS			
	Rastrillo para jardín	4	\$8.95	\$35.80
	Palas metálicas	4	\$5.30	\$21.20
	Corbos	4	\$4.70	\$18.80
	Azadones	4	\$10.13	\$40.52
	Escalera de aluminio doble banda 7 pies	1	\$64.20	\$64.20
	MATERIALES			
	Palas plásticas para recoger basura	2	\$1.50	\$3.00
	Escobas Plásticas	2	\$1.89	\$3.78
	Trapeadores industrial	2	\$16.68	\$33.36
	Manguera para jardín 75 pies	2	\$14.74	\$29.48
	Guantes multiuso	2	\$2.60	\$5.20
	Cinta métrica	2	\$2.64	\$5.28
	Bolsas Plásticas para basura	2	\$2.50	\$5.00
COSTO TOTAL				\$265.63
Nota: Los precios se cotizaron en Almacenes Vidri.				

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

Al momento de la adquisición o compra de las herramientas y materiales, es necesario considerar que estos deben cumplir con ciertos factores de calidad, resistencia y durabilidad, los cuales serán claves para contribuir a la seguridad de los trabajadores de la municipalidad.

5.1.9 INFRAESTRUCTURA.

Según la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de trabajo en su Título III, seguridad en la infraestructura de los lugares de trabajo, Capítulo I, planos arquitectónicos, en su Artículo 20 dice “Todo lugar de trabajo debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad e higiene ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de las mismas; conforme a lo establecido en la presente ley y sus reglamentos, en lo referente a sus equipos e instalaciones en general principalmente pasillos, paredes, techos, asientos, comedores, dormitorios, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, protecciones de maquinaria, aparatos de izar, entre otros.”

Teniendo en cuenta la importancia que tiene los elementos que componen la infraestructura del lugar de trabajo es necesario que la municipalidad tome en cuenta dichas recomendaciones con el objetivo de prevenir cualquier tipo de accidente que pueda presentarse, para ello se debe considerar los siguientes elementos:

Instalaciones físicas

Las condiciones de las instalaciones físicas es un elemento que se deben considerar y supervisar, con el fin de evitar accidentes originados por las malas condiciones que puedan presentarse en la institución; por tanto, se mencionan algunos elementos que se deben considerar para brindar condiciones más seguras a los empleados, entre los cuales se encuentran:

- ✓ Todos los lugares de trabajo y en particular las vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, deben estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de Accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones.

- ✓ El espacio existente entre cada puesto de trabajo deberá ser suficiente a fin de permitir que se desarrollen las actividades productivas de cada trabajador, sin poner en riesgo ni interferir en las actividades del otro, atendiendo la naturaleza y peligrosidad de las mismas.
- ✓ Debido a la situación que en el país se está viviendo a causa de pandemia COVID-19, las instituciones deben considerar ciertas medidas de distanciamiento entre los puestos de trabajo, pues cada área con la que cuenta la municipalidad debe establecer un espacio considerable donde no se tengan carga de personal y tener puestos de trabajo separados evitando así cualquier tipo de contacto, es por ello que se recomienda algunas medidas de carácter organizativo como:
 1. Implementar un distanciamiento de 2 metros entre las diferentes áreas o puestos de trabajo de la municipalidad.
 2. Implantar barreras físicas de separación y protección, como uso de ventanillas, mamparas sanitarias, cortinas transparentes, lentes o caretas etc.
 3. Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.
- ✓ Los pisos de los lugares de trabajo deberán reunir las condiciones requeridas por la naturaleza del tipo de trabajo que en ellos se realice, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo; por ello es importante tener en cuenta medidas de prevención para poder evitarlo, dentro de las cuales se deben considerar las siguientes:
 1. Limpieza de líquidos, grasas, residuos u otro vertido que esté presente en el suelo, lo cual debe hacerse inmediatamente cuando se note.
 2. Eliminar suciedades y obstáculos con los que se pueda tropezar, con el fin de mantener áreas despejadas.

3. Colocar un revestimiento en el piso con características antideslizantes.
4. Colocar la señal de “piso mojado” cuando se requiera.
5. Mantener los pasillos y lugares de circulación bien iluminados.

Orden y limpieza en las instalaciones.

Promover el orden y limpieza en los lugares de trabajo es un elemento fundamental que permite mantener un grado de seguridad aceptable, pues son diversos los accidentes que se producen a causa de un ambiente desordenado y sucio, dentro de los cuales se pueden mencionar golpes y caídas. Por tal razón, la Alcaldía Municipal de San Sebastián debe considerar ciertas medidas preventivas de orden y aseo de las instalaciones, entre estas medidas se tienen:

- ✓ Cada empleado debe mantener limpio y ordenado su puesto o área de trabajo como limpieza en las superficies de escritorios, teléfonos, teclados y demás objetos utilizados para realizar el trabajo, esto ayudará a mantener un área más limpia y evitar así propagación de COVID-19.
- ✓ Guardar ordenadamente los materiales y herramientas luego de ser utilizados para evitar cualquier tipo de accidentes.
- ✓ Colocar en los baños y cada puesto de trabajo basureros plásticos y recubiertos con bolsas para su fácil recolección y limpieza.
- ✓ Las salidas y vías de circulación, en especial, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.
- ✓ La municipalidad debe proporcionar las herramientas necesarias para la realización de las actividades de limpieza.

- ✓ Realizar un mantenimiento periódico a las instalaciones, con el fin de mantener condiciones de funcionamiento óptimas y que no afecten la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ El piso de los lugares de trabajo debe mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza, asimismo los pasillos y salidas deben permanecer sin obstáculos para tener libre acceso.
- ✓ En ningún momento se permitirá el apilamiento de materiales en los pasillos y en las salidas de los lugares de trabajo.
- ✓ Los pisos deben estar limpios y sin derrame de líquidos que puedan provocar que el personal sufra accidentes como caídas o fracturas, por lo que los encargados de limpieza deben procurar siempre estar pendientes de realizar limpiezas.

Riesgos de Incendios

En caso de que se presenten riesgos de incendio se debe identificar las posibles causas que podrían generarlos, así como también establecer medidas de prevención a implementar sobre qué hacer en caso de que este tipo de incidentes sucedan y concientizar a los empleados sobre el uso de extintores, mangueras u otros implementos. Por tanto, es importante tener en cuenta que las instalaciones están expuestas a la posibilidad de un incendio, para lo cual se debe estar preparado y alerta para extinguir rápidamente y evitar consecuencias mayores.

El Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Capítulo III, Condiciones Seguras de Trabajo en su Sección IV, Sistema de Prevención de Incendio, artículo 119 establece que “Para la prevención de incendios, siempre se deberá contar con el tipo y la cantidad adecuada de agentes extintor de acuerdo al tipo de fuego a prevenir y de

acuerdo a su clasificación”. Por tanto, la municipalidad debe considerar el tipo de fuego que es más probable que pueda presentarse en las instalaciones, entre esto se tiene la siguiente clasificación:

Tabla 6: *Clasificación del fuego según los tipos de incendio que pueden presentarse.*

CLASE A	Son los fuegos en materiales combustibles comunes como madera, tela, papel, caucho y mucho plástico.
CLASE B	Fuegos de líquidos inflamables y combustibles, grasas de petróleo, alquitrán, bases de aceites para pintura, solventes, lacas, alcoholes y gases inflamables
CLASE C	Son los fuegos que involucran equipos eléctricos energizados.

Fuente: Reglamento General en Materia de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Capítulo III, Condiciones Seguras de Trabajo en su Sección IV, Sistema de Prevención de Incendios, artículo 119.

Teniendo en cuenta la clasificación del fuego se debe considerar los tipos de incendios, dentro de los cuales se tienen:

-  Incendio por materiales ordinarios (Clase A)
-  Incendios originados por productos inflamables (Clase B)
-  Incendio de origen Eléctrico (Clase C)

Tabla 7: Medidas de prevención en caso de incendio según el tipo de incendio.

TIPO DE INCENDIOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
Incendios Originados Por Productos Inflamables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No almacenar material combustible dentro de la municipalidad. ✓ Guardar los líquidos inflamables en recipientes cerrados. ✓ Notificar al personal sobre el incendio con el fin de que este pueda evacuar rápidamente. ✓ Tener los números de emergencia a la vista de todos, para que las autoridades pertinentes puedan solventar dicha emergencia cuando no pueda ser solucionado por personal de seguridad de la Alcaldía.
Incendios por Materiales Ordinarios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratar de sofocar el fuego con los extintores más cercanos. ✓ Respetar la prohibición de “no fumar” sobre todo en el área de archivo o bodegas. ✓ Se debe inspeccionar los lugares de trabajo al finalizar la jornada laboral, sobre todo aquellas áreas de almacenamiento de archivos.
Incendios De Origen Eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No sobrecargar los interruptores, ya que pueden ocasionar un corto circuito. ✓ No mojar las instalaciones eléctricas de lo contrario podría generar problemas eléctricos.

TIPO DE INCENDIOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Después de terminada la jornada laboral desconectar los aparatos eléctricos para evitar cualquier tipo de incidentes. ✓ Todo interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada.

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

Se debe considerar una normativa que permita comprender la forma de actuar en caso de presentarse incendios en el lugar de trabajo, entre las cuales se encuentran:

- ✓ Para la prevención contra incendios, se deberá contar con el tipo y la cantidad adecuada de extintores.
- ✓ Los encargados de la seguridad verificarán periódicamente que los extintores portátiles se encuentren cargados y en condiciones aceptables, así como también libres de obstáculos para tener un fácil acceso a ellos.
- ✓ Se deberá cerrar las puertas al momento de la salida de todo el personal, de modo que permita aislar el fuego y disminuir la cantidad de oxígeno.
- ✓ Se debe avisar y comunicar rápidamente a las instituciones correspondientes como Cuerpo de Bomberos para que puedan atender dicha situación.
- ✓ En el caso de que el incendio se origine en la segunda planta de la municipalidad los empleados deben bajar las escaleras en fila y pegado a la pared, dejando espacio libre para que el equipo de salvamento pueda tener acceso.

- ✓ Se debe dirigir al punto de encuentro que se ha indicado el por el comité de seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Cada jefe de las distintas áreas con que cuenta la municipalidad deberá verificar que todos los empleados designados a su cargo se encuentren fuera de las instalaciones, y si alguno de ellos falta debe notificarlo al comité o autoridades competentes para tomar medidas oportunas y poder evacuarlo.

Al momento de evacuar se debe escuchar las instrucciones del personal encargado de la seguridad, en este caso del comité de seguridad e higiene ocupacional.

5.1.10 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

Con el fin de atender cualquier tipo de accidente que se presente en el lugar de trabajo es necesario contar con un botiquín de primeros auxilios en las instalaciones de la municipalidad, dicho botiquín debe contar con los implementos necesarios para actuar y dar una respuesta rápida en caso de que sucedan cualquier tipo de incidentes.

Según la Cruz Roja Salvadoreña los botiquines de primeros auxilios deben contener los siguientes implementos y artículos necesarios para atender cualquier tipo de lesiones que se presenten, los cuales los establece en tres componentes entre estos se tienen: (Mulato, 2004)

Materiales

Tabla 8: *Materiales que contiene el botiquín de primeros auxilios.*

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Guantes látex	Caja	1	\$12.00	\$12.00
Vendas triangulares	Unidades	3	\$3.25	\$9.75

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Vendas de rollo de gasa o tela	Unidades	3	\$1.66	\$4.98
Esparadrapo	Unidad	1	\$0.95	\$0.95
Vendas Elásticas	Unidades	3	\$1.35	\$4.05
Curitas	Caja	1	\$1.14	\$1.14
Apósitos estériles o compresas	Unidades	6	\$0.49	\$2.94
Sobres de gasa estéril	Unidades	10	\$0.14	\$1.40
Torundas de algodón o gasa	Unidad	1	\$1.50	\$1.50
TOTAL				\$38.71
Nota: Los precios se cotizaron en Farmacia San Nicolás				

Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

Implementos.

Tabla 9: *Implementos que contiene el botiquín de primeros auxilios.*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO
Tijeras sin punta	1	\$1.50
Pinzas de presión	1	\$1.00
Lámpara de mano	1	\$1.50
Rasuradora descartable	1	\$1.00

COSTO TOTAL	\$5.00
Nota: Precios se cotizaron en Farmacia San Nicolás	

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

Medicamentos.

Tabla 10: Medicamentos que debe contener el botiquín de primeros auxilios.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Jabón líquido (yodado)	1	Unidad (ml)	\$7.11	\$7.11
Agua destilada	1	Unidad (ml)	\$4.22	\$4.22
Antiséptico Yodo	1	Unidad (ml)	\$2.70	\$2.70
Analgésicos orales acetaminofén	10	Unidad	\$0.08	\$0.80
Sales de rehidratación oral	10	Unidad	\$0.17	\$1.70
Alcohol	1	Unidad (ml)	\$3.81	\$3.81
COSTO TOTAL				\$20.34
Nota: Precios cotizados en Farmacia San Nicolás.				

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

Normas generales para el manejo del botiquín.

- ✓ El botiquín, en ningún caso atenderá problemas mayores de salud, éste sirve para brindar primeros auxilios y solucionar problemas menores.
- ✓ Verificar la fecha de vencimientos de todos los medicamentos e implementos del botiquín, con el fin de evitar tener productos caducados.

- ✓ Se debe mantener en el botiquín solo medicamentos necesarios para atender las situaciones que se presenten.
- ✓ El botiquín debe estar en un lugar visible, de fácil accesibilidad y con su respectiva identificación.
- ✓ Todo el personal debe conocer de la existencia del botiquín y el lugar donde está ubicado.
- ✓ El botiquín debe contener una lista de números telefónicos de emergencias. (Ver anexo 51)
- ✓ Se debe designar a un encargado del manejo del botiquín, el cual puede ser un miembro del comité de seguridad e higiene ocupacional.

5.2 COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL.

La higiene ocupacional busca reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológicos o tensionales, que provienen del trabajo y pueden causar enfermedades o deteriorar la salud de los trabajadores. Además, dentro de la higiene se considera los factores relacionados a la pandemia COVID-19 que está presente como una enfermedad que afecta la salud de las personas, para ello es importante considerar las medidas preventivas con el fin de controlar y atender esta y cualquier otro tipo de enfermedad que pueda presentarse.

5.2.1 OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

-  Conocer los principales factores que puedan causar enfermedades en los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, con el fin de prevenirlas, controlarlas y disminuir las para mejorar las condiciones higiénicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Cuidar la salud de los trabajadores y aumentar su productividad verificando periódicamente las condiciones ambientales de las diferentes áreas de trabajo presentes en la Alcaldía Municipal de San Sebastián.
- Disminuir los efectos y eliminar las causas de las enfermedades profesionales mejorando las condiciones higiénicas de las diferentes áreas de trabajo a través de la promoción del uso del equipo de protección personal requerido.
- Fomentar la prevención de enfermedades entre instituciones de salud y la Alcaldía Municipal de San Sebastián, para que los empleados se realicen chequeos y exámenes médicos de forma periódica.

5.2.2 POLÍTICAS.

- Establecimiento de enlaces con instituciones gubernamentales de salud para coordinar capacitaciones sobre prevención de enfermedades.
- Garantizar un ambiente de trabajo sano para los empleados de la municipalidad sin interrumpir el adecuado desarrollo de sus actividades laborales, esto sin atentar con su integridad física y psicológica.
- Proporcionar un espacio físico para la realización de capacitaciones y reuniones referentes a la higiene ocupacional y que esta se encuentre en adecuadas condiciones de orden y aseo.
- Los empleados que laboran en la Alcaldía deben tener la disponibilidad para participar de las actividades de higiene ocupacional que en esta se realicen.
- La Alcaldía debe establecer en el presupuesto anual un monto asignado a las actividades encaminadas a la higiene ocupacional.

- 🌻 Se deberá llevar un registro de las enfermedades que sufren los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián. (Ver anexo 49)

5.2.3 ESTRATEGIAS.

- 🌻 La capacitación será una de las herramientas indispensables del programa, pues permitirá la participación activa de los trabajadores en la minimización de los factores generadores de enfermedades.
- 🌻 Colocación de señales y medidas de prevención de enfermedades que estarán ubicadas en áreas visibles para los empleados y usuarios de la Alcaldía.
- 🌻 Desarrollar campañas de salud en coordinación con las instituciones de salud locales y nacionales, como Unidades de Salud, Cruz Roja y Ministerio de Salud, con el propósito que éstas proporcionen a los empleados información relacionada con la prevención de enfermedades ocupacionales, medidas ante el COVID-19 y traten los síntomas que estas enfermedades están causando en los mismos, además que contribuyan en la formación y educación en materia de higiene ocupacional en los empleados.
- 🌻 Reconocimiento, evaluación y control de los riesgos para la salud, que surjan de una actividad laboral generada en el puesto de trabajo. Esto con la finalidad de ayudar a prevenir complicaciones futuras al implementar mejoras en las actividades.
- 🌻 Promover la actualización de las políticas, medidas de prevención y control de enfermedades profesionales cada año.

5.2.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Es necesario que los encargados de la seguridad e higiene ocupacional identifiquen aquellos factores a los cuales están expuestos los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián y que son los principales generadores de enfermedades, entre estos se encuentran:

Factores de Riesgos Químicos.

- ✓ Exposición de los empleados a superficies con polvo lo cual puede generar reacciones alérgicas, problemas respiratorios, asma, etc.
- ✓ Estar en presencia de lugares con humo provocando asfixia, tos, dolor de cabeza, irritación en los ojos, goteo nasal, enfermedades cardiacas y pulmonares crónicas.
- ✓ Enfermedades generadas por vapores y gases originando síntomas como irritación en los ojos y la piel y su inhalación puede ocasionar graves problemas a la salud.
- ✓ El manejo de productos de limpieza y desinfección como detergentes, cloro, amonio entre otros, que son usados durante el desarrollo de sus labores diarias, así como la realización de cambios de garrafas a envases más pequeños, puede producir sensibilizaciones en la piel, dermatosis, dermatitis e irritaciones en vías respiratorias y ojos.

Factores de Riesgo Físico.

Dentro de los riesgos físicos se engloban una serie de componente que se encuentran en el entorno ambiental donde laboran los empleados, estos riesgos son:

1. Ruido:

- ✓ La exposición a niveles elevados de ruido puede provocar la pérdida temporal de la capacidad auditiva.
- ✓ El ruido durante la jornada de trabajo puede ocasionar que los empleados no logren concentrarse en sus actividades.
- ✓ Trabajar en un ambiente con ruido puede provocar alteraciones en el sueño, producir cansancio, irritabilidad y dolor de cabeza.
- ✓ El ruido en algunos casos afecta a la salud mental lo que puede ocasionar que los trabajadores sientan síntomas de ansiedad e incremento del estrés.

2. Ventilación, Temperatura y Humedad Relativa:

- ✓ Fatiga por exposición prolongada a temperaturas altas.
- ✓ El personal que esté expuesto a temperaturas extremas o a cambios de esta puede sufrir desmayos, trastornos circulatorios y cardiacos.
- ✓ La mala ventilación que puede existir en algunas áreas de trabajo provoca en los trabajadores dolor de cabeza, fatiga, cansancio, reacciones alérgicas e irritación en la garganta y ojos.

3. Del calor:

- ✓ La exposición al calor puede generar problemas en las vías urinarias.
- ✓ Se reduce la capacidad de trabajo tanto físico y mental de los trabajadores.
- ✓ Los trabajadores pueden sufrir desmayos por deshidratación.

4. Iluminación:

- ✓ La iluminación excesiva del entorno laboral puede ocasionar molestias en la visión de los trabajadores.
- ✓ La escasa o mala iluminación en ocasiones puede ser causa de accidente.

Factores de Riesgos Biológicos.

- ✓ El contacto directo con desechos sólidos provoca infecciones bacterianas.
- ✓ Contacto con alguna persona asintomática de COVID-19.
- ✓ Contacto directo con algún tipo de hongos al momento del manejo del compost, generando infecciones gastrointestinales y respiratorias, irritaciones en la piel o reacciones alérgicas.

Factores de Riesgos Ergonómicos.

- ✓ Malas posturas durante la realización de sus actividades laborales generan trastornos circulatorios y de las articulaciones.
- ✓ Los sobreesfuerzos pueden ocasionar problemas en el cuello o cuerpo.
- ✓ El brillo excesivo al momento del uso de monitores ocasiona problemas visuales y fatiga.
- ✓ El uso inadecuado de los artículos de limpieza con movimientos repetitivos de muñeca durante las tareas puede provocar problemas musculares o inflamación de los tendones.

Factores de Riesgos Psicosociales.

- ✓ Cambios en el comportamiento de los trabajadores.
- ✓ Desatención, poca o falta de concentración, memoria (olvidos), etc.

- ✓ Deterioro de la integridad física y mental, tales como:
 - Problemas neurológicos, enfermedades psicosomáticas (asma, cardiopatías, úlceras, etc.), cáncer.
 - Poca o ninguna motivación, baja autoestima, fatiga, estados depresivos y otros.
 - Estrés laboral (con toda la problemática que lleva asociada).

5.2.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Para llevar a cabo la identificación de factores generadores de enfermedades ocupacionales en los empleados de la municipalidad se realizará en conjunto con las medidas para controlar la propagación del COVID-19, se implementarán acciones para proporcionar un entorno de trabajo saludable. Dentro de las medidas de prevención de enfermedades se tienen las siguientes:

Medidas para los Riesgos Químicos

- ✓ Realizar limpiezas periódicas en las superficies y áreas de trabajo para evitar la acumulación de polvo.
- ✓ Utilizar mascarillas cuando se esté en presencia de humo, alguna sustancia química o tóxica y por medidas del COVID-19 es obligatorio su uso,
- ✓ Tener precaución al momento de la manipulación de sustancias como cloro, amoníaco, detergente, etc., durante el cambio de depósito.
- ✓ Colocar los productos de limpieza en lugares específicos para resguardarlos y que estos no se derramen.

Medidas para los Riesgos Físicos.

- ✓ Es recomendable usar tonos de color más claros en las paredes de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Sebastián e incorporar detalles que les permitan la entrada de luz.
- ✓ Para la iluminación de los lugares de trabajo, se dará preferencia a la luz solar difusa.
- ✓ Todos los espacios del área de trabajo, deben ser iluminados con luz artificial, durante las horas de trabajo, cuando la luz natural no sea suficiente.
- ✓ El alumbrado artificial debe ser de intensidad adecuada y uniforme.
- ✓ Se deberá realizar los cambios a luminarias tipo LED, que incluyan pantallas, para las diferentes actividades de trabajo, así como los demás aspectos técnicos relativos a este tema y que cumplan con los requerimientos establecidos por la ley.
- ✓ Aislar los puestos de trabajo situados en un ambiente ruidoso.
- ✓ La Alcaldía municipal de San Sebastián, deberá disponer de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de los trabajadores considerando las normativas medioambientales.
- ✓ Los locales que se encuentren habitualmente cerrados, deberán contar con un sistema de ventilación adecuado.
- ✓ Es necesario que la municipalidad provea a los trabajadores de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativa extremas a los cuales estos pueden estar expuestos.
- ✓ Evitar que los empleados se expongan al calor por largos períodos durante el trabajo, para ello deben distribuir el volumen del trabajo y descanso.

Medidas para los Riesgos Biológicos.

- ✓ Cada jefe debe asegurar que los empleados utilicen el equipo de protección personal (mascarilla, guantes y lentes, etc.) y no permitir el intercambio de estos equipos debido a que puede tener restos de saliva de una persona infectada por el nuevo coronavirus, de esta manera se asegura que los empleados no se contagien.
- ✓ No introducir las manos en los depósitos de basura. Para vaciar los mismos, colocarlos en la bolsa, en los camiones o en los contenedores.

Medidas para los Riesgos Ergonómicos.

- ✓ La alcaldía deberá sustituir o modificar herramientas o equipos manuales que provocan incomodidades o lesiones en los trabajadores.
- ✓ La municipalidad deberá verificar que las tareas que desempeñe el trabajador no adopte posturas forzadas.
- ✓ En las tareas repetitivas, se debe establecer mecanismos de rotación que impliquen descansos periódicos a los trabajadores.

Medidas para los Riesgos Psicosociales.

- ✓ Brindar talleres que permitan el trabajo en equipo para fortalecer la relación con los compañeros de trabajo.
- ✓ Dar asistencia psicológica para abordar distintas temáticas sobre el conflicto con el personal.
- ✓ Fomentar el trato equitativo entre los miembros de los distintos grupos de trabajo.

- ✓ Medidas de gestión y comunicación para los trabajadores, que persigan la adecuación entre el nivel de responsabilidad y de control sobre su trabajo, así como mejora de la organización, los procesos y las condiciones del entorno laboral.
- ✓ Impartir formación a los jefes de las distintas unidades, como a los trabajadores en general, con el fin de comprender las causas de este tipo de riesgos y la manera de detectarlos y abordarlos.
- ✓ Los empleados deben comunicar al gerente, a su jefe inmediato o algún miembro del comité de seguridad e higiene ocupacional sobre posibles agresiones, acoso sexual, etc.

5.3 COVID-19.

El covid-19 es un virus que se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar cuando tose o estornuda, o al tocar las superficies contaminadas con el virus (Unicef). Esta enfermedad se detectó por primera vez en Wuhan, China, en el año 2019 y en la actualidad ha ocasionado miles de muertes a nivel mundial. Es por ello que en este apartado del programa de seguridad e higiene ocupacional abordaremos el rol que debe tener la Alcaldía frente a esta pandemia.

A continuación, se presenta una guía sobre el COVID-19 la cual propone reducir la propagación del virus y el impacto que tendrá en la institución.

Esta guía se divide en tres pilares que son los siguientes:

-  Prevenir y reducir la transmisión entre empleados.

- 🌐 Mantener medidas sanitarias en la institución.
- 🌐 Proporcionar un entorno de trabajo saludable.

5.3.1 PREVENIR Y REDUCIR LA TRANSMISIÓN ENTRE LOS EMPLEADOS.

A fin de manejar la transmisión entre los empleados se tomarán las siguientes medidas:

- ✓ **Incite de manera activa a los empleados enfermos a quedarse en casa**, con esta medida se reduce la transmisión del virus en la institución, además se tomarán las siguientes medidas:
 - 1) Los empleados con síntomas deben de notificar al Gerente y quedarse en su casa
 - 2) Deben de seguir los protocolos recomendados por el Ministerio de Salud, estos no deben de volver al trabajo hasta cumplir con los criterios para suspender el aislamiento en casa.
 - 3) Los empleados que estén bien pero que conviven con un familiar con COVID-19 deben de notificar a su jefe de área y adoptar las precauciones recomendadas por el Ministerio de Salud.
- ✓ **Evalué realizar chequeos de salud diarios, que se realicen en forma personal o virtual**, de los empleados antes de su ingreso a las instalaciones, estos chequeos pueden ser: evaluar síntomas y temperatura. Además, se debe de tomar las siguientes medidas.
 - 1) Practicar el distanciamiento social
 - 2) Uso de equipo de protección
 - 3) Registro de los chequeos de salud.
- ✓ **Identificar dónde y de qué manera los trabajadores podrían verse expuestos al COVID-19 en el trabajo**, para ello se debe de utilizar una evaluación de riesgo en el

lugar de trabajo para identificar los riesgos asociados al COVID-19 y de acuerdo a los resultados proporcionar el equipo de protección personal adecuado para las actividades de cada empleado.

✓ **Separe a los empleados enfermos**

- 1) Los empleados que consideren tener síntomas al llegar al trabajo o que lleguen a enfermarse durante la jornada laboral deben de ser separados inmediatamente de los otros empleados y usuarios de la alcaldía y se enviarán a casa.
- 2) Implemente un procedimiento para que el empleado que se enfermó en el lugar de trabajo sea trasladado de manera segura a su hogar.

✓ **Medidas a tomar si un empleado tiene infección por COVID-19 en el lugar de trabajo:**

- 1) Espere 24 horas antes de limpiar y desinfectar para que de esta forma se minimicen las posibilidades de que otros empleados se expongan.
- 2) Abrir las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en las áreas correspondientes.
- 3) Limpiar las superficies sucias con agua y jabón antes de desinfectarlas (utilizar productos de desinfección aprobados por el Ministerio de Salud y que sean apropiados para las superficies), además utilizar doble equipo de protección al momento de esta.
- 4) Informar a los empleados sobre la exposición que han tenido al COVID-19 en la institución.

- ✓ **Capacitar a los empleados acerca de las medidas que deben de tomar para protegerse en el trabajo.**

- 1) Capacitar sobre el uso correcto del equipo de protección.
- 2) Sensibilizar sobre los protocolos adoptados por la institución.
- 3) Sensibilizar sobre las reglas de oro para prevenir el COVID-19, las cuales son:
lavarse las manos con frecuencia, utilizar alcohol en gel, uso correcto de tapabocas, no tocarse la cara etc.

5.3.2 MANTENER MEDIDAS SANITARIAS.

Para ello se establecerá como responsable al comité de seguridad e higiene ocupacional el cual se encargará de coordinar la implementación de las políticas y medidas sanitarias.

- ✓ **Implementar políticas de licencia por enfermedad flexible y favorable,** crear la política de licencia por enfermedad de emergencia para que el empleado tenga licencia remunerada por COVID-19, además se debe de revisar las políticas de la institución para que el gerente las ponga en práctica en dicho lugar de trabajo.
- ✓ **Proteja a los empleados con mayor riesgo de contagio,** fomentar el teletrabajo para las personas vulnerables, de igual forma en las áreas con mayor hacinamiento de personas darle la opción de home office para reducir las posibilidades de contagio.
- ✓ **Comunicar las nuevas políticas a sus empleados,** y evaluar la necesidad de capacitar acerca de las nuevas políticas a los empleados.
- ✓ **Decidir cómo se mantendrán las operaciones si se produce un alza en el ausentismo debido a la enfermedad,** a raíz de un incremento en los empleados infectados por el virus, se tomarán las siguientes medidas:
 - Monitorear e informar los niveles de ausentismo en cada área.

- Capacitar a los empleados para que cubran otras funciones esenciales.
- ✓ **Crear políticas y prácticas de distanciamiento social**, dentro de estas medidas podemos mencionar las siguientes:

- 1) Modificar el distanciamiento en el espacio de trabajo para ayudar a los empleados y usuarios de la alcaldía:
 - Modificar el espacio de trabajo para aumentar el espacio físico entre los escritorios de los empleados.
 - Aumentar los espacios físicos entre los empleados y los usuarios por medio de barreras físicas.
- 2) Implementar el teletrabajo.
- 3) Implementar horarios flexibles como: rotar o escalonar los turnos de los empleados para disminuir la cantidad de ellos en el lugar de trabajo.
- 4) Usar carteles, stickers con cinta adhesiva u otras herramientas visuales para colocarlas en el piso con una distancia de 6 pies.
- 5) Implementar reuniones flexibles de trabajo.
- 6) Prohibir los apretones de mano.
- 7) Prestar servicios de forma remota es decir por teléfono.

5.3.3 PROPORCIONAR UN ENTORNO DE TRABAJO SALUDABLE.

- ✓ **Controles en la ventilación de las instalaciones**, incluye las siguientes actividades:
- 1) Aumentar los niveles de ventilación.
 - 2) Garantizar que los sistemas de ventilación funcionen correctamente.
 - 3) Revisar los filtros para asegurarse que se encuentre dentro de su periodo de vida útil.

- ✓ **Proporcionar a los empleados y usuarios de la alcaldía todo lo necesario para lavarse las manos**, incluye las siguientes medidas:

- 1) Proporcionar pañuelos desechables y botes de basura sin contacto.
- 2) Proporcionar agua y jabón en el lugar de trabajo.
- 3) Instalar estaciones de alcohol en gel sin contacto.
- 4) Colocar afiches que fomenten la higiene de manos.
- 5) Fomentar los saludos sin apretón de mano.

- ✓ **Realizar tareas de limpieza de rutina**, las cuales incluyen las siguientes acciones:

- 1) Limpiar de manera rutinaria las superficies que se tocan con frecuencia en el lugar de trabajo como teclados, escritorios, teléfonos.
 - Utilice agua y jabón antes de desinfectar las superficies sucias.
- 2) Proporcionar toallas desinfectantes desechables para que los empleados puedan limpiar superficies de uso frecuente.
- 3) Se prohíbe que los empleados usen teléfonos, escritorios, oficinas u otra herramienta de trabajo que pertenezca a otro empleado.

5.4 SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.

Según la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Título IV, Seguridad en los Lugares de Trabajo Capítulo I, Medidas de Prevención establece en su artículo 36 que: “Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de

trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras”.

Por tanto, se debe considerar que la señalización es un elemento importante en la seguridad e higiene ocupacional de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, debido a que permite disminuir los riesgos a los cuales están expuestos, con la finalidad de beneficiar a los empleados de la municipalidad, además de brindar información permanente en el tema de prevención de riesgos a los usuarios que visitan las instalaciones.

Las señalizaciones involucran aspectos como: símbolos de seguridad, advertencias o cualquier otro tipo de aviso informativo, muchas de las señalizaciones aparte de indicar información, pueden resguardar la integridad física de los trabajadores y usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones. A continuación, se presentan algunos conceptos a utilizar:

- **Color de seguridad:** Es aquel color de uso especial y restringido, cuya finalidad es indicar la presencia de peligro, proporcionar información, o bien prohibir o indicar una acción a seguir.
- **Color contrastante:** Es el que se utiliza para resaltar el color de seguridad.
- **Señal de seguridad e higiene:** Sistema que proporciona información de seguridad e higiene. Consta de una forma geométrica, un color de seguridad, un color contrastante y un símbolo.
- **Símbolo:** Representación de un concepto definido, mediante una imagen.

5.4.1 SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE SEÑALIZACIÓN.

Tabla 11: *Colores de seguridad en las señalizaciones de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente.*

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES
ROJO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prohibición. ✓ Peligro - alarma. ✓ Material y equipos de extinción de incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comportamiento peligroso. ✓ Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia. ✓ Identificación y localización
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Advertencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención, precaución. ✓ Verificación.
AZUL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obligación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comportamiento o acción específica. ✓ Obligación de equipo de protección personal.
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Salvamento o auxilio. ✓ Locales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o de emergencia.

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES
■	✓ situación de seguridad.	✓ vuelta a la normalidad.

Fuente: Reglamento General en materia de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, capítulo III condiciones seguras de trabajo, sección III señalización de seguridad artículo 104.

La forma de como estarán distribuidas las señales de prohibición, protección contra incendios, advertencia, emergencia, obligación e información se puede observar en el anexo 47.

5.4.2 SEÑALES DE PROHIBICIÓN.

Las señales de seguridad deben de atraer de manera rápida la atención de las personas, facilitar la identificación de un riesgo o un área de trabajo, también se utilizan como indicador del lugar en donde se encuentran dispositivos o equipos especiales de importancia, mejorando la productividad y seguridad de los trabajadores. Están compuestas por una forma geométrica, color y símbolo, cuyo significado se determina conforme a la información que se desea comunicar de una manera simple y rápida.

Tabla 12: *Señales de Prohibición necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Prohibido el paso.	Indica prohibición de acceso a áreas restringidas para personal no autorizado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Archivo ✓ Bodega ✓ Áreas de trabajo de la planta de compost 	3	\$4.30	\$12.90

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	<p>Prohibido fumar y encender fuego.</p>	<p>Prohíbe fumar en las instalaciones de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso principal ✓ Ventanilla de cobro ✓ Bodega ✓ Archivo ✓ Planta de compost 	5	\$4.30	\$21.50
	<p>Prohibido portar armas y objetos punzocortantes.</p>	<p>Prohíbe la portación de armas u objetos cortopunzantes dentro de las instalaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso principal ✓ Acceso principal a planta de compost 	2	\$4.30	\$8.60

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Mantener libre el paso.	Prohíbe mantener objetos que obstaculicen el paso de personal o visitantes a determinadas rutas de acceso o de evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso principal ✓ Bodega ✓ Archivo ✓ Pasillo de áreas 	4	\$4.30	\$25.80
TOTAL						\$60.20
Nota: Los precios fueron cotizados en Ferreteria Castella Sagarra.						

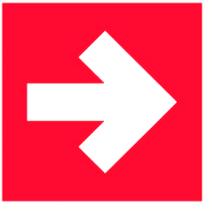
Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.4.3 SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La función de la señalización contra incendios es básicamente informar e indicar de la manera más clara posible donde se ubican los equipos contra incendios, dónde están las vías de evacuación y el camino a seguir.

Tabla 13: *Señales de protección contra incendios necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Extintor	Indica la ubicación del extintor para que el personal de la Alcaldía pueda utilizarlo en caso de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sala de espera ✓ Sala de reuniones ✓ Planta de compost 	3	\$3.50	\$10.50

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Alarma contra incendios.	Establece la ubicación de una alarma contra incendio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sala de espera ✓ Sala de reuniones ✓ Planta de compost 	3	\$4.30	\$12.90
	Teléfono para llamadas de emergencia.	Indica la ubicación de los teléfonos de emergencia contra incendios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sala de espera ✓ Sala de reuniones ✓ Planta de compost 	2	\$4.30	\$8.60
	Señal de direccionamiento.	Indica el direccionamiento hacia las rutas de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasillos de la municipalidad ✓ Planta de compost 	3	\$4.30	\$12.90

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		evacuación en caso de incendio.				
TOTAL						\$44.90
Nota: Los precios fueron cotizados en Ferretaria Castilla Sagarra.						

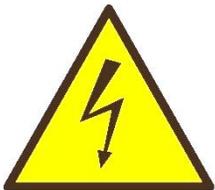
Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.4.4 SEÑALES DE ADVERTENCIA.

Las señales de advertencia, tienen como finalidad indicar a los usuarios proximidad y la naturaleza de un peligro difícil de ser percibido a tiempo.

Tabla 14: *Señales de advertencia necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Señalización de pisos mojados.	Permite comunicar de posible peligro o riesgo de caídas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sala de espera ✓ Pasillos. ✓ Baños 	2	\$7.95	\$15.90

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Caídas a distinto nivel	Advierte de la existencia de escaleras, evitando el riesgo de caer de un escalón y sufrir un accidente.	✓ Gradas hacia segundo nivel	2	\$7.95	\$15.90
	Riesgo eléctrico.	Indica peligro a causa de descarga eléctrica en cercanía de la institución, por cables o cajas de corriente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Zona donde se encuentra la caja de corriente ✓ Fuente de corriente de Planta de compost 	2	\$2.90	\$5.80
TOTAL						\$37.80

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Nota: Los precios fueron cotizados de Ferreteria Freund El Salvador.						

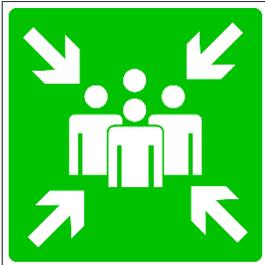
Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.4.5 SEÑALES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

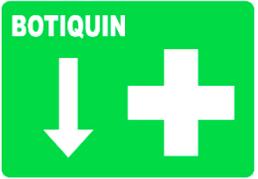
Las señales de evacuación guían en los recorridos de las personas que se encuentran en una situación de emergencia que exige la evacuación de una infraestructura en particular. Se utilizan para prevenir accidentes y controlar el flujo de las personas hacia las salidas.

Tabla 15: *Señales de emergencia y evacuación necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Ruta de evacuación.	Mostrar la dirección de las rutas de evacuación en caso de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Áreas de trabajo ✓ Sala de espera 	7	\$2.90	\$20.30

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		emergencias o incendios.	✓ Áreas de trabajo de planta de compost			
	Punto de encuentro.	Se emplea para establecer el punto de reunión o zona de conteo donde se concentran en caso de emergencia y/o desastre.	✓ Parque Luis Arturo Aguilar ✓ Portón principal de planta de compost	2	\$14.95	\$29.90

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Salida de emergencia	Establece la ruta hacia la ubicación de una salida de emergencia en el sentido requerido.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puerta de contabilidad ✓ Puerta de UACI ✓ Puerta de Tesorería ✓ Puerta de Servicios Municipales ✓ Puerta de Sindicatura ✓ Puerta de Despacho de alcalde 	8	\$2.60	\$20.80

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puerta de oficina del Gerente ✓ Puerta de planta de compost 			
	Escalera de emergencia	Establece la ubicación de la escalera de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gradas hacia la segunda planta 	2	\$3.48	\$6.96
	Ubicación del botiquín de primeros auxilios	Indica la ubicación del botiquín de primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia ✓ Planta de compost 	2	\$3.48	\$6.96

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		en caso de emergencia.				
	Primeros auxilios.	Establece el lugar donde se proporcionan los primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyección social ✓ Jefatura de planta de compost 	2	\$3.50	\$7.00
TOTAL						\$91.92
Nota: Los precios fueron cotizados de Ferreteria Freund y Almacenes Vidrú.						

Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.4.6 SEÑALES DE OBLIGACIÓN.

Las señales de obligación, imponen reglas de seguridad industrial para los trabajadores de un sitio específico, que diariamente se encuentran expuestos al uso de maquinaria pesada o al manejo de materiales irritantes o contaminantes. Las Señales de obligación previenen accidentes innecesarios en el área de trabajo.

Tabla 16: Señales de obligación necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	<p>Uso obligatorio de mascarilla.</p>	<p>Se emplea para indicar la utilización y uso de mascarilla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En todas las áreas de la municipalidad ✓ Planta de compost 	<p>3</p>	<p>\$3.48</p>	<p>\$10.44</p>
	<p>Uso de guantes.</p>	<p>Esta señal se emplea para establecer la utilización de guantes por parte de los empleados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planta de compost ✓ Servicios municipales 	<p>2</p>	<p>\$3.48</p>	<p>\$6.96</p>

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Mantenga esta área limpia.	Indica que las áreas de trabajo se deben mantener limpias.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sala de espera ✓ Sala de reuniones ✓ Todas las áreas de trabajo de la municipalidad 	3	\$3.48	\$10.44
	Puerta cerrada.	Indica que se debe mantener las puertas de acceso cerradas cuando se requiere.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrada principal ✓ Tesorería ✓ Contabilidad ✓ UACI ✓ Sindicatura 	6	\$3.48	\$20.88

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			✓ Despacho de alcaldesa			
	Distanciamiento.	Indica el distanciamiento que deben tener las los visitantes y el personal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En todas las áreas de la municipalidad 	2	\$3.48	\$6.96
	Calzado de seguridad.	Establece el uso obligatorio de calzado de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios municipales ✓ Planta de compost 	2	\$3.50	\$7.00

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Casco de seguridad.	Indica el uso obligatorio de casco de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios Municipales ✓ Planta de compost 	2	\$3.50	\$7.00
TOTAL						\$69.68
Nota: Los precios tomados de Ferreteria Freund y Almacenes Vidrí.						

Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.4.7 SEÑALES DE INFORMACIÓN.

Se trata de señales informativas que identifican, orientan y hacen referencia a servicios, lugares u otras indicaciones útiles para las personas.

Tabla 17: Señales de información necesarias para la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

SIMBOLOS	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Servicios sanitarios.	Muestra la ubicación y existencia de baños para damas y caballeros.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Baños de la municipalidad ✓ Baños de la planta de compost 	3	\$3.50	\$10.50
	Sala de espera.	Área de espera para los usuarios de la Alcaldía.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sala de espera ✓ Sala de espera segunda planta 	2	\$3.50	\$7.00
	Sala de reuniones.	Indica la ubicación de la sala de reuniones.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sala de reuniones 	1	\$3.50	\$3.50
TOTAL						\$21.00
Nota: Los precios tomados de ferretería Freund.						

Fuente: elaboración del equipo de trabajo, diciembre 2020.

5.5 ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Según la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Título II, gestión de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, Capítulo II, comité de seguridad y salud ocupacional, artículo 13 establece que: “Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados”.

En este caso la Alcaldía Municipal de San Sebastián cuenta con un comité de seguridad e higiene ocupacional. Por tanto, dicho comité tiene como única finalidad proteger y cuidar que los empleados no sufran ningún tipo de accidentes o enfermedades, evitando en lo posible las acciones inseguras y sugerir medidas de control para atender las condiciones peligrosas derivadas por elementos de la infraestructura, equipos, herramientas y el medio ambiente de trabajo.

5.5.1 OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

-  Identificar los principales riesgos que se tienen en la institución para su eliminación y generar un ambiente de trabajo seguro.
-  Reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales y físicos que pueden causar enfermedades.
-  Realizar inspecciones periódicamente en la institución con el fin de tomar las medidas preventivas y correctivas.

- Vigilar el cumplimiento del programa de seguridad e higiene ocupacional propuesto a la Alcaldía Municipal de San Sebastián.
- Supervisar las condiciones de la maquinaria y equipo de trabajo con el cual desarrollan las actividades los empleados de la municipalidad para minimizar cualquier tipo de riesgo de accidentes causados por las malas condiciones que estos presenten.
- Concientizar a los empleados sobre la importancia de usar adecuadamente los equipos de protección personal e instrumentos de trabajo, con el fin de prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes ocupacionales.
- Investigar los accidentes y enfermedades ocupacionales que sucedan en la municipalidad para determinar las causas que lo originaron y recomendar medidas de prevención para evitar su repetición o la ocurrencia de posibles accidentes a futuro.
- Llevar registros detallados de los accidentes y enfermedades que sufren los empleados en la institución.
- Vigilar que se cumplan las políticas y el programa de seguridad e higiene ocupacional, así también realizar mejoras a través de la retroalimentación.

5.5.2 POLÍTICAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

- El comité de seguridad e higiene ocupacional será responsable de dar a conocer a todos los empleados el programa de seguridad e higiene ocupacional.
- Los miembros del comité deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se debe mantener una coordinación y comunicación con instituciones de salud relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades, tales como: el Instituto

Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Cuerpo de Bomberos de El Salvador y Cruz Roja Salvadoreña.

- El comité debe programar capacitaciones periódicas relacionadas con la prevención de accidentes y enfermedades, en los que participen todos los empleados.
- El comité deberá verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la seguridad e higiene ocupacional de la Alcaldía Municipal de San Sebastián y de conformidad a lo establecido en las Leyes vigentes, como la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo.

5.5.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN.

Se presenta el siguiente organigrama donde se indica cómo estará constituido y estructurado el comité de seguridad e higiene ocupacional.



Figura 46 Estructura organizativa del comité de seguridad e higiene ocupacional.

Según lo establece la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo es necesario designar delegados de prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras de la institución en este caso de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, el número de delegados será en función del número de trabajadores con que cuente la municipalidad dicho número es de 65 trabajadores, teniendo en cuenta esto, le corresponde a la alcaldía asignar dos delegados de prevención, quienes serán los encargados de brindar apoyo al comité en todo lo relacionado a atender emergencias.

5.5.4 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN.

Comité de seguridad e higiene ocupacional.

1. Funciones generales.

La Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Título I, Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo, Capítulo II, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, artículo 17 establece las funciones que deben ser desarrolladas por el comité de seguridad e higiene ocupacional de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, dichas funciones deben ser realizadas por todos los miembros que conforma dicho comité con el fin de realizar sus actividades conforme lo establecido en la Ley.

Tabla 18: *Descripción de las funciones y requisitos generales de los miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional.*

**FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN**

- ✓ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- ✓ Indagar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición.
- ✓ Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- ✓ Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- ✓ Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

Fuente: Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo, año 2010.

2. Funciones específicas.

El comité estará conformado por el presidente, un secretario, los vocales; así también se contará con los delegados de prevención y las brigadas correspondientes, para ello se establecen algunas funciones específicas que corresponde a cada uno de los miembros que conforman el comité y que deben ser consideradas dentro de sus actividades como miembros de dicho comité. A continuación, se elabora una propuesta para las funciones que deben ejercer los miembros.

Presidente del comité.

Tabla 19: *Descripción de las funciones del presidente del comité de seguridad e higiene ocupacional.*

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PRESIDENTE

- ✓ Presidir y dirigir las reuniones del comité de seguridad e higiene ocupacional.
 - ✓ Canalizar el apoyo con las instituciones encargadas de la seguridad y la salud en el país, como la unidad de salud, el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja Salvadoreña.
 - ✓ Preparar los puntos que se expondrán y discutirán en la reunión del comité.
 - ✓ Someter a discusión y votación los puntos tocados en la reunión.
 - ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité de seguridad e higiene ocupacional de la municipalidad.
 - ✓ Asegurarse que se cumpla con las disposiciones establecidas en el programa de seguridad e higiene ocupacional.
-

 **Secretario del comité.**

Tabla 20: *Descripción de las funciones del secretario del comité de seguridad e higiene ocupacional.*

FUNCIONES PRINCIPALES DEL SECRETARIO

- ✓ Convocar a reuniones ordinarias a todos los miembros del comité.
 - ✓ Realizar labores administrativas como realizar las actas correspondientes a cada reunión.
 - ✓ Redactar los informes correspondientes a cada año laboral, con el fin de tener registro de todas las actividades realizadas.
-

 **Vocales.**

Tabla 21: *Descripción de las funciones de los vocales del comité de seguridad e higiene ocupacional.*

FUNCIONES DE LOS VOCALES

- ✓ Notificar sobre las condiciones que presentan las instalaciones de la municipalidad con el fin de que el comité pueda actuar ante dicha situación.
 - ✓ Apoyar en todas las actividades relacionadas a la Seguridad e Higiene ocupacional.
 - ✓ Asistir a las reuniones del comité y brindar ideas u opciones sobre las temáticas discutidas en dicha reunión.
 - ✓ Cumplir funciones delegadas por el presidente y secretario.
-

Delegados de prevención.

Según lo establece el artículo 14 de la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Título I, Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo, Capítulo II, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los delegados de prevención tendrán las siguientes funciones, las cuales deben ser realizadas con el fin de apoyar las actividades correspondientes a seguridad y salud de los trabajadores.

Tabla 22: *Descripción de las funciones de los delegados de prevención.*

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

- ✓ Colaborar con la Alcaldía Municipal de San Sebastián en las acciones preventivas.
 - ✓ Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
 - ✓ Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
 - ✓ Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
 - ✓ Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
-

Es necesario establecer algunos requisitos que los empleados deben cumplir para poder ser miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional y delegados de prevención, los cuales pueden ser:

3. Requisitos para los miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional.

Para que los empleados puedan formar parte del comité de seguridad e higiene ocupacional deben cumplir con ciertos requisitos tanto para los electos por parte del personal y los electos por la parte patronal en este caso del Consejo Municipal.

Tabla 23: *Requisitos para ser miembro del comité de seguridad e higiene ocupacional.*

LOS ELECTOS POR LOS TRABAJADORES	LOS ELECTOS POR EL EMPLEADOR
✓ Participar de forma voluntaria.	✓ Ser trabajador permanente.
✓ Ser trabajador permanente.	✓ Estar directamente relacionado con los procesos o prestación de servicios que se lleven en la municipalidad.
✓ Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley o Reglamentos vigentes.	
✓ Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgo ocupacional.	

Fuente: Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Capítulo III, Requisitos de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y de los delegados de prevención, artículo 9.

4. Requisitos para los delegados de prevención.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo en su Capítulo III, Requisitos de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y de los delegados de prevención, artículo 12, hace mención de los requisitos que deben cumplir los empleados para formar parte de los delegados de prevención, por tanto en la

Alcaldía Municipal de San Sebastián se deben tener en cuenta dichos requisitos para elegir a dichos delegados, entre estos requisitos se tienen:

- ✓ Aceptar voluntariamente el cargo
- ✓ Poseer formación en la materia
- ✓ Ser trabajador permanente.

5.6 PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Dentro del programa de seguridad e higiene ocupacional es necesario considerar las capacitaciones como uno de los elementos importantes para concientizar a los empleados sobre la importancia que este tema tiene en el lugar de trabajo, así también preparar al comité de seguridad e higiene ocupacional para que actúe en caso de presentarse cualquier tipo de emergencias ya sea por accidentes o enfermedades laborales.

5.6.1 OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

-  Desarrollar en los participantes de la capacitación conocimientos en seguridad e higiene ocupacional que les permitan adoptar técnicas de prevención, control de riesgos, con el fin de proteger la vida, salud e integridad de cada uno de los empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Reducir las prácticas inapropiadas sobre la seguridad e higiene ocupacional; educando al personal sobre el uso apropiado del equipo de protección personal, de manera que se reduzcan las enfermedades y accidentes laborales.
- Fortalecer los conocimientos del comité de Seguridad e higiene ocupacional de la Alcaldía Municipal de San Sebastián con el fin de que ellos puedan desarrollar sus funciones de forma efectiva.
- Dar a conocer las diferentes normas, reglas, lineamientos; a seguir para proteger la salud mental y la seguridad física de los trabajadores municipales.
- Formar a los miembros del comité y empleados en seguridad e higiene ocupacional para evitar accidentes y enfermedades laborales con el fin que asuman claramente la prevención de riesgos.

5.6.2 POLÍTICAS.

- Las capacitaciones se notificarán a los trabajadores con días de anticipación.
- La participación de los empleados a la capacitación será de manera obligatoria por lo que se llevará un control de asistencia.
- Se realizará un sondeo a los empleados para ver el grado de comprensión de la temática abordada en la capacitación para que de esta manera hacer una retroalimentación en los temas que se encuentren deficiencias.
- La realización de las capacitaciones se desarrollará periódicamente o cuando sea necesario.
- El personal nuevo será capacitado en seguridad e higiene ocupacional.

- 🌐 Las capacitaciones que se realicen en la municipalidad se harán en horario normal de trabajo.
- 🌐 La duración de las capacitaciones dependerá del tema que se impartirá, en este caso el tiempo no será superior a una semana.
- 🌐 Debido a la pandemia COVID-19 se harán grupos de participantes, con el fin de evitar aglomeraciones, así también se debe tener en cuenta la adopción de las medidas de bioseguridad.
- 🌐 Se deberá mantener alianzas con las instituciones encargadas de protección y seguridad para que estas impartan las capacitaciones, dichas instituciones pueden ser el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Cuerpo de Bomberos y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- 🌐 Las capacitaciones también serán impartidas por consultores especialistas en temas sobre seguridad e higiene ocupacional.

5.6.3 FINALIDAD.

La finalidad del plan de capacitación es contribuir a proteger la vida e integridad física de los trabajadores, además de colaborar con la Alcaldía Municipal de San Sebastián para que los miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional y los empleados puedan desempeñar sus actividades diarias de manera segura, con capacidad de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.

5.6.4 ALCANCE.

Está dirigido a los miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional y a los empleados operativos como administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, también para el nuevo

personal que se integre a laborar en la institución. Las capacitaciones tendrán un pequeño énfasis en las medidas de protección personal para salvaguardar la salud de los trabajadores debido a la pandemia que el país enfrenta.

5.6.5 RESPONSABILIDAD.

- 🌟 Corresponderá al Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional velar porque los empleados de la municipalidad tengan conocimiento de las medidas preventivas que son necesarias para reducir los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, al mismo tiempo tiene la responsabilidad de participar en cada una de las capacitaciones que se impartirán en la institución.
- 🌟 Los trabajadores tienen la responsabilidad de asistir a las capacitaciones y participar de manera activa en el desarrollo de estas por medio de comentarios, sugerencias, etc., además tienen la responsabilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en dichas capacitaciones.

5.6.6 METODOLOGÍA.

Se utilizará una metodología altamente participativa y práctica con el fin de promover un aprendizaje vivencial y útil como herramienta de trabajo.

5.6.7 CONTENIDO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.

La Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de trabajo en su Título II, Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo, Capítulo III, Comité de Seguridad y

Salud Ocupacional, en su artículo 13 establece que “Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales”. Así mismo en su artículo 15 establece que “El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador”.

De acuerdo a lo anterior la Alcaldía Municipal de San Sebastián debe gestionar para que se impartan las capacitaciones necesarias a los miembros del comité de seguridad e higiene ocupacional, sin embargo como ya está constituido dicho comité, ellos ya cuentan con la capacitación inicial que está establecida en la ley, en este caso será responsabilidad de la Alcaldía realizar capacitaciones que permitan reforzar los conocimientos en materia de seguridad e higiene con el fin de generar mayores capacidades de atender cualquier eventualidad que pueda presentarse en la municipalidad.

A continuación, se establece la planificación de las capacitaciones a desarrollarse, la cual estará enfocada en brindar los conocimientos necesarios a los miembros del comité sobre temas de seguridad e higiene ocupacional en el lugar de trabajo.

Según lo establecido en el decreto número 86 donde se determina el reglamento de gestión de riesgos en los lugares de trabajo, en el Capítulo III Requisitos de los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y de los delegados de prevención art. 10 señala que las capacitaciones posteriores a cuenta del empleador a que se refiere el Art. 15 de la Ley comprenderán un mínimo de 48 horas recibidas en la materia. La Dirección General de Previsión

Social verificará que el referido proceso de formación sea impartido en un periodo no mayor a seis meses, contando a partir de su nombramiento. EL proceso de formación deberá ser impartido por una entidad de formación técnica, superior, una empresa asesora en prevención de riesgos acreditada, peritos en áreas especializadas o la propia empresa o institución, siempre y cuando tenga la capacidad técnica para realizarlo.

Con base a las necesidades que presenta la Alcaldía Municipal de San Sebastián se proponen algunas temáticas a impartir para las capacitaciones que el comité de seguridad e higiene ocupacional requiere para adquirir mayores conocimientos y puedan desempeñar mejor sus funciones. Por tanto, se presentan las siguientes temáticas:

MÓDULO I:

- ✓ Medidas de bioseguridad sobre el COVID-19.
- ✓ Enfermedades profesionales que es preciso notificar.
- ✓ Reconocimiento de los tipos de riesgos presentes en el lugar de trabajo.

MÓDULO II:

- ✓ Causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- ✓ Procedimientos para investigar accidentes.
- ✓ Prevención y evacuación en caso de emergencias.

MÓDULO III:

- ✓ Normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ La indemnización y las prestaciones por enfermedades de los trabajadores.

Tabla 24: Planificación de las Capacitaciones para el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional.

TEMA	PARTICIPANTES	LUGAR	MES DE REALIZACIÓN	HORAS	INTITUCIÓN RESPONSABLE DE IMPARTIRLA
MÓDULO I					
 Medidas de bioseguridad sobre el COVID-19.	Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional	Centro de Convenciones Marcos Antonio Mejía.	Mayo	16 horas	Ministerio de Salud y la Unidad de Salud.
 Enfermedades profesionales que es preciso notificar.					Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 Reconocimiento de los tipos de riesgos presentes en el lugar de trabajo.					
MÓDULO II					
 Causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional	Centro de Convenciones Marcos Antonio Mejía.	Junio	16 horas	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 Procedimientos para investigar accidentes.					
 Prevención y evacuación en caso de emergencias.					Miembros de la Dirección General de protección Civil
MÓDULO III					
 Normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.	Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional	Centro de Convenciones Marcos Antonio Mejía.	Julio	16 horas	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 La indemnización y las prestaciones por enfermedades de los trabajadores.					

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.6.8 CONTENIDO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.

A continuación, se presenta el contenido del plan de capacitación para todos los empleados de la Alcaldía, el cual pretende formar a los empleados en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional, abordando las siguientes temáticas:

MÓDULO I:

- ✓ Medidas relacionadas al COVID-19.
- ✓ Prácticas seguras de trabajo (ergonomía).
- ✓ Primeros auxilios básicos para atender emergencias.

MÓDULO II:

- ✓ Medidas de Prevención en casos de emergencias o siniestros.
- ✓ Medidas de prevención y control de incendios.
- ✓ Importancia, uso y mantenimiento del equipo de protección personal.

MÓDULO III:

- ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- ✓ Fundamentos básicos de seguridad e higiene ocupacional.

La capacitación se desarrollará por módulos y los contenidos impartidos en ellos serán complementarios uno del otro por lo que es esencial que todos los trabajadores participen en cada una de las capacitaciones que se impartirán. Además, al realizarse el sondeo para ver cuáles temas necesitan ser realimentados es esencial que todos los trabajadores estén presentes para poder reforzar los conocimientos que adquirieron.

En El Salvador existen empresas y peritos encargados de brindar asesorías y capacitaciones especializadas en seguridad e higiene ocupacional y para ello el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se encarga de acreditarlos y autorizarlos para que puedan brindar dichas capacitaciones como lo establece la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo, en el Título VII Disposiciones Generales, específicamente en el artículo 68. (Ver anexo 52)

Tabla 25: Planificación de las Capacitaciones para los Empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

TEMA	PARTICIPANTES	LUGAR	MES DE REALIZACIÓN	HORARIO	INTITUCIÓN RESPONSABLE DE IMPARTIRLA					
MÓDULO II										
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas relacionadas al COVID-19. • Prácticas seguras de trabajo (ergonomía). • Primeros auxilios básicos para atender emergencias. 	Empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián	Centro de Convenciones Marcos Antonio Mejía.	Enero	2:00 p.m. 4:00 p.m.	Peritos y empresas especializadas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional					
MÓDULO II										
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Prevención en casos de emergencias o siniestros. • Medidas de prevención y control de incendios. • Importancia, uso y mantenimiento del equipo de protección personal. 						Empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián	Centro de Convenciones Marcos Antonio Mejía.	Mayo	2:00 p.m. 4:00 p.m.	Peritos y empresas especializadas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional
MÓDULO III										
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. • Fundamentos básicos de seguridad e higiene ocupacional. 	Empleados de la Alcaldía Municipal de San Sebastián	Centro de Convenciones Marcos Antonio Mejía.	Septiembre	2:00 p.m. 4:00 p.m.	Peritos y empresas especializadas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional					

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.6.9 PRESUPUESTO PARA LOS PLANES DE CAPACITACIÓN.

Para realizar las capacitaciones es necesario presupuestar el costo en que se debe incurrir para que se lleven a cabo, dentro de dichos presupuestos se establecen los recursos a utilizar y el costo que estos tienen.

Tabla 26: *Presupuestos de las Capacitaciones.*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COMITE DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL			
Papel	1 resma	\$2,00	\$2,00
Lapiceros	6	\$0,25	\$1,50
Plumones	2	\$1,00	\$2,00
Refrigerio	10	\$2,60	\$26,00
	TOTAL		\$31,50
EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN			
Papel	1 resma	\$2,00	\$2,00
Lapiceros	65	\$0,25	\$16,25
Plumones	2	\$1,00	\$2,00
Refrigerio	70	2,6	\$182,00
Consultora	1	\$960,00	\$960,00
	TOTAL		\$1.162,25

Fuente: Elaboración por grupo de trabajo.

Nota: El valor de la consultora fue proporcionado por una empleada de la unidad de tesorería de la Alcaldía Municipal de San Sebastián con respecto a una capacitación que los empleados ya habían tenido anteriormente sobre el mismo tema.

5.7 PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

A continuación, se presenta el detalle de todos los costos en los cuales se incurrirá para implementar el programa de Seguridad e Higiene Ocupacional, los cuales deberán ser considerados por la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Tabla 27: *Presupuesto del Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Alcaldía*

Municipal de San Sebastián.

CONCEPTO	SUB-TOTAL	COSTO TOTAL
Equipo de protección de Seguridad		\$1.301,70
Implementos de Seguridad		\$235,35
Herramientas y Materiales		\$265,63
Botiquín de Primeros Auxilios		\$64,05
Materiales	\$38,71	
Implementos	\$5,00	
Medicamentos	\$20,34	
Señalización		\$325,50
Señalización Prohibición	\$60,20	
Señalización de Protección contra Incendios	\$44,90	
Señalización de Advertencia	\$37,80	
Señalización de Emergencia y Evacuación	\$91,92	
Señalización de Obligación	\$69,68	
Señalización de Información	\$21,00	
Capacitación		\$1.162,25
TOTAL		<u>\$3.361,68</u>

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

5.8 REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Mediante Decreto Legislativo N°. 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial N°. 82, Tomo N° 387, del 5 de mayo de ese año, se emitió la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, misma que establece los principios generales de prevención de los distintos tipos de riesgos, reiterando expresamente que será su Reglamentación la que regularía los aspectos técnicos más específicos.

El presente Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional contiene reglas, instrucciones, obligaciones y responsabilidades para su aplicación en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, así como también promover el buen desempeño de sus actividades laborales, a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante la detección y reducción de riesgos laborales, de conformidad a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo, adaptado a las necesidades de Seguridad e Higiene de la Alcaldía Municipal de San Sebastián del departamento de San Vicente.

La aplicación de este reglamento permite que se desarrollen las condiciones generales que deban reunir los lugares de trabajo que incluya los aspectos de seguridad estructural, seguridad en maquinaria y equipo, señalización de seguridad; así como también las medidas de prevención y control de los riesgos, sean estos mecánicos, químicos, físicos, biológicos, ergonómicos o psicosociales y las medidas específicas para trabajos en condiciones especiales. (Ver anexo 53)

5.9 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, SAN VICENTE.

Tabla 28: *Cronograma de ejecución del programa de implementación.*

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO 2021												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Presentación de la propuesta del programa de seguridad e higiene ocupacional a la gerencia	Equipo de investigación													
2	Aprobación de la propuesta por el Concejo Municipal	Gerencia General													
3	Conformación del nuevo comité de seguridad e higiene ocupacional	Consejo municipal y empleados													
4	Elección de los delegados de prevención	Comité de seguridad e higiene ocupacional													
5	Formación de la brigadas de emergencia	Comité de seguridad e higiene ocupacional													
6	Capacitación y autorización del comité	Ministerio de trabajo													
	Capacitación de los Empleados de la Alcaldía	Comité de seguridad e higiene ocupacional													
7	Ejecución y desarrollo del programa de seguridad e higiene ocupacional	Comité de seguridad e higiene ocupacional													
8	Implementación del programa de seguridad e higiene ocupacional	Comité de seguridad e higiene ocupacional													
9	Compra de los recursos para la implementación	UACI													
10	Señalización de las instalaciones de la Alcaldía	Comité de seguridad e higiene ocupacional													

13	Evaluación y control del desarrollo del programa	Comité de seguridad e higiene ocupacional													
----	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, 2020.

REFERENCIAS.

- ✓ Abarca Alvarado, J., Medina, Y., & Valle Palma, L. (2007). *Repositorio Institucional UES*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/10730/1/T-658%20M491di.pdf>
- ✓ Acevedo Callejas, M., Castellanos Domínguez, E., & Orellana Pinada, L. (2016). *Repositorio Institucional UES*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11763/1/FORTALECIMIENTO-EN-LAS-%C3%81REAS-DE-HIGIENE-SEGURIDAD-Y-COMERCIALIZACI%C3%93N-DEL-SECTOR-DE-DULCES-ARTESAN.pdf>
- ✓ Alvarado Amaya, R., Carcamo Mira, G., & Rodríguez Rivas, R. (Septiembre de 2007). *Repositorio Institucional UES*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15372/1/TESIS%20FINAL%20CONSOLIDADA.pdf>
- ✓ Alvarado López. (2007). *Repositorio Institucional UFG*. Obtenido de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/6817/2/658.311-A472p-Capitulo%20I.pdf>
- ✓ Amaya Salazar, X., Cardoza Rauda, K., & Meza Calderón, E. (Julio de 2014). *Repositorio Institucional Universidad de El Salvador*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/6692/1/DISE%C3%91O%20DE%20UN%20PROGRAMA%20DE%20SEGURIDAD%20E%20HIGIENE%20OCUPACIONAL%20QUE%20CONT RIBUYA%20AL%20MEJORAMIENTO%20DE%20LAS%20CO.pdf>
- ✓ Asamblea Legislativa de El Salvador. (2015). *asamblea.gob.sv*. Obtenido de <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/4EA230C1-48BF-4A5B-8844-5052A79B4A05.pdf>
- ✓ Ascencio Ramírez, A. J. (Agosto de 2017). *Repositorio Institucional Universidad de El Salvador*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11113/1/TESIS%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20O CUPACIONAL.pdf>
- ✓ Centro Comercial, Industrial y de Fomento de Atlán. (2014). *Centro Comercial, Industrial y de Fomento de Atlantida*. Obtenido de <https://siesa.com.ar/la-importancia-de-la-seguridad-en-el-trabajo/>
- ✓ Chiavenato, I. (2011). *Administración de Recursos Humanos*. México D.F: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- ✓ Chicas, P., Chicas Chicas, C., & Romero del Cid, J. (2015). *Repositorio Institucional UES*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/17284/1/50108493.pdf>
- ✓ Choto, J., Quintanilla, J., & Rodríguez, M. (2013). Propuesta de un plan de higiene y seguridad ocupacional para la Alcaldía Municipal de Delgado, Departamento de San Salvador. (*Tesis de Licenciatura*). Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador.

- ✓ Código Municipal de El Salvador Decreto n° 274;. (s.f.). *Tramites Gobierno de El Salvador*. Obtenido de https://tramites.gob.sv/media/Codigo_municipal.pdf
- ✓ Cooperativa de trabajo asociado la comuna. (2005). *Cooperativa de trabajo asociado la comuna*;. Obtenido de <http://www.lacomuna.com.co/content/45/docs/psa.pdf>
- ✓ Desconocido. (s.f.). *Repositorio Institucional UFG*. Obtenido de <https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/7226/3/621.7-G965d-Capitulo%20II.pdf>
- ✓ *Educalingo*. (s.f.). Obtenido de institución que realiza las funciones de órgano de gobierno o administración local de un municipio. Suele estar presidido por un alcalde, intendente, presidente de comuna o presidente municipal, que ostenta la presidencia de la administración local y del
- ✓ Flores Alvarado, V., García Argueta, A., & Rodríguez Martínez, J. (Septiembre de 2017). *Repositorio Institucional UES*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14853/1/tesis%20vanesa%20y%20argelia.pdf>
- ✓ Gomez Bastar, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Red del tercer milenio. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- ✓ Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGRAW-HILL.
- ✓ INFRASAL. (s.f.). *INFRASAL*. Obtenido de <https://www.infrasal.com/gases/2-uncategorised/3-historia-de-la-empresa>
- ✓ Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. (2012). *Portal de Transparencia* . Obtenido de https://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/005/048/original/M anual_de_Seguridad_e_Higiene_Ocupacional.pdf?1500359972
- ✓ ISDEM. (Abril de 2016). *ISDEM*. Obtenido de <http://www.isdem.gob.sv/historia/>
- ✓ Ministerio de Trabajo y Prevención Social. (Octubre de 2017). *Ministerio de Trabajo y Prevención Social Gobierno de El Salvador*. Obtenido de <http://www.mtps.gob.sv/noticias/mtps-ente-rector-la-seguridad-ocupacional-e-higiene-ocupacional/>
- ✓ MINSAL. (24 de Agosto de 2015). *MINSAL*. Obtenido de <https://www.salud.gob.sv/historia/>
- ✓ MTPS. (s.f.). *MPTS*. Obtenido de <https://www.mtps.gob.sv/institucion/historia-ministerio-de-trabajo-y-prevision-social/>
- ✓ *Municipios de El Salvador*. (s.f.). Obtenido de <http://www.municipiosdeelsalvador.com/san-vicente/san-sebastian>

- ✓ Ramírez, C. (2005). *Seguridad Industrial: Un enfoque Integral*. México: EDITORIAL LIMUSA, S.A DE C.V.
- ✓ Registros, C. N. (30 de Noviembre de 2015). *Centro Nacional de Registros*. Obtenido de <https://www.cnr.gob.sv/conceptos-generales-de-seguridad-y-salud-ocupacional-glosario/>
- ✓ UNESCO. (s.f.). *UNESCO*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/%20cultural-diversity/diversity-of-cultural%20expressions/tools/policy-guide/planificar/diagnosticar/arbol-de-problemas/>
- ✓ Urrutia de Chavarria. (2006). *Repositorio Institucional UFG*. Obtenido de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/6667/2/320.85-U81p-Capitulo%20I.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: GUÍA DE OBSERVACIÓN SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Guía de observación sobre Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Vicente.

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Equipo de protección personal					
1	Se les proporciona el equipo adecuado a los trabajadores/as para la protección de riesgos	x			
2	Se utiliza el equipo por parte de los trabajadores/as		x		El personal operativo no utiliza los equipos que se les proporciona
3	Es adecuado el equipo para el tipo de trabajo que realizan			x	
4	El equipo se encuentra en un buen estado			x	

Nº	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
5	Cuentan con equipo de protección en existencia			x	
6	Casco de seguridad	x			
7	Chaleco reflejante	x			
8	Cono de seguridad	x			
9	Cinta de seguridad	x			
10	Ropa (pantalón y camisa)	x			
11	Mascarilla	x			Por la situación del covid ahora es obligatoria la mascarilla
12	Guantes	x			
Mobiliario y equipo de oficina					
1	El mobiliario utilizado para las actividades laborales se encuentra en buen estado		x		
2	El mobiliario utilizado para las actividades laborales es acorde a su puesto de trabajo, tareas y funciones.	x			
3	Existe orden por parte de los empleados/as para la ubicación del mobiliario y equipo de oficina		x		No todas las áreas cuentan con el espacio idóneo para desarrollar el trabajo
4	Existe un exceso de mobiliario en las áreas de trabajo	x			En las áreas de recepción y tesorería se pudo observar exceso de mobiliario.

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
5	El mobiliario de oficina posee una ubicación adecuada, para salida de evacuación en casos de emergencia		x		
6	Las computadoras cuenta con pantallas de protección		x		
7	Tiene protecciones los vehículos (Resguardo)		x		
8	Los dispositivos de seguridad y señales son los adecuados			x	
9	Se observa mantenimiento y limpieza en el camión recolector de la basura		x		
Prevención de incendios y explosiones					
1	Presencia de extintores en las instalaciones	x			
2	Existe Equipos Contra Incendios (ECI)			x	
3	Son suficientes los ECI para las diferentes áreas		x		
4	Existen alarmas de emergencias		x		
Iluminación					
1	Posee iluminación Artificial	x			
2	Focos de luz blanca	x			
3	Lámparas de luz blanca			x	
4	Focos de luz amarilla		x		

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
5	Posee iluminación natural	x			
6	Las lámparas de iluminación se encuentran completas	x			
7	Las lámparas de iluminación se encuentran en buen estado	x			
8	Existen lámparas quemadas, quebradas y con cables eléctricos no protegidos		x		No se observaron
Ruido					
1	Existe ruido por el camión recolector de la basura u otros	x			Si, ya que el camión recolector de basura es guardado dentro de las instalaciones de la alcaldía.
2	El ruido proviene de algún(os) proceso(s) realizados por el camión recolector de la basura		x		El ruido es provocado por los comerciantes en los días de plaza, algunos eventos de las escuelas y propagandas de empresas.
Ventilación					
1	Posee ventilación artificial	x			
2	Posee ventilación natural	x			
3	El aire acondicionado se encuentra en buen estado	x			
4	El aire acondicionado se encuentra limpio	x			
5	Se le brinda mantenimiento al aire acondicionado	x			Se le brindan mantenimiento periódicamente
Ergonomía					

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	El puesto de trabajo es adecuado para los trabajos		x		El espacio de trabajo es bastante reducido en algunas áreas
2	Se observan posturas forzadas por los trabajadores/as en el lugar de trabajo	x			
3	Poseen asientos ergonómicos		x		
4	Existen equipos apropiados para su puesto de trabajo		x		Algunas áreas carecen de ciertos equipos necesarios para desarrollar su trabajo.
Electricidad					
1	Cables eléctricos sin aislar			x	
2	Tomacorrientes dañados		x		
3	Los tomacorrientes y cables están en buen estado	x			
4	Las cajas eléctricas están despejadas y señalizadas	x			Si están despejadas pero no señalizadas
5	Existe lámparas de emergencia		x		
6	Presencias de extensiones en áreas de circulación	x			En el área de contabilidad hay un cable obstaculizando el paso
7	Existen toma corriente sin su protección		x		No se observó a simple vista
Primeros Auxilios					
1	Existe botiquín de primeros auxilios	x			

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
2	El botiquín está completo			x	
3	Las medicinas están identificadas		x		
4	Posee adecuada ubicación	x			
5	Posee vehículos para transporte de lesionados	x			Poseen un pick-up
6	Posee un sistema de comunicación para emergencias		x		
Prevención de accidentes					
1	Se utilizan las herramientas de trabajo adecuadamente		x		Los trabajadores operativos no utilizan todos los implementos que se les proporcionan.
2	Se hace el manejo correcto de los materiales de trabajo proporcionados		x		No se observó a simple vista
3	Se respeta la señalización dentro y fuera de la institución			x	
4	Existe las misma medidas en áreas de trabajo para trabajadoras/es que desempeñan las mismas funciones		x		No en todas las áreas
5	Se observó en los trabajadores/as incumplimiento a las normas		x		
Manejo y almacenamiento de equipos y herramientas de trabajo					
1	Existen lugares adecuados para el almacenamiento de equipos y herramientas de trabajo			x	

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
2	Hay espacio suficiente y adecuado para el resguardo, entrada y salida de los camiones recolectores de basura		x		El camión recolector si se encuentra dentro de las instalaciones pero no posee techo.
3	Existe mal olor provocado por sustancias sólidas o líquidas provenientes del camión recolector de basura	x			Algunas oficinas están ubicadas cerca de donde se guarda el camión y se percibe el mal olor de este.
4	El camión recolector de la basura se encuentran en buenas condiciones	x			
5	Los pasillos facilitan la circulación del personal y sillas de ruedas (personas discapacitadas)	x			
Comité y capacitación					
1	Existe comité de Seguridad e Higiene Ocupacional	x			
2	Posee una planificación de las actividades y reuniones a realizar	x			
3	Existe un Plan de emergencia para hacer frente a situaciones de riesgo	x			Poseen un plan llamado plan de emergencia y evacuación.
4	Existe un Plan de Evacuación que permita la salida rápida y oportuna de los usuarios y empleados de la alcaldía hacia un sitio seguro determinado	x			
5	Posee brigadas de emergencia	x			
	- Brigada de Primeros Auxilios	x			
	- Brigada de Evacuación	x			

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	- Brigada Contra Incendios	x			
	- Brigada de Orden y Limpieza	x			
	- Otras Brigadas			x	
Entradas y salidas					
1	Las puertas se abren hacia afuera		x		
2	Número de salidas en el lugar de trabajo es adecuado		x		Solo existen dos salidas.
3	El tamaño de las puertas de entrada y salida a la alcaldía, es adecuado para casos de emergencia		x		La entrada principal es muy estrecha.
4	Las puertas de acceso a la alcaldía permanecen abiertas		x		
5	Las puertas de acceso a la municipalidad se encuentran obstaculizadas		x		
6	Las puertas de acceso a las oficinas administrativas se encuentran obstaculizadas		x		
7	Existe señalización para la prevención e identificación de riesgos y para indicar rutas de evacuación para los usuarios y empleados de la alcaldía		x		
Paredes, techos, pisos, pasillos					
1	Las paredes son de color claro y mates	x			Si son de color claro, pero no son mates
2	Las paredes se encuentran pintadas	x			

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
3	Las paredes se encuentran en buen estado	x			
4	Existe filtración de agua en las paredes		x		
5	Existen ventanas en las paredes	x			
6	Las ventanas se encuentran protegidas y en buen estado	x			
7	Se brinda mantenimiento a vidrios de las ventanas	x			
8	Existe aire acondicionado	x			En algunas áreas de trabajo no existe, específicamente la segunda planta
9	Existe cielo falso	x			
10	El cielo falso se encuentra en buen estado	x			
11	El cielo falso está lleno de telarañas y polvo			x	
12	Existen filtración de agua en el techo		x		
13	El techo se encuentra en buen estado	x			
14	Ladrillos de piso desprendidos		x		
15	El piso de pasillos, entradas y salida a la municipalidad se encuentra con obstáculos		x		
16	Las gradas se encuentran en buen estado	x			
17	Existe cinta antideslizante en las gradas		x		

N°	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
18	Existe rampas para personas discapacitadas	x			
19	Las gradas cuentan con pasamanos	x			
20	Los pasamanos se encuentran en buen estado	x			
21	Existe señalización en los pasillos	x			
Instalaciones					
1	Cuenta con alarmas de seguridad contra incendios		x		
2	La distribución del área de trabajo es adecuada, aglomeración de equipos o con circulación con dificultades		x		Algunas áreas son reducidas y existe aglomeración de equipos.
3	Las áreas de espera al público son adecuadas y cómodas		x		
4	Existe áreas seguras donde ubicarse en caso de desastres y un punto de encuentro		x		
5	Existe una zona de circulación de vehículos		x		No hay parqueo dentro de las instalaciones, los carros se parquean en la calle frente a la alcaldía.
6	Las zonas de circulación de vehículos está delimitada y marcada por la señalización adecuada		x		

ANEXO 2: ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Entrevista dirigida a los empleados que conforman el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Vicente.

OBJETIVO: Diagnosticar la seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía de San Sebastián, Departamento de San Vicente en el año 2020.

Por este medio solicitamos de su colaboración para responder la presente guía de entrevista, siendo su opinión muy importante para la realización de esta investigación. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales.

REALIZADA A:

Br. Francisco Noel Domínguez Alfaro.	Gerente General de la Municipalidad.
Sr. Balmore Alexander Alvarado Rosa.	Jefe del Mercado Municipal.
Sra. Sandra Yaneth Rivas de Domínguez.	Miembro del Concejo Municipal.
Sr. Gonzalo Benedicto Meléndez.	Miembro del Concejo Municipal.

1. Número de personas que conforman el comité.

R// 6 miembros.

2. A cargo de quien está el comité y quien es el responsable.

R// Está a cargo de la presidenta, pero la ley dice que tiene que ser rotativo entonces esta intercalo entre la parte patronal y la parte laboral pero no se ha hecho esa rotación. Los responsables de este comité son la presidenta y el consejo porque tiene que haber un acuerdo de consejo.

3. Cuentan con una estructura organizativa el comité.

R// Sí cuenta con una estructura organizativa, está conformado por la presidenta, secretario, vocales y uno de ellos es el representante de accidentes ante el Ministerio de Trabajo.

4. Están debidamente juramentados las personas que conforman el comité.

R// Si están juramentados, pero no se ha notificado al Ministerio de Trabajo y por eso se tiene ese impasse.

5. ¿Están debidamente rotuladas todas las áreas del edificio? ¿De qué forma?

R// No se ha hecho conforme a la normativa, aunque existe el manual de señalización para hacerlo.

6. ¿Considera que existen condiciones ergonómicas favorables para todos los empleados en la institución? ¿Mencionar algunas?

R// No se tiene clara la definición clara sobre el término de ergonomía. Pero las condiciones ergonómicas no están presentes en todas las áreas de la municipalidad las cuales tienen falta de recursos, aunque se ha adquirido nuevo mobiliario y equipo para poder tener mejores condiciones.

7. ¿Existen áreas de espera debidamente adecuadas y equipadas, iluminadas, ventiladas y protegidas de la intemperie?

R// Para clientes si existe un área de espera que está protegida de la intemperie, pero para empleados no se cuenta con un área específica, aunque se tienen planes para realizarla y se cuenta con aprobación del consejo para comenzar la construcción.

8. ¿En alguna oportunidad se ha percatado si existen personas quejándose por dolores o traumas ocasionados por malas posturas o condiciones incómodas para desempeñar sus funciones?

R// A existido personas quejándose, pero por acciones peligrosas, por cargar ellos solos barriles de desechos, pero por malas posturas o condiciones incómodas no.

9. ¿Considera que los empleados cuentan con el equipo de protección personal necesario según la naturaleza de su trabajo? ¿Podría mencionar alguno de estos elementos?

R// Si se les da el equipo necesario incluso se les renueva el equipo para el invierno y estos elementos son: capas, botas, lentes.

10. ¿Sabe si los empleados que efectivamente cuentan con el equipo de protección personal hacen uso de él regularmente o casi nunca se les ve utilizándolo? ¿A qué cree que se deba?

R// El uso de este equipo es ocasional por la cultura, costumbre que tienen los empleados, pero sabemos que el comité tiene que recordarle de usarlo y se les hace una notificación cuando los empleados se rehúsan a utilizarlo.

11. ¿Para los trabajadores que se encuentran en estado de gravidez, post parto o lactancia, o que por su condición física se les considere vulnerables a alguna situación considerada peligrosa en el desempeño de sus funciones, está siendo protegida su seguridad? ¿Tiene conocimiento de algún caso en particular?

R// Si se abordan los casos, la acción a tomar es la reubicación de las personas esto de acuerdo a el tipo de enfermedad y también a su condición física.

12. ¿Sabe cuál es la institución encargada de proveer los recursos necesarios y suficientes a las Direcciones Competentes para realizar inspecciones de seguridad y salud ocupacional?

R// Si el Ministerio de Trabajo.

13. ¿Ha recibido usted la capacitación inicial que brinda el Ministerio de Trabajo y Previsión Social sobre aspectos básicos de seguridad e higiene ocupacional? ¿Recibió la acreditación que otorga dicho ministerio?

R// Cuatro de los seis miembros han sido capacitados y acreditados por parte del ministerio de trabajo, los otros dos aún no, todos recibieron una inducción donde se les explicó y se les dio a conocer el reglamento. Pero comentan también que si recibieron una capacitación por parte de una empresa la cual les brindó en total 60 horas de capacitación en promedio como lo dispone la ley.

14. ¿Cuenta la Municipalidad con un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales?

R// Si, cuentan con el Programa.

15. ¿Existe en la Municipalidad un registro sobre identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos ocupacionales?

R// No, no se tiene, se comenzó a trabajar en una base, pero no se le dio seguimiento para el caso de las enfermedades de los empleados, actualmente están teniendo problemas en eso; existe una persona encargada (miembro del comité) de llevar el registro de los permisos clasificándolas de acuerdo al tipo de enfermedad o accidente sufrido por el empleado. Pero a nivel general no se lleva

un registro y control de los riesgos para poder clasificarlos y tener por escrito cuáles han sido superados y cuáles no.

16. ¿Se lleva un registro actualizado de accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos en la Alcaldía?

R// Se notifica y quedan registrados, pero hay un problema, llevan los registros por escrito no los pueden registrar directamente en el sistema porque nunca se les dio la contraseña de éste y para no tener problemas con el Ministerio de Trabajo los llevan por escrito.

17. ¿Cuenta la Alcaldía con un programa o la planificación de este, para actuar en caso de emergencia y evacuación?

R// Si lo hay.

18. ¿Existe en la Municipalidad un programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios?

R// Se instaló un comité de primeros auxilios, se les capacito, pero no se le dio seguimiento, se estaba por iniciar en trabajar el plan, pero a causa de la pandemia ya no se continuo con él.

19. Como miembros del Comité, ¿Cuentan con una planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional? ¿Con qué frecuencia se realizan estas reuniones?

R// No hay una planificación por escrito, pero si se reúnen una vez al mes y queda registrado en acta dicha reunión; en la forma de trabajo se han basan en cómo han trabajado años anteriores las personas que conformaban el comité.

20. Cuando lo eligieron para formar parte del Comité, ¿Se tomó en consideración sus condiciones, su roll y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar su participación?

R// Sí, pero también se consideraron criterios de vocación al trabajo y la formación (educación) de las personas.

21. ¿Cómo fue el proceso para elegirlos como miembros del Comité? ¿Quiénes participaron en la elección de los miembros?

R// El proceso de elección es realizado por medio de votaciones por parte de la Asamblea General de Empleados, quienes se encargan de elegir a los representantes que conformarán el comité y otra parte de los miembros son electos por el Consejo municipal.

22. ¿Tiene conocimiento si fue notificada la creación del Comité a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo indicando sus nombres y cargos? ¿Cuánto tiempo tomó realizar esta notificación después de haber establecido los miembros del Comité?

R// El actual comité en función aún no está acreditado por el Ministerio de Trabajo debido a que el anterior comité aún está vigente.

23. ¿Tiene usted claras cuáles son sus funciones como miembro del Comité?

R// Si se tienen claras la funciones, la municipalidad cuenta con un manual de funciones el cual ha sido entregado a cada uno de los empleados.

24. ¿Considera que la estructura del edificio ofrece garantía de seguridad e higiene ocupacional a todos los trabajadores?

R//No se cuenta con las garantías de seguridad e higiene, pues dentro de la municipalidad se tenían varias deficiencias como techos en mal estado los cuales tenían filtraciones de agua, pero ya fueron cambiados. Además, aún existen problemas en la infraestructura de la municipalidad que necesitan mejorar y las puertas de acceso son muy pequeñas, en cuanto a las áreas de acceso para discapacitados aún se sigue trabajando en mejorarlas. Las puertas principales no abren hacia afuera y existen señalizaciones que no son las adecuadas principalmente en el segundo piso. Las luces si han sido adecuadas.

25. ¿Existe señalización en la Alcaldía para la prevención de accidentes y seguridad en general? ¿De qué tipo ha observado? ¿Son estos suficientemente visibles y comprensibles?

R//No existe.

26. ¿Se han formulado planes de emergencia y evacuación en caso de accidentes o desastres naturales? ¿De qué tipo se han creado? ¿Estos se han dado a conocer a los empleados?

R// Si existen planes, los cuales se han dado a conocer a todos los empleados. Los planes con los que cuenta la municipalidad fueron elaborados hace varios años y por tanto necesitan una retroalimentación. No se tiene plan para atender la situación del Covid-19 y en base a las nuevas leyes se debe tomar en cuenta.

27. A la fecha ¿han recibido inspección por parte del Ministerio de Trabajo? ¿Cuáles han sido las observaciones? ¿Se les ha dado solución a estas? ¿Cuántas inspecciones se han tenido, podría mencionar las fechas?

R// Si se ha recibido la visita del Ministerio de Trabajo para realizar las debidas inspecciones en la municipalidad, las cuales realizaron observaciones y la mayoría han sido solucionadas. El

comité de años anteriores si recibió 3 inspecciones; pero el actual comité hasta la fecha no ha recibido ninguna inspección.

28. ¿La Municipalidad ha recibido alguna infracción por el incumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo? ¿ha sido esta leve, grave o muy grave? ¿Cuál fue el motivo de la infracción? ¿Se ha sancionado a alguno de los empleados por el incumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo?

R//Sí se tuvo una infracción por parte del Ministerio de trabajo hacia la municipalidad, debido a que periodos anteriores no se contaba con un comité. Ninguno empleado a recibir infracciones.

**ANEXO 3: ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

ECUESTA N°: _____
ENCUESTADOR _____
FECHA _____

**Encuesta dirigida a los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San
Sebastián, Departamento de San Vicente.**

OBJETIVO: Diagnosticar la seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía de San Sebastián, Departamento de San Vicente en el año 2020.

Esta encuesta es totalmente anónima y la información que proporcione será utilizada confidencialmente para fines académicos; los datos obtenidos serán de vital importancia para el desarrollo de esta investigación, por lo que se le solicita sea sincero/a en sus respuestas.

INDICACIONES: Lea detenidamente cada pregunta, marque con “X” la respuesta que considere correcta y complete los espacios en blanco de acuerdo a su criterio.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

1. Sexo: F M No responde
2. Edad: De 18 a 23 años De 24 a 29 años De 30 a 35 años
De 36 a 41 años Mayor a 42 años
3. Departamento en el que labora: _____ No Responde
4. Cargo que desempeña: _____ No Responde

5. Nivel de estudio:

- Universitario Técnico Medio Tercer ciclo
Segundo ciclo Primer ciclo Sabe leer y escribir
No Responde

6. ¿Hace cuántos años labora en la Municipalidad?

- Menos de un año De 1 a 3 años De 4 a 6 años De 7 años a Más

II. INFORMACIÓN DEL TEMA EN ESTUDIO.

1. ¿Tiene usted conocimiento acerca del tema de seguridad e higiene ocupacional en los lugares de trabajo?

- Bastante Poco Nada No responde

2. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a la seguridad e higiene ocupacional?

- Sí No

Si su respuesta es No, pase a la pregunta 4.

3. ¿En qué temas sobre la seguridad e higiene ocupacional recibió usted la capacitación?

4. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

ALTERNATIVAS	ACEPTABLE	INACEPTABLE	INDIFERENTE
Riesgos Físicos			
Iluminación			
Ventilación			
Temperatura			
Humedad			
Ruido			
Condiciones del techo			
Condiciones de suelo			
Riesgos Ergonómicos			
Espacio físico			
Mobiliario y equipo de oficina			
Riesgos Químicos			
Humo			
Polvo			
Vapores			
Riesgos Biológicos			
Paredes con mojo			

5. ¿Qué tipo de accidente ha sufrido usted debido al trabajo que realiza?

- | | | | |
|------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Resbalones | <input type="checkbox"/> | Intoxicaciones | <input type="checkbox"/> |
| Fracturas | <input type="checkbox"/> | Golpes | <input type="checkbox"/> |
| Torceduras | <input type="checkbox"/> | Quemaduras | <input type="checkbox"/> |
| Ninguna | <input type="checkbox"/> | Contacto con corriente eléctrica | <input type="checkbox"/> |
| Caídas | <input type="checkbox"/> | Otro, | |
| Cortaduras | <input type="checkbox"/> | especifique_____ | |

6. En caso de haber sufrido un accidente, ¿Cuánto tiempo estuvo incapacitado?

- De 1 a 3 días De 4 a 10 días De 11 a 20 días 21 días o más

7. Según como usted considere indique las posibles causas de los riesgos de accidentes presentes en su puesto de trabajo.

Exceso de confianza o costumbre <input type="checkbox"/>	El lugar de trabajo está en malas condiciones <input type="checkbox"/>	Falta de espacio <input type="checkbox"/>
Área de trabajo o superficie es insegura <input type="checkbox"/>	Falta de experiencia en el trabajo <input type="checkbox"/>	Las instalaciones son viejas <input type="checkbox"/>
Carga mental de trabajo, fatiga <input type="checkbox"/>	Otros, especifique.	

8. ¿Qué tipo de enfermedad ha sufrido usted debido al trabajo que realiza?

- | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| Problemas respiratorios | <input type="checkbox"/> | Gripe | <input type="checkbox"/> |
| Problemas auditivos | <input type="checkbox"/> | Problemas intestinales | <input type="checkbox"/> |
| Infecciones en las vías urinarias | <input type="checkbox"/> | Ninguno | <input type="checkbox"/> |
| Infección de la piel | <input type="checkbox"/> | Otros. | |
| Problemas causados por el estrés | <input type="checkbox"/> | Especifique_____ | |

9. ¿Cuáles fueron las causas de esa enfermedad?

Malos olores	<input type="checkbox"/>	Bacterias	<input type="checkbox"/>
Sol	<input type="checkbox"/>	Polvo	<input type="checkbox"/>
Poca iluminación en el área de trabajo	<input type="checkbox"/>	Otros,	
Humo o gases tóxicos	<input type="checkbox"/>	especifique_____	
Lluvia	<input type="checkbox"/>	_____	

10. En caso de haber sufrido una enfermedad, ¿Cuánto tiempo estuvo incapacitado?

De 1 a 3 días De 4 a 10 días De 11 a 20 días 21 días o más

11. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

Simbología para prevención de accidentes	<input type="checkbox"/>	Mapa de riesgos	<input type="checkbox"/>
Señalización	<input type="checkbox"/>	Ninguna Medida	<input type="checkbox"/>
Equipo para combatir incendios	<input type="checkbox"/>	Otros,	
Alarmas	<input type="checkbox"/>	especifique_____	

12. ¿Cuenta la Alcaldía con un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados en caso de algún padecimiento en su salud?

Sí No Existe pero no se usa

13. ¿Para usted el mobiliario y equipo que utiliza, reúne las características de ergonomía y comodidad adecuadas para su salud y desempeño laboral?

Si las reúne No las reúne Indiferente

14. La Alcaldía le dota de herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para el desempeño de su trabajo.

Sí

No

Parcialmente

15. ¿Sería beneficioso la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional para la Alcaldía Municipal?

Sí

No

¿Por qué?

¡MUCHAS GRACIAS!

ANEXO 4: ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS OPERATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

ENCUESTA N°: _____
ENCUESTADOR _____
FECHA _____

Encuesta dirigida a los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente.

OBJETIVO: Diagnosticar la seguridad e higiene ocupacional en la Alcaldía de San Sebastián, departamento de San Vicente en el año 2020.

Esta encuesta es totalmente anónima y la información que proporcione será utilizada confidencialmente para fines académicos; los datos obtenidos serán de vital importancia para el desarrollo de esta investigación, por lo que se le solicita sea sincero/a en sus respuestas.

INDICACIONES: Lea detenidamente cada pregunta, marque con “X” la respuesta que considere correcta y complete los espacios en blanco de acuerdo a su criterio.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

1. Sexo: F M No responde
2. Edad: De 18 a 23 años De 24 a 29 años De 30 a 35 años
De 36 a 41 años Mayor a 42 años
3. Departamento en el que labora: _____ No Responde
4. Cargo que desempeña: _____ No Responde

5. Nivel de estudio:

Universitario Técnico Medio Tercer ciclo

Segundo ciclo Primer ciclo Sabe leer y escribir

No Responde

6. ¿Hace cuántos años labora en la Municipalidad?

Menos de un año De 1 a 3 años De 4 a 6 años De 7 años a Más

II. INFORMACIÓN DEL TEMA EN ESTUDIO.

1. ¿Tiene usted conocimiento acerca del tema de seguridad e higiene ocupacional en los lugares de trabajo?

Bastante Poco Nada No responde

2. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a la seguridad e higiene ocupacional?

Sí No

Si su respuesta No, pase a la pregunta 4.

3. ¿En qué temas sobre la seguridad e higiene ocupacional recibió usted la capacitación?

4. ¿Cuál es el mayor riesgo al que está expuesto usted al desempeñar su trabajo?

Temperatura.
Ruido.
Humo.
Sustancias corrosivas.
Humedad.

Polvo.
Sustancias tóxicas.
Ninguno.
Otro. Especifique _____

5. ¿Qué tipo de accidente sufrió?

Resbalones	<input type="checkbox"/>	Quemaduras	<input type="checkbox"/>	Contacto con corriente eléctrica	<input type="checkbox"/>
Fracturas	<input type="checkbox"/>	Caídas	<input type="checkbox"/>	Golpes	<input type="checkbox"/>
Torceduras	<input type="checkbox"/>	Cortaduras	<input type="checkbox"/>	Otro, especifique _____	<input type="checkbox"/>
Ninguno	<input type="checkbox"/>	Intoxicaciones	<input type="checkbox"/>		

6. ¿Cuáles son las enfermedades que ha sufrido con mayor frecuencia por desempeñar su trabajo?

Problemas respiratorios	<input type="checkbox"/>	Gripe	<input type="checkbox"/>
Problemas auditivos	<input type="checkbox"/>	Problemas intestinales	<input type="checkbox"/>
Infecciones en las vías urinarias	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>
Infección de la piel	<input type="checkbox"/>	Otros. Especifique _____	
Problemas causados por el estrés	<input type="checkbox"/>		

7. Si ha sufrido algún accidente y/o enfermedad laboral ¿Ha requerido incapacidad?

Sí No
Algunas veces

Si su respuesta es no, pase a la pregunta 11.

8. En caso de haber estado incapacitado ¿Cuánto tiempo requirió para su recuperación?

De 1 a 3 días De 4 a 10 días De 11 a 20 días 21 días o más

9. ¿Se brinda atención de primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución?

Sí No Algunas veces

10. ¿Qué equipo de protección personal le ha sido proporcionado por parte de la alcaldía?

Guantes	<input type="checkbox"/>	Capa	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>
Mascarillas	<input type="checkbox"/>	Cinturón para cargas pesadas	<input type="checkbox"/>	Uniforme	<input type="checkbox"/>
Casco	<input type="checkbox"/>	Chaleco reflejante	<input type="checkbox"/>	Otro, especifique _____	
Lentes de protección	<input type="checkbox"/>	Botas de seguridad	<input type="checkbox"/>	_____	

11. ¿Utiliza el equipo de protección personal proporcionado por la Institución?

Sí No Algunas veces

Si su respuesta es Sí, pase a la pregunta 13.

12. ¿Por qué no utiliza el equipo de protección personal y la ropa de trabajo que le proporciona la institución?

Es incómodo para trabajar	<input type="checkbox"/>	No lo considera necesario para	<input type="checkbox"/>
No es de la talla adecuada	<input type="checkbox"/>	desempeñar su trabajo	
No le gusta	<input type="checkbox"/>	Otro,	
Se le olvida utilizarlo	<input type="checkbox"/>	especifique _____	
Falta de costumbre	<input type="checkbox"/>		

13. ¿Se le brinda la capacitación y los conocimientos necesarios para manejar el equipo y herramientas con el cual desempeña sus funciones?

Sí

No

14. ¿Se preocupa la Alcaldía por la seguridad e higiene ocupacional de sus empleados?

Totalmente

Parcialmente

No se preocupa

15. ¿Sería beneficioso la implementación de un programa de seguridad e higiene ocupacional para la Alcaldía Municipal?

Sí

No

¿Por qué?

¡MUCHAS GRACIAS!

ANEXO 5:

Tabla 29. *Sexo de los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	14	56.00%
Masculino	10	40.00%
No responde	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 6:

Tabla 30. *Rango de edades de los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 a 23 años	1	4.00%
De 24 a 29 años	4	16.00%
De 30 a 35 años	1	4.00%
De 36 a 41 años	5	20.00%
Mayor de 42 años	14	56.00%
TOTAL	25	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 7:

Tabla 31. *Departamento en que laboran los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Departamentos	Frecuencia	Porcentaje
UACI	1	4.00%
Proyección social	1	4.00%
UGDA	1	4.00%
Servicio municipales	1	4.00%
Acceso a la información	1	4.00%
Mercado	1	4.00%

Departamentos	Frecuencia	Porcentaje
Contabilidad	2	8.00%
Registro del estado familiar	2	8.00%
Secretaria Municipal	2	8.00%
Gerencia general	2	8.00%
Consejo Municipal	2	8.00%
No responde	4	16.00%
UATM	5	20.00%
TOTAL	25	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 8:

Tabla 32. *Cargo que desempeña los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Cargo	Frecuencia	Porcentaje
No responde	7	28.00%
Auxiliar de UACI	1	4.00%
Encargado de cuentas	1	4.00%
Catastro municipal	2	8.00%
Jefe de UPS	1	4.00%
Auxiliar de contabilidad	1	4.00%
Contador	1	4.00%
Auxiliar de REF	2	8.00%
Oficial de UGDA	1	4.00%
Jefe de servicios municipales	1	4.00%
Auxiliar de secretaria	1	4.00%
Secretarias	1	4.00%
Oficial de información	1	4.00%
Gerente General	1	4.00%
Sindico	1	4.00%
Alcaldesa	1	4.00%
Administrador del mercado	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 9:

Tabla 33. *Nivel de estudio de los empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Nivel de estudio	Frecuencia	Porcentaje
Universitario	12	48.00%
Técnico	9	36.00%
Medio	2	8.00%
Tercer ciclo	1	4.00%
Segundo ciclo	0	0.00%
Primer ciclo	0	0.00%
Sabe leer y escribir	0	0.00%
No responde	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 10:

Tabla 34. *Tiempo que los empleados Administrativos llevan laborando para la Municipalidad.*

Tiempo	Frecuencia	Porcentaje
Menos de un año	1	4.00%
De 1 a 3 años	4	16.00%
De 4 a 6 años	2	8.00%
De 7 a mas	18	72.00%
TOTAL	25	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 11:

Tabla 35. *Nivel de conocimiento de los empleados Administrativos de la Municipalidad en el tema de seguridad e higiene ocupacional.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	10	40.00%
Poco	14	56.00%

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0	0.00%
No responde	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 12:

Tabla 36. *Número de empleados Administrativos capacitados.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	64.00%
No	9	36.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 13:

Tabla 37. *Temas de capacitación sobre seguridad e higiene ocupacional que recibieron los empleados Administrativos de la Municipalidad.*

Respuesta abierta	Categorías					
	Accidentes	Enfermedades	Leyes y Reglamentos	Covid-19	Programas de prevención	Riesgos en el trabajo
Riesgo en el trabajo y enfermedades en el trabajo		*				*
Como evitar accidentes laborales	*					
En prevención, en cuanto a los accidentes de trabajo, que el área de trabajo sea segura, con infraestructura segura y tener herramientas en buen estado	*				*	
Como evitar accidentes laborales	*					
Para prevenir accidentes en el trabajo y para protocolo sobre la enfermedades	*				*	
Riesgos en el trabajo, higiene, uso de equipo adecuado	*	*			*	*
Programa de formación en prevención de riesgos laborales					*	*
Sobre el cuidado de manipular cualquier cosa sobre covid-19				*	*	
Ley y reglamento de SHO en los lugares de trabajo			*			
Salud e higiene ocupacional en los lugares de trabajo	*	*			*	*
Comité de seguridad y riesgo higiene ocupacional	*	*	*			*
Medidas preventivas sobre la pandemia covid-19				*		
Formación de comité y 40 horas para formación de comités	*	*	*			

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 14:

Tabla 38. *Condiciones que existen en el lugar de trabajo de los empleados Administrativos de la Municipalidad.*

Alternativas	Aceptable		Inaceptable		Indiferente		Total	Total en porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje		
Iluminación	15	60%	6	24%	4	16%	25	100%
Ventilación	18	72%	2	8%	5	20%	25	100%
Temperatura	16	64%	4	16%	5	20%	25	100%
Humedad	11	44%	9	36%	5	20%	25	100%
Ruido	6	24%	15	60%	4	16%	25	100%
Condiciones del techo	13	52%	9	36%	3	12%	25	100%
Condiciones de suelo	14	56%	6	24%	5	20%	25	100%
Espacio físico	8	32%	14	56%	3	12%	25	100%
Mobiliario y equipo de oficina	17	68%	5	20%	3	12%	25	100%
Humo	9	36%	3	12%	13	52%	25	100%
Polvo	9	36%	5	20%	11	44%	25	100%
Vapores	9	36%	3	12%	13	52%	25	100%
Paredes con mojo	10	40%	3	12%	12	48%	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 15:

Tabla 39. *Tipo de accidente han sufrido los empleados Administrativos de la Municipalidad debido al trabajo que desempeñan.*

Accidente	Frecuencia	Porcentaje
Torceduras	0	0%
Caídas	0	0%
Intoxicaciones	0	0%
Golpes	0	0%
Quemaduras	0	0%
Contacto con corriente eléctrica	0	0%
Otro, especifique	0	0%
Fracturas	1	4%
Cortaduras	1	4%
Fracturas y caídas	1	4.00%
Resbalones y caídas	1	4.00%
Cortaduras y golpes	1	4.00%
Resbalones	4	16.00%
Ninguna	16	64.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 16:

Tabla 40. *Tiempo de incapacidad por haber sufrido un accidente los empleados Administrativos de la Municipalidad.*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 3 días	2	67%
De 4 a 10 días	1	33%
De 11 a 20 días	0	0%
21 días o más	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 17:

Tabla 41. *Causas de los accidentes en los puestos del trabajo de los empleados Administrativos de la Municipalidad.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Área de trabajo o superficie es insegura	1	4%
Falta de experiencia en el trabajo	1	4%
Falta de espacio y falta de experiencia en el trabajo	1	4%
Falta de espacio, área de trabajo o superficie insegura, carga mental de trabajo, fatiga	1	4%
El lugar de trabajo está en malas condiciones, falta de espacio, área insegura y las instalaciones son viejas	1	4%
No responde	1	4%
Las instalaciones son viejas	2	8%
Las instalaciones son viejas, carga mental de trabajo y fatiga	2	8%
El lugar de trabajo está en malas condiciones y las instalaciones son viejas	2	8%
El lugar de trabajo está en malas condiciones y el área de trabajo o superficie es insegura	2	8%
Exceso de confianza o costumbre	3	12%
Falta de espacio	8	32%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 18:

Tabla 42. *Tipo de enfermedad que han sufrido los empleados Administrativos de la Municipalidad.*

Enfermedad	Frecuencia	Porcentaje
Problemas respiratorios	0	0%

Enfermedad	Frecuencia	Porcentaje
Problemas auditivos	0	0%
Infecciones en las vías urinarias	0	0%
Infección de la piel	0	0%
Problemas intestinales	1	4.00%
Problemas causados por el estrés, gripe y problemas intestinales	1	4.00%
Problemas respiratorios y problemas auditivos	1	4.00%
Gripe	4	16.00%
Problemas causados por el estrés	8	32.00%
Ninguno	10	40.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 19:

Tabla 43. *Causas de la enfermedad que padecieron los empleados Administrativos de la Municipalidad.*

Causas	Frecuencia	Porcentaje
Sol	0	0%
Poca iluminación en el área de trabajo	0	0%
Humo o gases tóxicos	0	0%
Malos olores	1	8%
Polvo	1	8%
Otros, especifique	1	8%
Malos olores y humo o gases tóxicos	1	8%
Bacterias y humo o gases tóxicos	1	8%
Muchos problemas	1	8%
Lluvia, bacteria y polvo	1	8%
Malos olores, humo o gases tóxicos, lluvia y polvo	1	8%
Lluvia	2	17%
Bacterias	2	17%
TOTAL	12	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 20:

Tabla 44. *Tiempo de incapacidad por haber padecido alguna enfermedad los empleados Administrativos de la Municipalidad.*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 3 días	5	83%
De 4 a 10 días	1	17%
De 11 a 20 días	0	0%
21 días o más	0	0%
TOTAL	6	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 21:

Tabla 45. *Medidas de prevención con las que cuenta la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Otros, especifique	0	0%
Alarmas	0	0%
Mapa de riesgos	0	0%
Ninguna Medida	0	0%
Señalización	0	0%
Simbología para prevención de accidentes y equipo para combatir incendios	1	4.00%
Simbología para prevención de accidentes y señalización	1	4.00%
Simbología para prevención de accidentes, equipo para combatir incendios y mapa de riesgos	1	4.00%
Señalización, equipo para combatir incendios y alarmas	1	4.00%
Simbología para prevención de accidentes, señalización y mapa de riesgo	2	8.00%
Simbología para prevención de accidentes	3	12.00%
Equipo para combatir incendios	3	12.00%
Simbología para prevención de accidentes, señalización y equipo para combatir incendios	4	16.00%

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Señalización y Equipo para combatir incendios	9	36.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 22:

Tabla 46. *Existencia y uso del botiquín de primeros auxilios.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	60.00%
No	5	20.00%
Existe pero no se usa	5	20.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 23:

Tabla 47. *Percepción de los empleados Administrativos de la Municipalidad con respecto a la ergonomía que existe en el lugar de trabajo.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si las reúne	17	68.00%
No las reúne	6	24.00%
Indiferente	2	8.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 24:

Tabla 48. *Opinión de los empleados Administrativos sobre si se les provee de los insumos para realizar su trabajo.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	52.00%

No	3	12.00%
Parcialmente	9	36.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 25:

Tabla 49. *Opinión de los empleados Administrativos de la Municipalidad sobre la implementación e importancia de un programa de seguridad e higiene ocupacional.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	92.00%
No	2	8.00%
TOTAL	25	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 26:

Tabla 50. *Sexo de los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	0	0.00%
Masculino	23	100.00%
No responde	0	0.00%
TOTAL	23	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 27:

Tabla 51. *Rango de edades de los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 a 23 años	0	0%
De 24 a 29 años	2	9%

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 30 a 35 años	3	13%
De 36 a 41 años	1	4%
Mayor de 42 años	17	74%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 28:

Tabla 52. *Departamento en el que laboran los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Departamento	Frecuencia	Porcentaje
Transporte	4	17%
Servicios Municipal	14	61%
Medio Ambiente	3	13%
No responde	2	9%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 29:

Tabla 53. *Cargo que desempeñan los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Cargo	Frecuencia	Porcentaje
Motorista	2	10%
Motorista del camión de la basura	1	5%
Recolector de desechos	3	14%
Barrenderos	7	33%
Recolector Orgánico	2	10%
Mantenimiento	2	10%
Monitor	1	5%
Auxiliar de planta de compost	2	10%
No responde	1	5%
TOTAL	21	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 30:

Tabla 54. *Nivel de estudio de los empleados Operativos de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.*

Nivel de estudio	Frecuencia	Porcentaje
Universitario	1	4%
Técnico	2	9%
Medio	2	9%
Tercer ciclo	6	26%
Segundo ciclo	1	4%
Primer ciclo	9	39%
Sabe leer y escribir	1	4%
No responde	1	4%
TOTAL	23	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 31:

Tabla 55. *Tiempo que los empleados Operativos llevan laborando en la Municipalidad.*

Años	Frecuencia	Porcentaje
Menos de un año	4	17%
De 1 a 3 años	2	9%
De 4 a 6 años	2	9%
De 7 a mas	15	65%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 32:

Tabla 56. *Nivel de conocimiento de los empleados Operativos de la Municipalidad en el tema de seguridad e higiene ocupacional.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	11	48%
Poco	9	39%
Nada	2	9%
No responde	1	4%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 33:

Tabla 57. *Número de empleados Operativos capacitados.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	83%
No	4	17%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 34:

Tabla 58. *Temas de capacitación sobre seguridad e higiene ocupacional que recibieron los empleados Operativos de la Municipalidad.*

Respuesta abierta	Categorías			
	Higiene	Seguridad	Equipo y Herramientas	Covid-19
Higiene personal y lugar en que se labora	*			
Bioseguridad de higiene	*	*		
Seguridad ocupacional		*		
Higiene personal y seguridad publica	*	*		
Equipo de protección			*	
Equipo de protección y medidas de covid-19			*	*
Equipo de protección			*	
Uso de herramientas y equipo			*	
Medidas de higiene sobre el covid-19	*			*
Medidas de bioseguridad	*	*		*
Covid-19				*

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 35:Tabla 59. *Riesgos a los que están expuestos los empleados Operativos de la Municipalidad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	0	0.00%
Sustancias corrosivas	0	0.00%
Humedad	0	0.00%
Humo	0	0.00%
Temperatura	1	4.35%
Temperatura y polvo	1	4.35%
Humo y polvo	1	4.35%
Sustancias corrosivas y sustancias tóxicas	1	4.35%
Temperatura, ruido, humo, humedad, sustancias tóxicas	1	4.35%
Temperatura, ruido, humedad, sustancias tóxicas	1	4.35%
Riesgos mecánicos	1	4.35%
Ruido	2	8.70%
Polvo	2	8.70%
Sustancias tóxicas	2	8.70%
Ruido, humo, sustancias corrosivas, Polvo, sustancias tóxicas	2	8.70%
Temperatura, ruido, humo, humedad, Polvo	3	13.04%
Temperatura, ruido, humo, sustancias corrosivas, humedad, polvo, sustancias tóxicas	5	21.74%
TOTAL	23	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 36:Tabla 60. *Tipo de accidentes a los que se han enfrentado los empleados Operativos de la Municipalidad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Torceduras	0	0%
Caídas	0	0%
Intoxicaciones	0	0%
Golpes	0	0%
Contacto con corriente eléctrica	0	0%

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Resbalones	1	4%
Cortaduras	1	4%
Quemaduras	1	4%
Resbalones, torceduras, caídas, cortaduras, intoxicaciones y golpes	1	4%
Resbalones, fractura, torceduras, caídas y golpes	1	4%
Fractura, caída, golpes y quemaduras	1	4%
Caídas y golpes	1	4%
Resbalones, caídas, golpes	1	4%
Resbalones, fractura, torceduras, caídas, cortaduras, golpes y quemaduras	1	4%
Fracturas	2	9%
Resbalones, caídas, intoxicaciones y golpes	2	9%
Ninguno	10	43%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 37:

Tabla 61. *Tipo de enfermedad que han sufrido los empleados Operativos de la Municipalidad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Problemas respiratorios	0	0%
Problemas auditivos	0	0%
Infección de la piel	0	0%
Problemas intestinales	0	0%
Problemas causados por el estrés	1	4%
Problemas respiratorios y gripe	1	4%
Problemas respiratorios, problemas auditivos, infección en las vías urinarias, problemas causados por el estrés y gripe	1	4%
Problemas respiratorios, infección en las vías urinarias, infección de la piel, gripe y problemas intestinales	1	4%
Infecciones en las vías urinarias, problemas causados por el estrés, gripe y problemas intestinales	1	4%
Problemas respiratorios, problemas auditivos, infección en las vías urinarias, infección de la piel, problemas causados por el estrés, gripe y problemas intestinales	1	4%

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Problemas causados por el estrés y gripe	2	9%
Infección en las vías urinarias, gripe y problemas intestinales	2	9%
Infecciones en las vías urinarias	3	13%
Gripe	4	17%
Ninguno	6	26%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 38:

Tabla 62. *Número de empleados Operativos de la Municipalidad que han sido incapacitados a causa de un accidente y/o enfermedad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	43%
No	11	48%
Algunas veces	2	9%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 39:

Tabla 63. *Tiempo requerido para la recuperación de los empleados Operativos en caso de haber estado incapacitado.*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 3 días	5	42%
De 4 a 10 días	5	42%
De 11 a 20 días	0	0%
21 días o más	2	17%
TOTAL	12	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 40:

Tabla 64. *Opinión de los empleados Operativos de la Municipalidad con respecto a la atención de primeros auxilios en caso de un accidente o enfermedad.*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	43%
No	10	43%
Algunas veces	3	13%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 41:

Tabla 65. *Tipo de protección de personal que le brinda la Alcaldía Municipal a los empleados Operativos.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Mascarilla	1	5%
Guantes, mascarilla, lentes de protección, capa y botas de seguridad	1	5%
Guantes, mascarilla, lentes de protección, capa, botas de seguridad y uniforme	1	5%
Guantes, mascarilla, casco, capa, cinturón para cargas pesadas, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes	1	5%
Guantes, mascarilla, lentes de protección, capa, cinturón para cargas pesadas, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes	1	5%
Guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, chaleco reflejante, botas de seguridad	1	5%
Guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, Capa, cinturón para cargas pesadas, botas de seguridad	1	5%
Mascarilla y uniforme	1	5%

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Mascarilla, lentes de protección y uniforme	1	5%
Mascarilla, casco, lentes de protección, capa, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes	1	5%
Guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, botas de seguridad	1	5%
Guantes, mascarilla, Casco, Lentes de protección, capa y uniformes	1	5%
Guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, Botas de seguridad y uniformes	2	10%
Guantes, mascarilla, casco, lentes de protección, capa, cinturón para cargas pesadas, chaleco reflejante, botas de seguridad y uniformes	7	33%
TOTAL	21	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 42:

Tabla 66. *Opinión de los empleados Operativos sobre la utilización del equipo de protección que le proporciona la Municipalidad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	95%
No	0	0%
Alguna veces	1	5%
TOTAL	22	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 43:

Tabla 67. *Opinión de los empleados Operativos del porque no utilizan el equipo de protección personal y el uniforme que le brinda la Municipalidad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Es incómodo para trabajar	1	100%
No es de la talla adecuada	0	0%
No le gusta	0	0%
No lo considera necesario para desempeñar su trabajo	0	0%
Falta de costumbre	0	0%
Se le olvida utilizarlo	0	0%
TOTAL	1	100.00%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 44:

Tabla 68. *Opinión de los empleados Operativos sobre si se les brindan las capacitaciones necesarias para manejar las herramientas y equipo de trabajo.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	94%
No	1	6%
TOTAL	18	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 45:

Tabla 69. *Opinión de los empleados Operativos en cuanto a si la Alcaldía Municipal se preocupa por la seguridad e higiene ocupacional de sus empleados.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente	12	52%
Parcialmente	5	22%
No se preocupa	6	26%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.

ANEXO 46:

Tabla 70. *Opinión de los empleados Operativos de la Municipalidad sobre la implementación e importancia de un programa de seguridad e higiene ocupacional.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	87%
No	3	13%
TOTAL	23	100%

Elaborado por equipo de investigación, basado en información recolectada en la Alcaldía Municipal de San Sebastián San Vicente.



Figura 48: Planta baja de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente.

ANEXO 48: FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES EN EL TRABAJO.

	REGISTRO DE ACCIDENTES OCUPACIONALES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN	
---	---	---

N°
Fecha:

Nombre del Empleado:				
Edad:		Sexo:	F	M
Cargo que desempeña:				

<i>INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE</i>						
N°	Área donde ocurrió el accidente	Causa que originó el accidente	Tipo de accidente	Tipo de lesión	Diagnostico	Observaciones

Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

ANEXO 49: FORMATO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES.

	<p>REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN</p>	
---	--	---

N°
Fecha:

Nombre del Empleado:				
Edad:		Sexo:	F	M
Cargo que desempeña:				

<i>INFORMACIÓN DEL ENFERMEDADES</i>					
N°	Causa que originó la enfermedad	Tipo de enfermedad	Diagnostico	Gravedad	Observaciones

Fuente: elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

ANEXO 50: FORMATO DE REGISTRO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

	<p>BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.</p>	 <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
<p>La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: “Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley”</p> <p>Nota: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gob.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).</p>		
<p>I. Datos del patrono (persona natural o jurídica)</p>		
Razón social:		
Nombre comercial de la empresa/ dependencia:		
Actividad Económica: Código CIU: clase:		
Numero Patronal (cotizantes ISSS):		
NIT:		
NUP:		
Dirección de la empresa /dependencia:		
Departamento:		
Municipio:		
Teléfono de contacto:		
Correo electrónico:		
<p>II. Datos del accidentado</p>		

Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo:	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>
Edad:	
No. afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	
Teléfono de contacto:	
Nacionalidad:	
Área / sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	
Correo electrónico:	
III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente: (lugar de trabajo)	
Gravedad del accidente:	Mortal <input type="checkbox"/> Incapacitante <input type="checkbox"/> No genero incapacidad <input type="checkbox"/>
Hora en la que sucedió el accidente:	
Fecha del accidente: (DD/ MM/ AAAA)	
Breve descripción de como sucedió el accidente:	
IV. Clasificación del accidente	
Tipo de accidente:	
Agente material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada:	
V. Atención médica.	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar	Si <input type="checkbox"/>

	No <input type="checkbox"/>
Recibió atención medica	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Centro de atención medica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo en la empresa:	
No. de DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

Firma de quien recibe

Sello institucional

ANEXO 51: GUÍA DE NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA.

LOGO	ENTIDAD	NUMERO DE EMERGENCIA
	Cuerpo de Bomberos de El Salvador (San Vicente)	2393-5598
	PNC	2333-9166 2333-9726
	Unidad de Salud de San Sebastián	2333-9002
	Sistema de Emergencias Medicas	132
	Contacto Seguro (ISSS)	127
	ANDA	915
	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	913
	Policía Nacional Civil	911
	Cruz Roja Salvadoreña	2239-4930
	DELSUR	2233-5600
	AES	2506-9000
	Dirección General de Protección Civil	2101-2424
	Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima	2349-2100
	Hospital Nacional Santa Gertrudis	2393-9500

Fuente: Elaboración del grupo de trabajo, diciembre 2020.

ANEXO 52: REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS EN ÁREAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
NOTA: Únicamente el personal de la Empresa Asesora que realiza actividades de apoyo al Experto Principal que se encuentra dentro de este listado, es el aprobado por este Ministerio.			
REGISTRO DE PERITOS Y EMPRESAS EN ÁREAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES A AGOSTO 2018			
EMPRESAS ASESORAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES			

Nº	EMPRESA	ACREDITACIÓN	REGISTRO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	INGENIERIA, CONSULTORÍA PROYECTOS, S.A. DE C.V. (I.C CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.)	SEGURIDAD OCUPACIONAL Seguridad Estructural Instalaciones eléctricas Protección contra incendios Sustancias químicas Equipos de trabajo Aparatos de elevación HIGIENE OCUPACIONAL Riesgos químicos Riesgos físicos - delimitando: ruido, vibraciones, ambiente térmico e iluminación	REASHO- 009-18	consultoria@consultoria.com. sv comercialización@consultoria. com.sv toberio.santos@consultoria. com.sv	2239-8100 2239-8108

N°	EMPRESA	ACREDITACIÓN	REGISTRO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
		ERGONOMÍA Condiciones ambientales en ergonomía Diseño de tareas o puestos de trabajo Trabajo repetitivo			
2	SALUD OCUPACIONAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (SOES, S.A. DE C.V.)	SEGURIDAD OCUPACIONAL Sustancias químicas Equipos de trabajo Diseño de instalaciones preventivas HIGIENE OCUPACIONAL Riesgos químicos Riesgos biológicos Riesgos físicos, delimitando Ruido, Ambiente térmico e Iluminación ERGONOMÍA Condiciones ambientales en ergonomía Carga física o mental de trabajo Diseño de tareas o puestos de trabajo Trabajo repetitivo	REASHO-012-18	info@gruposo.es.com	2130-7212 7743-5681

N°	EMPRESA	ACREDITACIÓN	REGISTRO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
		PSICOSOCIOLOGÍA LABORAL			
3	VALLEJO & VEGA SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (V&V SOLUCIONES INTEGRALES)	SEGURIDAD OCUPACIONAL Seguridad Estructural Instalaciones eléctricas Protección contra incendios Sustancias químicas Equipos de trabajo Aparatos de elevación Instalaciones de gases Diseño de instalaciones preventivas HIGIENE OCUPACIONAL Riesgos químicos Riesgos biológicos Riesgos físicos, delimitando Ruido, Ambiente térmico e Iluminación Ruido, Vibraciones, Ambiente térmico, Iluminación, Medición de contaminantes ambientales ERGONOMÍA	REASHO- 010-18	isabel.vallejo@yahoo.com ventas@vvsolucionesintegrales.co m	2229-0259 7736-6567

Nº	EMPRESA	ACREDITACIÓN	REGISTRO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
		Condiciones ambientales en ergonomía Diseño de tareas o puestos de trabajo Carga física o mental de trabajo Trabajo repetitivo PSICOSOCIOLOGÍA LABORAL MEDICINA DEL TRABAJO			
4	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES, S. A. DE C. V. (SEPROMED, S. A. DE C. V.)	SEGURIDAD OCUPACIONAL Seguridad Estructural Instalaciones eléctricas Protección contra incendios Instalaciones de gases Sustancias químicas Equipos de trabajo Aparatos de elevación Diseño de instalaciones preventivas HIGIENE OCUPACIONAL Riesgos químicos Riesgos biológicos	REASHO-011-18	sepromed@navegante.com.sv	2519-2843 7822-7305 6420-8917

Nº	EMPRESA	ACREDITACIÓN	REGISTRO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
		<p>Riesgos físicos - delimitando: Ruido, Vibraciones, Ambiente térmico, Radiaciones no ionizantes, Radiaciones ionizantes e Iluminación,</p> <p>ERGONOMÍA</p> <p>Condiciones ambientales en ergonomía</p> <p>Diseño de tareas o puestos de trabajo</p> <p>Carga física o mental de trabajo</p> <p>Trabajo repetitivo</p> <p>PSICOSOCIOLOGÍA LABORAL</p> <p>MEDICINA DEL TRABAJO</p>			
5	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE	<p>SEGURIDAD OCUPACIONAL</p> <p>Seguridad Estructural</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>Protección contra incendios</p> <p>Instalaciones de gases</p> <p>Sustancias químicas</p> <p>Equipos de trabajo</p> <p>Aparatos de elevación</p>	REASHO- 013-19	info@prlmasesores.com	2530-0329

N°	EMPRESA	ACREDITACIÓN	REGISTRO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
	CAPITAL VARIABLE (PRLM ASESORES)	<p data-bbox="659 248 1033 321">Diseño de instalaciones preventivas</p> <p data-bbox="659 329 1033 410">HIGIENE OCUPACIONAL</p> <p data-bbox="659 418 1033 459">Riesgos químicos</p> <p data-bbox="659 467 1033 508">Riesgos biológicos</p> <p data-bbox="659 516 1033 776">Riesgos físicos - delimitando: Ruido, Vibraciones, Ambiente térmico, Radiaciones no ionizantes, Radiaciones ionizantes, Iluminación, Medición de contaminantes ambientales</p> <p data-bbox="659 784 1033 833">ERGONOMÍA</p> <p data-bbox="659 841 1033 1011">Condiciones ambientales en ergonomía Diseño de tareas o puestos de trabajo Carga física o mental de trabajo repetitivo</p>			

Fuente Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



Reglamento de
Seguridad e Higiene
Ocupacional



ANEXO 53: REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.

CONTENIDO.

TÍTULO I: DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I:

OBJETO

CAPÍTULO II:

CAMPO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES.

TÍTULO II: ASPECTOS GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

CAPÍTULO I:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.

CAPÍTULO II:

SESIONES Y DIRECCIÓN DEL COMITÉ

TÍTULO III: CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

CAPÍTULO I:

INSTALACIONES FÍSICAS.

CAPÍTULO II:

ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.

CAPÍTULO III:

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

TÍTULO IV: CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

CAPÍTULO I:

RIESGOS QUÍMICOS.

CAPÍTULO II:

RIESGOS FÍSICOS.

CAPÍTULO III:

RIESGOS BIOLÓGICOS.

CAPÍTULO IV:

RIESGOS ERGONÓMICOS.

CAPÍTULO V:

RIESGOS PSICOSOCIALES.

TÍTULO V: OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES.

TÍTULO VI: RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.

TÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN.

TÍTULO I: DISPOSICIONES PRELIMINARES.

CAPÍTULO I.

OBJETO

Art. 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicable a la Seguridad e Higiene Ocupacional de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, así como establecer las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los trabajadores/as y los aspectos relacionados al Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, con el fin de promover el buen desempeño de sus actividades laborales para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, mediante la detección y reducción de riesgos laborales; de conformidad a las regulaciones establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

CAPÍTULO II:

CAMPO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES.

Art. 2. El presente reglamento se aplicará a la Alcaldía Municipal de San Sebastián, debiendo éste cumplir con todas las disposiciones contenidas en la ley y sus reglamentos así también velar porque los y las trabajadoras se acoplen a las normativas vigentes en relación a la Seguridad e Higiene Ocupacional.

Las disposiciones se aplicarán a todo el personal permanente o temporal tanto administrativo como operativo de la Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Art. 3. Para la utilización del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

ACCIÓN INSEGURA: El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

CONDICIÓN INSEGURA: Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: Equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad e higiene, en ocasión del desempeño de sus labores.

ERGONOMÍA: Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

HIGIENE OCUPACIONAL: Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

HUMOS: Emanaciones de partículas provenientes de procesos de combustión.

LUGAR DE TRABAJO: Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

POLVOS: Cualquier material articulado proveniente de procesos de trituración, corte, lijado o similar.

RIESGO PSICOSOCIAL: Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de discriminación en sentido negativo.

RUIDO: Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.

SEGURIDAD OCUPACIONAL: Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

VAPORES: Presencia en el aire de emanaciones en forma de gas provenientes de sustancias que a condiciones ambientales normales se encuentran en estado sólido o líquido.

VENTILACIÓN: Cualquier medio utilizado para la renovación o movimiento del aire de un local de trabajo.

TÍTULO II: ASPECTOS GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

CAPÍTULO I:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.

Art. 4. El Comité estará integrado por el número de miembros que establece el Art. 15 y 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

Entre los integrantes del comité habrá delegados de prevención designados por el Consejo Municipal en proporción al número de trabajadores tal como lo establece el Art.13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Art. 5. Los miembros del comité, así como los delegados de prevención durarán en funciones dentro del comité dos años.

Art. 6. Transcurrido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos. Mientras no se elija un nuevo comité, los miembros salientes continuarán en sus cargos.

CAPÍTULO II:

SESIONES Y DIRECCIÓN DEL COMITÉ.

Art. 7. De acuerdo al art. 28 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, establece que en la primera sesión del Comité se elegirá la Junta Directiva, la cual estará conformada al menos por un presidente/a, un secretario/a, y el resto de integrantes que se denominará vocales.

Art. 8. El Comité se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario. La Alcaldía proveerá el espacio para las reuniones, papelería y otros equipos de oficina que faciliten las actividades del mismo.

Art. 9. La Presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por el Consejo Municipal y representantes electos por los trabajadores, en periodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité.

Art. 10. El quórum para celebrar reuniones ordinarias o extraordinarias del Comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Art. 11. La duración de las sesiones dependerá de los puntos a tratar. Según lo establece el art. 30 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

TÍTULO III: CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

CAPÍTULO I

INSTALACIONES FÍSICAS.

Art. 12. Todos los puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de San Sebastián deben de reunir las condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad e higiene ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de las mismas; conforme a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos, en lo referente a sus equipos e instalaciones en general principalmente pasillos, paredes, techos, asientos, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, protecciones de maquinaria, entre otros.

Art. 13. En los lugares de trabajo de la Alcaldía y en particular las vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, deben estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el art. 21 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Art. 14. Los espacios donde se labora, se permitirá el apilamiento momentáneo y adecuado de los materiales de uso diario para las actividades, sin obstaculizar el desempeño de labores en el puesto de trabajo.

Art. 15. El piso de los lugares de trabajo debe mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza, asimismo los pasillos y salidas deben permanecer sin obstáculos para tener libre acceso.

Art. 16. Las basuras y desperdicios deberán ser colectados diariamente, y depositarse en recipientes impermeables de cierre hermético o en lugares aislados y cerrados.

CAPÍTULO II:

ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.

ROPA DE TRABAJO.

Art. 17. La ropa de trabajo será considerada como la prenda o vestuario que los trabajadores utilizan por razón específica de las tareas que realiza; siendo estas obligatorias por razones de seguridad, higiene, inocuidad y otros relacionados a estos. Para tales casos, el empleador deberá proporcionar la ropa de trabajo adecuada y eso no implica carga financiera alguna a los trabajadores.

Art. 18. La ropa de trabajo debe cumplir ciertas características específicas para los trabajadores de la Alcaldía como lo dispone el Art. 96 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Art. 19. El equipo de protección personal será cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado para tal fin.

Art. 20. Según lo establecido en el Art. 91 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo habla sobre las características que los equipos de protección personal tienen que cumplir y la Alcaldía debe considerar al momento de proporcionar dicho equipo a sus trabajadores.

HERRAMIENTA DE TRABAJO

Art. 21. Para proteger al trabajador operativo, frente a la acción de todas las máquinas, equipo y herramientas, deberán estar colocadas las protecciones que aislen o prevengan los peligros existentes en la misma, cumpliendo lo siguiente:

- a) Su ubicación no interferirá en el proceso productivo normal.
- b) No limitarán el campo visual del operario.
- c) No exigirán al trabajador posiciones ni movimientos forzados.
- d) No constituirán riesgos por sí mismos.

Art. 22. Cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para los empleados operarios, deberá capacitarse previamente a los trabajadores. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo.

Art. 23. La maquinaria y equipo utilizados en la Alcaldía deberán recibir mantenimiento o remplazo cuando lo requiera para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente; además, serán operadas únicamente por el personal capacitado para ello y para los usos para los que fueron creadas.

CAPÍTULO III:

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

Art. 24. Todos los lugares de trabajo dentro de la Alcaldía deben contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.

Art. 25. La elección del tipo de señal, el número y tipo de colocación de las señales o dispositivos de señalización que se utilizarán en la Alcaldía Municipal, se realizará teniendo en cuenta las características de la señal, los riesgos, los elementos o circunstancias que hayan de señalizarse, la extensión de la zona a cubrir y el número de trabajadores involucrados, de tal forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.

TÍTULO IV: CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

CAPÍTULO I:

RIESGOS QUÍMICOS.

Art. 26. En el almacenamiento, manejo o disposición de sustancias químicas deberán tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud de los trabajadores.

Art. 27. Las personas bajo cuya responsabilidad se efectúe labores de empleo o disposición de sustancias químicas serán responsables por el buen uso y manejo de los mismos, brindando para ello todo el entrenamiento necesario a los trabajadores que las utilizan.

CAPÍTULO II:

RIESGOS FÍSICOS.

ILUMINACIÓN.

Art. 28. En los locales de trabajo de la Alcaldía se deberán observar las siguientes medidas:

1. La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta:
 - a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependen de las condiciones de visibilidad.
 - b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.
2. Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas.

VENTILACIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA.

Art. 29. En los lugares de trabajo en los cuales los niveles de temperatura representen un riesgo para la salud de los trabajadores, se implementarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Art. 30. Es obligatorio proveer a los trabajadores operativos los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativa extremas.

Art. 31. Las áreas de trabajo que se encuentren habitualmente cerradas, deberán contar con un sistema de ventilación artificial o aire acondicionado, permitiendo así mantener un ambiente seguro.

Art. 32. Los lugares de trabajo de la Alcaldía deberán disponer de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de los trabajadores considerando las normativas medioambientales.

RUIDO.

Art. 33. Los trabajadores no estarán expuestos a ruidos que puedan afectar su salud.

Art. 34. Requisitos a cumplir por el empleador en el ambiente de trabajo serán:

1. Los ruidos se evitarán o reducirán en lo posible en su foco de origen, tratando de aminorar su propagación en los locales de trabajo.
2. El anclaje de máquinas y aparatos que produzcan ruido, se realizará con la técnica más eficaz a fin de lograr su óptimo equilibrio estático y dinámico.
3. Las máquinas que produzcan ruidos molestos se aislarán adecuadamente, como es el caso de la maquinaria presente en la planta de compostaje.

CAPÍTULO III:
RIESGOS BIOLÓGICOS.

Art. 35. Los lugares de trabajo en que permanente y directamente manipulen agentes biológicos o por las condiciones de trabajo, pueden estar expuestos los trabajadores a riesgos biológicos, deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) Naturaleza de los agentes biológicos a los que se estén o puedan estar expuestos los trabajadores.
- b) Enfermedades susceptibles de ser contraídas por los trabajadores y los efectos alérgicos y tóxicos que por exposición a agentes biológicos puedan derivarse de su actividad.
- c) Implementar medidas de protección personal en las cuales se incluyen: ropa de trabajo, prendas de protección tipo barrera, protección respiratoria y de los ojos.

Art. 36. La Alcaldía deberá garantizar la salud de los trabajadores ante la exposición a riesgos biológicos, para ello se deberá implementar adecuadas prácticas médicas y a la existencia de pruebas de detección temprana.

CAPÍTULO IV:
RIESGOS ERGONÓMICOS.

Art. 37. La Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, promoverá que en las instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas de los lugares de trabajo de la Alcaldía se tomen en cuenta los aspectos ergonómicos, a fin de prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Art. 38. La Alcaldía tiene la obligación de proporcionar a los trabajadores, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza

de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

Art. 39. Entre las medidas básicas de ergonomía en los lugares de trabajo a tomar en cuenta son las siguientes:

- a) Se deberá sustituir o modificar herramientas manuales que provoquen incomodidades o lesiones a los trabajadores.
- b) Deberá procurarse que las tareas que desempeñan los trabajadores, no impliquen la adopción de posturas forzadas.
- c) En tareas repetitivas, se debe establecer mecanismos de rotación que impliquen un descanso periódico a los trabajadores.
- d) Para labores minuciosas que exijan verificar de cerca materiales o silla de trabajo debe estar a una altura menor que si se tratara de realizar una labor más pesada.

Art. 40. Para la adopción de estas medidas se deberá capacitar e informar a los trabajadores.

CAPÍTULO V:

RIESGOS PSICOSOCIALES.

Art. 41. La Alcaldía deberá tomar las medidas para prevenir, identificar, eliminar o reducir los riesgos psicosociales; teniendo los trabajadores que respetar y cumplir con dichas medidas.

Art. 42. En materia de riesgos psicosociales, las medidas que el empleador debe adoptar para prevenir y controlar los problemas detectados incluirán al menos los siguientes tipos de acciones:

- a) Medidas de gestión y comunicación para con los trabajadores que persigan la adecuación entre el nivel de responsabilidad y control sobre su trabajo, así como mejora de la organización, los procesos y las condiciones del entorno laboral.
- b) Impartir información a los jefes de las distintas áreas de trabajo, como a los trabajadores con el fin de comprender las causas de este tipo de riesgo y la manera de detectarlos y abordarlos.

TÍTULO V: OBLIGACIONES GENERALES.

Art. 43. Son obligaciones de los trabajadores:

- a) Velar por su propia seguridad cumpliendo las normas de prevención adoptadas por la Alcaldía.
- b) Utilizar la maquinaria y equipo de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por la Alcaldía.
- c) Portar siempre el equipo de protección personal que le ha sido proporcionado, mantenerlo en buenas condiciones y utilizarlo de acuerdo a las instrucciones.
- d) Informar de inmediato a su jefe inmediato y a los miembros del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de cualquier riesgo potencial para su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.

Art. 44. Son obligaciones de la Alcaldía:

- a) Adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos ocupacionales de los trabajadores, mediante la adaptación de las condiciones del empleo, a los principios y regulaciones que rigen la seguridad e higiene ocupacional.

- b) Proveer a cada trabajador su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realice y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste; el cumplimiento de esta disposición en ningún caso implica carga financiera al trabajador o trabajadora.

TÍTULO VI: SANCIONES Y RESPONSABILIDAD.

Art 45. Serán objeto de sanción conforme a la legislación vigente, los trabajadores y trabajadoras que violen las siguientes medidas de seguridad e higiene:

- a) Incumplir las órdenes e instrucciones dadas para garantizar su propia seguridad y salud, las de sus compañeros de trabajo y de terceras personas que se encuentren en el entorno.
- b) No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por la Alcaldía, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por éste.
- c) No haber informado cuanto antes a su jefe inmediato de cualquier situación que a su juicio pueda implicar un riesgo grave e inminente para la seguridad e higiene ocupacional, así como de los defectos que hubiere comprobado en los sistemas de protección.

Art. 46. Los responsables de la aplicación a las sanciones mencionadas en el artículo anterior serán el Gerente General y el coordinador del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, y si la desobediencia es evidente y reiterada podrá la Alcaldía dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad al artículo 50 numeral 17 del Código de Trabajo.

Art. 47. Constituyen infracciones para la Alcaldía según lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en los artículos 78, 79 y 80, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de la misma y de sus reglamentos.

Art. 48. La Alcaldía quedará exonerada de toda responsabilidad cuando se comprobará que la infracción en que se incurrirá, se debiera a una acción insegura de parte del trabajador o sea de su exclusiva responsabilidad de este.

TÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES.

Art. 49. Lo no previsto en este Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y sus respectivos reglamentos.

Art.50. El presente Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional luego de ser aprobado por el Consejo Municipal entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.